

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 6  
DEL 16 DE FEBRERO DE 2016

## EXPIDE LA LEY DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL DEL PAÍS

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Y tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de la Educación Emocional del País, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

**El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, primero hacer un reconocimiento y agradecer que varios diputados de diversas fracciones parlamentarias se sumaron a esta iniciativa y la suscribieron, al igual que mis compañeros diputados de Movimiento Ciudadano.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho a la educación, y en su artículo 3o. señala:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la consciencia en la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

La educación requiere nuevos modelos que eduquen y preparen a las personas para la vida en sociedad.

La educación formal que brinda la escuela no debe estar centrada únicamente en lo académico, es decir en los conocimientos técnicos, sino que también debe aportar habilidades en la vida, las que permitirán la óptima ejecución de esos conocimientos técnicos, teniendo en cuenta que hoy la escuela se ha transformado en un espacio de contención social para los chicos en situación de vulnerabilidad.

Es indispensable que los educandos puedan conocerse mejor para regular sus emociones, además se debe lograr que se sientan felices y competentes en sus relaciones, en su familia y en el aprendizaje. Los espacios educativos deben

brindar herramientas para que estos chicos sepan enfrentar las situaciones conflictivas.

La educación emocional puede resolver las situaciones de violencia, de acoso escolar, de adicción y de embarazos adolescentes, por ello es necesario tomar medidas en el ámbito educativo que dará sus frutos a mediano y largo plazo. Esto representará un cambio trascendental para los individuos y la sociedad.

Es importante que como parte de los procesos de enseñanza-aprendizaje se incluya el conocimiento y manejo de las emociones, lo que permitirá comprender cómo resolver conflictos sin violencia, el no recurrir a ningún tipo de droga para solucionar problemas, el formar adultos capaces de vivir en un contexto social con más seguridad y respeto. De eso se trata la educación emocional.

Uno de los grandes problemas que nos encontramos en la actualidad es la dificultad para enfrentarnos a los cambios sociales y afectivos que se presentan en forma demasiado rápida para su asimilación, y encontramos algunos alumnos que adolecen de útiles, habilidades y recursos como la tolerancia, asertividad, empatía, cuando no un notable rechazo o aversión hacia ciertos grupos, características personales diferentes a las propias o simplemente novedades.

Una propuesta para ayudar a solucionar dicha problemática es la promoción de la salud desde un ámbito educativo, en donde se les brinde educación emocional así como se hace en muchos países del mundo.

La educación emocional promueve desde un enfoque absolutamente educativo, el desarrollo emocional y creativo del alumnado, asumiéndolo desde una perspectiva integradora y transversal. La educación emocional busca formar una personalidad integral, no solo fortaleciendo las capacidades intelectuales, sino principalmente los aspectos socioemocionales, motivacionales y los valores.

Con ella se busca mejorar en rendimiento académico y también las habilidades para el desarrollo personal integral de los niños y las niñas.

La misma Organización Mundial de la Salud ha recomendado a los países miembros que generen herramientas para que los estudiantes puedan acceder a una educación emocional que les permita contar con las habilidades y conocimientos necesarios para el desarrollo íntegro de su personalidad.

Es por ello que el día de hoy estamos presentando el proyecto de Ley de Educación Emocional, con el que se generen obligaciones para que en las aulas se desarrollen actividades para el fortalecimiento de las prácticas socioeducativas.

La educación emocional se impartirá en los niveles básicos y deberá hacerse mediante un trabajo conjunto y colaborativo entre autoridades educativas, especialistas y padres de familia.

En este sentido, también se propone crear una comisión técnica interdisciplinaria para la educación emocional.

Debemos concebir a la educación como un proceso para formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de su valor, conscientes de sus motivaciones y dispuestos a construir comunidad y espacio público.

En este sentido, la educación emocional juega un papel central para abonar al desarrollo de comunidades más sanas, creativas e inteligentes. Es cuanto, compañeras y compañeros, señor presidente.

«Iniciativa que expide la Ley de la Educación Emocional del País, suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos diputados y diputadas integrantes de diferentes grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 71 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a la consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer el principio que el ejecutivo envíe su informe vía documento electrónico, conforme a la siguiente:

Con respecto a la obligación que tiene el Estado, sobre la educación que impartirá y tenderá a desarrollar armónica-

mente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

### Exposición de Motivos

“Aún debemos aprender el arte de vivir en un mundo sobre saturado de información. Y también debemos aprender el aún más difícil arte de preparar a las próximas generaciones para vivir en semejante mundo.”

Zygmunt Bauman

**I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho a la educación, en su artículo tercero que a la letra señala: Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

**II.** También la propia Constitución dispone en su artículo tercero fracción II incisos c) y d) que: c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y d) Será de

calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;

...

**III.** Por su parte, la ley reglamentaria del artículo tercero constitucional, esto es la Ley General de Educación, dispone que: “Artículo 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.”

**Artículo 7o.** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;

II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

III. a XVI. ...

**Artículo 47.** Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse:

I. Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;

II. a IV. ...

**Artículo 49.** El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas. De igual manera se fomentará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles.

Además, estará sujeto a los fines y criterios dispuestos en los artículos 7 y 8 del presente ordenamiento, para lo cual se brindará capacitación al personal docente para que éste, a su vez, transmita esa información a los educandos, así como a los padres de familia.

IV. La educación requiere nuevos modelos que eduquen y preparen personas aptas para la vida en sociedad. La educación formal que brinda la escuela no debe estar centrada únicamente en lo académico, es decir, en los conocimientos técnicos, sino que también debería aportar habilidades para la vida, las que permitirán la óptima ejecución de esos conocimientos técnicos; teniendo en cuenta que hoy la escuela se ha transformado en un espacio de contención social para chicos en situación de vulnerabilidad.

V. Es indispensable que los educandos puedan conocerse mejor para autorregular sus emociones. Además se debe lograr que se sientan felices y competentes en sus relaciones, en su familia y en su aprendizaje. Los espacios educativos deben brindarles herramientas para que sepan enfrentar situaciones conflictivas.

VI. La educación emocional puede resolver las situaciones de violencia, acoso escolar, adicción, y embarazos adolescentes; por ello es necesario tomar medidas en el ámbito educativo que darán sus frutos a mediano y largo plazo, pero que representarán un cambio trascendental para los individuos y la sociedad.

Es importante que como parte de los procesos de enseñanza aprendizaje se incluya el conocimiento y manejo de las emociones, lo que permitirá comprender como resolver conflictos sin violencia, el no recurrir a ningún tipo de drogas para solucionar problemas, el formar adultos capaces de vivir en un contexto social con más seguridad y respeto. De eso se trata la educación emocional.

VII. Lucas J. J. Malaisi, licenciado en psicología, presidente de la Fundación Educación Emocional Argentina, autor del Proyecto de Ley de Educación Emocional pre-

sentado en las legislaturas de varias provincias de Argentina, como también en la Cámara de Diputados y de Senadores de la nación; aclara en un documento explicativo porque una Ley de Educación Emocional y su implementación; donde al mismo tiempo la define:

**La educación emocional es una estrategia de promoción de la salud que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas a partir del desarrollo de habilidades emocionales. El Estado debe velar para que estas herramientas sean puestas a disposición de todos los estudiantes.**

La Organización Mundial de la Salud, OMS, advierte que: Las enfermedades mentales serán la segunda causa de incapacidad en el mundo en el 2020. En el caso de que no comiencen a aplicarse los tratamientos adecuados, según la Organización Mundial de la Salud. Los desórdenes mentales suponen en la actualidad el 11 por ciento de los casos de incapacidad en el mundo, con 400 millones de personas afectadas, y si no se hace nada esta proporción se elevará hasta el 14 por ciento en 2020.

El director del departamento de salud mental de la OMS, Benedetto Saraceno, indicó que la depresión se convertirá en 2020 en la segunda causa de incapacidad en el mundo tras las enfermedades isquémicas (infartos, insuficiencia coronaria, accidente cerebrovascular), mientras que en 1999 ocupaba el quinto lugar. En contra de la creencia general, las enfermedades mentales no sólo afectan a los adultos de países ricos, sino que también hacen una mella importante en el mundo en desarrollo, donde además suelen ser ignoradas, mal diagnosticadas y poco tratadas.

Saraceno, quien indicó que en 1999 las pérdidas económicas diarias ligadas a la depresión se situaron en 50.8 millones de dólares. Esta cifra subirá hasta los 78.7 millones en 2020 si las cosas continúan como hasta ahora, pero si se aplicasen los cuidados necesarios a los enfermos esas pérdidas disminuirán en un 30 por ciento. Saraceno señaló que cuando se habla de salud mental y neurológica, “nos estamos refiriendo a un gran espectro de problemas que pueden ser causados por cantidad de factores personales pero también sociales”.

Saraceno insistió en que las enfermedades mentales pueden ser diagnosticadas y curadas antes de que sea tarde y en la mitad de los casos con tratamientos que no son caros. Pero a pesar de estas posibilidades, la depresión, el alcoholismo, los problemas afectivos bipolares (psicosis manía-

co-depresiva), la esquizofrenia y los problemas obsesivos compulsivos figuraban en 1990 entre las diez principales causas de invalidez en el mundo. Durante el año pasado, se calcula que hubo una muerte por suicidio cada 40 segundos, lo que supone un millón de personas, y otros diez millones lo intentaron sin éxito.

VIII. Uno de los grandes problemas que encontramos en la actualidad es la dificultad para enfrentarnos a los cambios sociales y afectivos que se presentan de forma demasiado rápida para su asimilación y encontramos algunos alumnos que adolecen de útiles habilidades y recursos como tolerancia, asertividad, empatía, cuando no un notable rechazo o aversión hacia ciertos grupos, características personales diferentes a las propias o simplemente novedad.

En el proyecto de Ley de Educación Emocional, en la exposición de motivos, el autor Lucas Javier Juan Malaisi, afirma:

No es raro hoy en día escuchar noticias o saber de adolescentes que toman drogas, alcohol, roban, no respetan las normas, son agresivos, no se responsabilizan por sus tareas escolares, se fugan del hogar, no respetan a los mayores, etcétera. Es evidente la situación en la que están. Pareciera ser que por intentar escapar de sus problemas, sean familiares, personales, de identidad u otros, entran aún más profundamente en ellos; más se los estigmatiza y trata como tales.

Está comprobado que los patrones de comportamiento familiar en general se transmiten de generación en generación, donde si por ejemplo existió abuso, este tiende a repetirse. Lo mismo ocurre con la violencia, física o verbal, abandono emocional, entre otras situaciones.

**Una propuesta para ayudar a solucionar dicha problemática es la realización de promoción de la salud desde un ámbito educativo, en donde se les brinde Educación Emocional así como se hace en muchos países del mundo.**

IX. Lucas Javier Juan Malaisi, refiere que la Organización Mundial de la Salud en 1986 propone el desarrollo de las “Habilidades para la vida”. En 1993 elabora un nuevo documento centrado en la Educación (*Life Skills Education in School*) en el cual define dichas habilidades como “capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana”. Luego, en

1998, en el Glosario sobre promoción de la salud específica la necesidad de desarrollar en el ámbito educativo diez habilidades para la vida, de las cuales al menos seis son habilidades emocionales en forma específica<sup>7</sup>. Estos documentos se basan en una contundente e incuestionable evidencia científica de los beneficios de hacer educación emocional.

X. En su trabajo denominado: Los retos de la educación en la modernidad líquida, Zygmunt Bauman, expone:

“Se ve a la educación más como un producto que como un proceso. Así la educación parece abandonar la noción de conocimiento útil para toda la vida para sustituirla por la noción de conocimiento de usar y tirar. Esa concepción es uno de los retos a vencer. La educación debería ser una acción continua de la vida y no dedicarse únicamente al fomento de las habilidades técnicas. Lo importante es formar ciudadanos que recuperen el espacio público de diálogo y sus derechos democráticos, para así ser capaces de controlar el futuro de su entorno y el suyo propio. Cuando el mundo se encuentra en constante cambio, la educación debería ser lo bastante rápida para agregarse a éste.” Por lo que resulta necesaria una educación acorde a los tiempos que corren.

XI. La educación emocional promueve, desde un enfoque absolutamente educativo, el desarrollo emocional y creativo del alumnado, asumiéndolo desde una perspectiva integradora y transversal.

En ese sentido, Lucas Javier Juan Malaisi considera que: “los contenidos de educación emocional constituyen enseñanzas insoslayables que debemos abordar de manera sistemática en las escuelas. Se trata de contenidos de fácil y rápida implementación y de un costo de inversión casi inexistente. Donde no hay modificación alguna de lineamientos educativos, sino una inclusión de contenidos nuevos acorde a la realidad social que vivimos. Esto aliviará la problemática de comportamiento y disciplina que se vive en los centros educativos y brindará un respaldo a los docentes de escuela que tanto lo necesitan, quienes por su parte consideran necesaria su implementación.”

XII. Lucas Javier Juan Malaisi, en su artículo: Enseñanzas para la vida, Educación emocional, publicado el mes de agosto de 2014, plantea la siguiente cuestión:

¿Qué les parece si también “equipásemos” a los niños con habilidades emocionales desde muy chicos, brin-

dándoles un espacio donde se los acompañe a conocerse a sí mismos, para aprender a identificar sus emociones y pensamientos, tal y como en la actualidad se trabaja en establecimientos educativos de muchos países del primer mundo? Hablo de que tengan una asignatura donde ejerciten habilidades emocionales y sociales, de comunicación, resolución de conflictos, que les permita descubrir sus vocaciones, sus gustos, sus habilidades e intereses. En fin, auto-descubrirse, para disfrutar de una existencia plena y lleguen a ser todo lo que cada uno de ellos pueda llegar a ser, desplegando al máximo sus potencialidades, apreciando en el mejor de los sentidos el hecho de que somos únicos e irrepetibles. Cultivaríamos así la autoestima, base de la confianza en sí mismo y escudo protector que los ayudará a reaccionar ante los desaciertos, las pérdidas, la vergüenza e inmunizándolos ante tentaciones como las drogas, alcohol o embarcarse comportamientos riesgosos, estableciendo lazos afectivos auténticos con sus pares y tutores, donde se respeten a sí mismos y exijan respeto de los demás.

XIII. De hecho, en el panorama educativo de algunos países (Chile, España, Argentina), las emociones y la creatividad se incluyen en el currículo a través de una asignatura de libre configuración autonómica, denominada “educación emocional y para la creatividad”. Esta asignatura, que tiene como principal finalidad el bienestar personal y social de la persona, supone una oportunidad única para el profesorado de educar niños y niñas para que aprendan a ser felices, logren la realización personal y social. Esta asignatura surge de la necesidad de atender, desde un punto de vista educativo, al relevante papel que las emociones y la creatividad juegan en la escuela (tanto las del alumnado como las del profesorado y, en general, de toda la comunidad educativa). En este aspecto, viene a ser el respaldo y la validación de las prácticas educativas que, desde gran parte del colectivo docente, se vienen realizando en el sistema educativo.

La educación emocional en las aulas es gracias al trabajo de promoción y difusión y que parte de la iniciativa en la materia de Lucas Javier Juan Malaisi.

La educación emocional que se impartirá en las aulas Canarias va en la línea de convertirse en talleres transversales que impliquen a los profesionales del centro. En Canarias son muchos los Psicopedagogos/as, maestros, específicamente formados que son la garantía para que los contenidos de esta nueva materia se lleven a cabo de forma práctica y no teórica.

XIV. En el proyecto de Ley de Educación Emocional, su autor Lucas Javier Juan Malaisi, precisa que:

“En las escuelas en general se promulga una educación integral del niño, pero se concentran en las habilidades académicas dándose menos importancia a la Inteligencia Emocional y Social. En otras palabras: siempre se enseñó el mundo en sus diferentes aspectos (geográfico, histórico, simbólico, etc.) en tanto aquello que existe en lo externo; pero nunca en la educación básica se instruyó al niño para conocer y descubrir aquello que existe en su ser interior: sus emociones, necesidades y pensamientos. Dicha educación lo llevará a descubrir su vocación, sus gustos, sus habilidades, sus intereses, la persona que es y quién quiere ser, en fin, auto-descubrirse. Auto-descubriéndose logrará cultivar la autoestima, base de la confianza en sí mismo y escudo protector que lo ayudará a reaccionar ante los desaciertos, las pérdidas, la vergüenza, inmunizándolo ante tentaciones que le permitan desestimar invitaciones a consumir drogas, alcohol o involucrarse en riñas o comportamientos riesgosos; podrá manejar sentimientos dolorosos como la tristeza, la furia, el miedo, ganando una seguridad interior que le ayudará a enfrentarse al mundo en que vive, conquistando una mayor autonomía (libertad) sobre su vida y estableciendo lazos afectivos auténticos con sus pares y tutores. Mediante dicha asignatura tendrá oportunidad de conocer aquello que hasta el momento no se enseñaba en las escuelas, eso que no sabe ni puede saber de antemano ningún maestro y que es lo que en definitiva hará libre a todo alumno: el conocimiento de sí mismo. Es descubriendo sus emociones y habilidades que el niño podrá ver y valorar el hecho de que es único, para desplegar así todo su potencial. El reconocer y apreciar la propia unicidad es la condición necesaria para valorar la diversidad (aceptación de que somos distintos), pudiendo de este modo realizar la educación para la diversidad, que tan en boga está.”

XV. En su interesante artículo: Enseñanzas para la vida, educación emocional, Lucas Javier Juan Malaisi, comparte las siguientes reflexiones:

“La educación emocional es una estrategia de promoción de la salud que busca mejorar la calidad de vida de las personas mediante la dinamización de habilidades emocionales y hábitos saludables. Se trata de educar desde y para la salud, buscando esparcirla y fortalecerla, cuyas técnicas son de baja complejidad, y por tanto de fácil y económica implementación. Además, por si

fuera poco, al instalar hábitos saludables se obtienen resultados sustentables, es decir, que perduran en el tiempo. Se trata de tecnologías psicológicas de vanguardia al servicio, no ya de la industria del marketing y el lucro como estamos acostumbrados, sino de la educación y el bien común.”

XVI. Malaisi, afirma que numerosos estudios científicos demuestran que los niños con habilidades emocionales son más felices, más confiados y tienen más éxito en la escuela.

Igualmente importante es el hecho de que estas capacidades se convierten en la base para que se vuelvan adultos responsables, atentos, seguros de sí mismos y productivos.

Siguiendo la línea de pensamiento de Malaisi, y compartiendo su criterio argumentativo, al enfatizar sobre: “la trascendental importancia de estas investigaciones radica en que dieron cuenta que estas habilidades emocionales son totalmente aprendidas (adquiridas), susceptibles de ser enseñadas (concepto central de la inteligencia emocional). Sin embargo, a pesar de promulgarse una educación integral, el aspecto emocional ha sido dejado de lado en la educación formal”, razón por la cual mediante la presente iniciativa, se propone su inclusión.

“Es trascendental dar importancia hoy en día al aspecto emocional dentro del sistema educativo para un desarrollo armónico y sano de la persona y consecuentemente de la comunidad en su totalidad.

Fomentar y favorecer el aprendizaje de la educación emocional parece ser hoy en día una necesidad y cuestión clave para implementar en la currícula de los alumnos” (educandos).

De acuerdo con los postulados del proyecto de “Educación emocional” de Malaisi:

“El impacto de la inteligencia emocional en la vida de las personas ya fue empíricamente comprobado en Estados Unidos. Se demostró que el éxito obtenido en la vida de las personas es debido, en un 70-80 por ciento, a las habilidades emocionales. Considerando esta información, es menester fomentar una educación que estimule y desarrolle la salud emocional y satisfacción personal, la resiliencia, la tolerancia a la frustración y automotivación, entre otros recursos y habilidades emocionales. Para lograr planear una estrategia educativa e

implementarla de modo eficiente, es preciso un esfuerzo conjunto y un compromiso sostenido en el tiempo de los distintos actores sociales necesarios a tal fin”.

Prestar atención a las necesidades emocionales es una tarea urgente dentro del contexto familiar, escolar y social, aprender determinadas habilidades emocionales en los primeros años de vida del niño colabora en garantizar éxito en el futuro bienestar y desarrollo tanto personal como escolar y social. (Fuente: El desarrollo social y afectivo en los niños de primer ciclo básico. Seminario de tesis, Facultad de Educación, Universidad Mayor, Santiago, 2004. Por Mónica Álvarez, María Becerra, Fabiola Meneses. Profesor guía: Bartolomé Yankovic).

### **Nay-Ruth Villacorta Castro, refiere:**

Las instituciones educativas han de tomar consciencia de promover el desarrollo emocional de sus alumnos, pues esto favorece el aprendizaje, la maduración y el bienestar personal, avanzando de este modo hacia la autorrealización y la convivencia.

Por eso, lo que establecemos en esta iniciativa de ley es que la educación emocional sea parte de los programas de educación y se incorporen como enseñanza en todos los niveles de aprendizaje.

**Ahora mismo desde otra fase como es la institución educativa de formación de la investigación, como lo es educación por experiencia,** una institución de vanguardia, que su sede se encuentra en Puebla, es un modelo educativo para aprender a vivir con ética y valores. Utiliza el debate para generar el análisis de los puntos de vista o circunstancias que vive cada estudiante. Este proceso lo lleva a reflexionar y a hacer conciencia de lo que está bien o mal por medio del razonamiento. Las conclusiones generales lo encauzan a la toma de decisiones que inevitablemente lo dirigen a mejorar su pensamiento y asumir compromisos de grupo y personales.

**Educación por la experiencia** inicia en preescolar y culmina en la universidad, arraigando en el trayecto conceptos profundos de diferentes temas analizados con los fundamentos de la ética y los valores, fortaleciéndose a lo largo de la vida.

**Educación por la experiencia** conduce a niños jóvenes y adultos, y por tanto al país, a la única forma de vivir con

principios irrenunciables, honestidad; empresarios con moral, trabajadores con responsabilidad, respeto a los sentimientos, colaboración con todos; convivencia con la pareja, la familia, el entorno, amor y cuidado de los hijos; entrega a la patria en busca de la verdad, la justicia y con apego a la legalidad.

Además de central su metodología en 11 pasos, mismo que atiende los temas de valores y emociones para; 1. El maestro prepara la sesión, 2. Presenta el tema o actividad, 3. Explica las palabras que contiene el glosario.

4. Los alumnos dan lectura al tema y realizan la actividad, 5. Cuatro niños (en grupo promedio) pasan al frente y dan su opinión sobre el tema, 6. Se promueve la participación del grupo para que cada niño emita su opinión, 7. Los alumnos responden las preguntas del libro por escrito y realizan la conclusión del tema, 8. Firma de compromiso de grupo, 9. Se reflexiona a quién o a quiénes se beneficia con el cumplimiento del compromiso, 10. Se da un aplauso como reconocimiento al trabajo que todos hicieron, 11. Los padres de familia o responsables de crianza firman el compromiso del alumno.

**Comentario final:** Queremos extender nuestro más sincero agradecimiento, aprecio y reconocimiento al Licenciado en Psicología Lucas Javier Juan Malaisi; por sus valiosas aportaciones y que gracias a su trabajo de proyecto de “educación emocional”, del cual se retomaron muchas de sus ideas y sirvió de base para el articulado de la presente propuesta.

Lucas Javier Juan Malaisi es egresado en la Universidad Católica de Cuyo, UCC, ha realizado cursos de posgrado sobre psicoterapia gestáltica, evaluación psicológica y bio-neuroemoción. Trabajó en el Servicio de Psiquiatría del Hospital Doctor Guillermo Rawson, coordinó programas del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y fue miembro del cuerpo académico de la UCC. Presidente de la Fundación Educación Emocional Argentina. Autor de los libros “Cómo ayudar a los niños de hoy, educación emocional”, “Descubriendo mis emociones y habilidades”, “Modo creativo, educación emocional del adulto” y “Descubriendo emociones, guía para padres y docentes”, como también de numerosos artículos publicados en diarios y revistas especializadas. Ganador de los premios “Diez jóvenes sobresalientes de San Juan” por contribución a la niñez, a la paz mundial o a los derechos humanos y “Premio JCI 2013” por su contribución a la educación, bienestar y

derechos del niño, otorgados por la Federación Mundial de Jóvenes Líderes y Emprendedores. Fue orador TED Mendoza en el año 2012 y Human Camp 2015. Es además autor del proyecto de Ley de Educación Emocional presentado en las legislaturas de varias provincias, como también en Cámara de Diputados y Senadores de la nación. Actualmente trabaja en el área clínica, laboral y educacional principalmente dedicado al dictado cursos y seminarios sobre educación emocional en escuelas y otras instituciones.

Asimismo agradecerle a la Institución de Educación por Experiencia su enorme esfuerzo, al trabajo colegiado, y a su gran éxito a la contribución de la educación.

Por lo expuesto y fundado en los preceptos legales antes mencionados, me permito elevar a la consideración de este honorable Congreso de la Unión, el siguiente

### **Decreto que expide la Ley de la Educación Emocional del País**

**Artículo Único.** Se expide la Ley de la Educación Emocional del País, para quedar como sigue:

#### **Ley de la Educación Emocional del País**

##### **Capítulo primero Disposiciones generales**

#### **Artículo 1.**

La presente ley tiene por objeto la regulación de procesos socioeducativos para potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. Siendo el propósito primordial el desarrollo de conocimientos y habilidades sobre las emociones con el fin de capacitar al individuo para afrontar mejor los retos que se plantean en la vida cotidiana. Todo ello tiene como finalidad fomentar el bienestar personal y social y optimizar su calidad de vida.

Mediante la presente ley se busca potenciar la competencia emocional de forma sistemática mediante procesos educativos en los niveles de educación inicial y básica. Destacando la importancia de los aspectos emocionales y no solo los académicos. Así, educar es propiciar el desarrollo cognitivo y también el emocional.

#### **Artículo 2.**

La educación emocional tiene como objetivo el desarrollo de competencias emocionales, que de forma positiva ayuden a la formación de una personalidad integral, a través de actividades y programas educativos que contemplen no sólo los aspectos intelectuales, sino también aspectos socioemocionales, motivacionales y valores.

La educación emocional tiene por objeto el desarrollo de las competencias emocionales, de la misma forma en que se puede relacionar la inteligencia académica con el rendimiento académico.

La educación emocional supone pasar de la educación afectiva a la educación del afecto; es decir, de impartir conocimientos teóricos y prácticos sobre las emociones.

La educación emocional comporta el aprendizaje y la práctica en el aula de estrategias cognitivas, repertorios comportamentales, valores, habilidades sociales y técnicas de autocontrol que permitan a los alumnos y alumnas saber vivir satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

#### **Artículo 3.**

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Educación emocional como el proceso educativo continuo y permanente que busca el desarrollo humano; es decir, el desarrollo personal y social; el desarrollo de la personalidad integral del individuo. Esto incluye el desarrollo de la inteligencia emocional y su aplicación en las situaciones de la vida.

Por extensión esto implica fomentar actitudes positivas ante la vida, habilidades sociales, empatía, etcétera, como factores de desarrollo de bienestar personal y social.

La educación emocional es un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo integral de la persona, con objeto de capacitarle para la vida. Todo ello tiene como finalidad aumentar el bienestar personal y social.

II. Inteligencia emocional es la habilidad para percibir, generar y acceder a emociones que faciliten el pensamiento, para comprender el conocimiento emocional y

para regular las emociones de manera efectiva permitiendo el crecimiento intelectual y emocional.

Es a su vez, la capacidad de sentir, entender, controlar y modificar estados anímicos propios y ajenos.

Inteligencia emocional es el uso inteligente de las emociones: hacer que, intencionalmente, las emociones trabajen para nosotros, utilizándolas de manera que nos ayuden a guiar la conducta y los procesos de pensamiento, a fin de alcanzar el bienestar personal.

#### **Artículo 4.**

Para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley, se deberán establecer actividades en el aula y programas en las escuelas que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la gestión de los propios conflictos, así como:

I. Desarrollo de prácticas socioeducativas que fomenten el autoconocimiento, autonomía y autorregulación, capacidades de diálogo, capacidad para transformar el entorno, comprensión crítica, empatía y perspectiva social, habilidades sociales para la convivencia y la inteligencia emocional.

Ayudar a los niños a identificar sus emociones y a reconocerlas en otros niños y adultos.

II. Ayudar a gestionar y modular las diferentes emociones que surjan. Un equipo docente preparado y sensible a esta necesidad puede ser un buen medio para ayudar a los niños y niñas a resolver los diferentes conflictos que sin duda existirán en el contexto educativo.

III. Ayudar a los niños y niñas a tener una visión positiva del mundo, una actitud proactiva y una buena tolerancia a la frustración.

Enseñar a los niños y niñas a manejar los conflictos interpersonales y a prevenirlos. Esto se puede favorecer con programas que mejoren el clima escolar como por ejemplo la implantación y desarrollo de programas de mediación escolar.

## **Capítulo segundo De las autoridades**

#### **Artículo 5.**

El Ejecutivo del estado, ejercerá a través de la Secretaría de Educación las atribuciones en materia educativa que le confieran los diversos ordenamientos federales y estatales.

#### **Artículo 6.**

La Secretaría de Educación, con apoyo de los directores, maestros y demás personal de apoyo y asistencia a la educación, así como de padres de familia, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberá favorecer el desarrollo de competencias emocionales: conciencia emocional, regulación emocional, autogestión, inteligencia interpersonal, habilidades de vida y bienestar; bajo la premisa de que la educación emocional fomenta el autoconocimiento, la autoestima y la empatía, entre otros.

La Secretaría de Educación se coordinará con las autoridades e instancias correspondientes, a efecto de llevar a cabo acciones y programas efectivos para el seguimiento y cumplimiento de la presente ley.

#### **Artículo 7.**

Las autoridades deben tomar en cuenta el interés superior de la niñez en todos los programas, planes y acciones de gobierno que realicen, por lo que habrá una atención prioritaria a los problemas que aquejan a las niñas, los niños y adolescentes.

## **Capítulo tercero Generalidades**

#### **Artículo 8.**

En la aplicación y ejecución de la presente Ley, prevalecerá el principio del interés superior de la niñez y la protección de sus derechos humanos.

#### **Artículo 9.**

La educación emocional se impartirá en los niveles inicial y básico que comprende el sistema educativo.

Las autoridades educativas y escolares en sus respectivos ámbitos de intervención y atribuciones correspondientes deberán:

I. Conseguir un desarrollo integral del alumnado, potenciando no sólo aspectos cognitivos e intelectuales del individuo, sino también otros tan importantes como el desarrollo de la personalidad, las actitudes, los valores, la motivación y el esfuerzo, etcétera.

II. Diseñar y desarrollar políticas, planes y programas educativos específicos para educar las habilidades socio-emocionales.

III. Garantizar la incorporación de la educación emocional en los diseños de currículum educativos, con definición de objetivos, asignación de contenidos, planificación de actividades, estrategias de intervención y programas experimentables y evaluables.

IV. Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.

V. Formar personas para que sean capaces de desenvolverse de forma competente en la vida.

VI. Educar para que los niños y niñas de hoy sean adultos independientes y seguros, capaces de gestionar sus propias vidas, con sus satisfacciones y dificultades. Para que al llegar a convertirse en adultos sean capaces de cooperar eficientemente y relacionarse de forma positiva con los demás para resolver diferentes problemas o emprender diferentes proyectos vitales, personales o profesionales.

#### **Artículo 10.**

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y sentido de responsabilidad social. Los contenidos de la educación emocional serán definidos en planes y programas de estudio. En los planes de estudio deberán establecerse los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje; las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades

de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo. En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar la instrucción y promoción de la Educación Emocional.

#### **Artículo 11.**

La autoridad responsable de aplicación de la educación emocional debe constituir una **Comisión Técnica Interdisciplinaria de Educación Emocional**. Esta deberá conformarse por profesionales de diferentes disciplinas que tengan conocimientos y/o experiencia en la materia.

#### **Artículo 12.**

Son funciones de la **Comisión Técnica Interdisciplinaria de Educación Emocional**:

- 1) Realizar la capacitación y actualización especializada de los educadores, trabajadores sociales, docentes, psicólogos y demás orientadores o personal educativo.
- 2) Desarrollar la investigación sobre la temática y la evaluación y monitoreo de los resultados y progresos realizados a partir de la aplicación de la presente ley.
- 3) Orientar pautas de actuación para introducir la Educación Emocional en la labor docente.

#### **Artículo 13.**

Para alcanzar los objetivos y finalidades que se persiguen con la presente Ley, se deberá realizar una capacitación docente en relación a los contenidos de Educación Emocional, respecto de sus cuatro pilares:

1. Educación emocional de niñas y niños.
2. Escuela para padres de educación emocional.
3. Educación emocional para el manejo de las emociones en los educadores.
4. Educación emocional en la relaciones interpersonales e institucionales.

**Artículo 14.**

Las acciones con fundamentos de la educación emocional que se instrumentarán estarán a cargo de docentes, profesionales o técnicos con formación específica y con capacitación docente, mismos que emplearan técnicas psicopedagógicas con enfoque en educación emocional en función de los contenidos que se aprueben. Mismos que tenderán a la formación y desarrollo de seres humanos aptos para convivir en sociedad como sujetos con capacidad afectiva, cognitiva, comunicativa y creativa.

**Artículo 15.**

El proceso de enseñanza/aprendizaje deberá atender a las diferentes capacidades de los alumnos en las diferentes etapas escolares, potenciando en cada niño aquellas más desarrolladas y entrenando las menos desarrolladas. La finalidad es el desarrollo de competencias emocionales que contribuyan a un mejor bienestar personal y social.

Favorecer modelos educativos orientados a educar la inteligencia interpersonal y desarrollarla, que permitan a los alumnos el aprendizaje mediante imitación de habilidades sociales y emocionales positivas.

Favorecer un clima escolar y social que permita el desarrollo y gestión adecuada de la expresión emocional.

**Artículo 16.**

La fundamentación teórica de la educación emocional desembocara en la selección de contenidos para los programas de intervención. Los criterios a tener en cuenta en la selección de contenidos son: 1) los contenidos deben adecuarse al nivel educativo del alumnado al que va dirigido el programa; 2) los contenidos deben ser aplicables a todo el grupo clase; 3) deben favorecer procesos de reflexión sobre las propias emociones y las emociones de los demás; 4) deben enfocarse al desarrollo de competencias emocionales.

**Artículo 17.**

En la elaboración de planes, programas y políticas educativas en materia de educación emocional se deberá considerar el:

1. Elaborar un marco teórico, en revisión permanente, para la educación emocional.

2. Identificar las competencias emocionales básicas para la vida en la sociedad actual.

3. Secuenciar la adquisición de competencias emocionales a lo largo del curriculum.

4. Formar al profesorado en educación emocional, a fin de posibilitar el diseño, aplicación y evaluación de programas contextualizados en centros educativos.

5. Crear materiales curriculares para apoyar la práctica de la educación emocional por parte del profesorado.

6. Crear instrumentos de evaluación y diagnóstico para la educación emocional.

7. Diseñar, aplicar y evaluar programas de educación emocional para el ciclo vital.

8. Perfilar las estrategias más idóneas para la implantación de programas de educación emocional en los diversos niveles educativos y contextos de intervención (educación formal y no formal, medios comunitarios, organizaciones). Estas estrategias pueden ser a nivel de centro, pero también respecto de la Administración pública y de la sociedad.

9. Fomentar la cristalización del cambio con objeto de garantizar la continuidad de los programas y a ser posible su institucionalización.

10. Fomentar la optimización permanente de los programas a través de comunidades de aprendizaje.

**Artículo 18.**

De la evaluación del desempeño y sus indicadores, a través de sus siguientes fracciones:

- I. Elaborar la matriz de indicadores con base a los resultados de la capacitación y los impactos generados, así como los alcances al mismo.

- II. Llevar el seguimiento de los programas, que estos deberán ser propuestos, revisados, autorizados y evaluados por la Comisión Técnica Interdisciplinaria de Educación Emocional.

- III. Realizar las evaluaciones ex ante y ex post, con criterios de evaluación socioeconómica, con la aplicación

de metodologías que dictan como normatividad la UNESCO y la Cepal Naciones Unidas.

### Artículos Transitorios

**Artículo Primero.** El presente ley, entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de la Federación

**Artículo Segundo.** El Congreso de la Unión, a través de sus respectivas cámaras deberá expedir a más tardar en sesenta días posteriores a la publicación del presente decreto, el Reglamento correspondiente que fijará las bases de la coordinación con los gobiernos locales y estos últimos a su vez promulgar y crear las Leyes Estatales, materia de análisis, estudio, discusión y aprobación en las 32 entidades federativas.

**Artículo Tercero.** Los estados deberán adecuar sus leyes de conformidad a las disposiciones de la presente ley, a más tardar en sesenta días posteriores a la publicación del presente decreto.

Palacio Legislativo, a 9 de febrero de 2016.— Diputados: **Víctor Manuel Sánchez Orozco**, Adriana Elizarraras Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, Ángel García Yáñez, Araceli Damián González, Arturo Álvarez Angli, Clemente Castañeda Hoeflich, Cristina Ismene Gaytán Hernández, Elías Octavio Iñiguez Mejía, Irma Rebeca López López, Jonadab Martínez García, Jorge Álvarez Maynez, María Verónica Agusdis Estrada, María Victoria Mercado Sánchez, Mariana Árambula Meléndez, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Norma Edith Martínez Guzmán, Rafael Yerena Zambrano, Rosa Alba Ramirez Nachis, Víctor Manuel Silva Tejeda (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sánchez. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

DECLARAR EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO”

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 9 de agosto de cada año, como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino.

**La diputada Angélica Reyes Ávila: Gracias.** En las próximas dos horas, por lo menos una mexicana habrá muerto por cáncer cervicouterino. Debemos prevenir más muertes, esto es posible. Compañeras y compañeros diputados, les saludo con afecto y respeto. La iniciativa que pongo a consideración de esta honorable asamblea, tiene como finalidad declarar el 9 de agosto de cada año como el Día Nacional en contra del Cáncer Cervicouterino, lo anterior con la finalidad de crear conciencia en la población para disminuir la incidencia de este padecimiento.

La sola mención de la palabra cáncer nos infunde temor. Cáncer es sólo el término genérico para referirnos a un vasto número de enfermedades, que según la Organización Mundial de la Salud son más de 100 tipos.

La principal característica del cáncer, es una veloz multiplicación de células anormales que se extienden más allá de los límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos. A esta propagación se le denomina metástasis y esta es la principal causa de muerte por cáncer.

Existen diversos factores de riesgo para contraer cáncer cervicouterino. Según los institutos nacionales de salud de los Estados Unidos, la principal causa es el Virus del Papiloma Humano, mejor conocido como VPH.

Dicho virus se contagia por contacto sexual y aunque el cuerpo de la mayoría de las mujeres es capaz de combatir la infección, algunas veces el virus puede conducir al desarrollo del cáncer.

Estas circunstancias hacen que el padecimiento sea particularmente dañino en poblaciones con alta marginación y en la que los derechos de las mujeres están limitados por las tradiciones y la falta de educación.

La prevención de este tipo de cáncer se convierte así en un tema cultural relacionado con la equidad de género, el acceso a la salud y la educación sexual. No es sorpresa entonces, que en los estados se presente una mayor incidencia de mujeres con este padecimiento, sean los que poseen un alto grado de marginalidad, como Chiapas, Oaxaca o Guerrero.

Una vez más, quienes más sufren son las mujeres cuyas oportunidades de desarrollo están más limitadas. En este sentido, la nueva Guía de la Organización Mundial para la Salud en la prevención y el control del cáncer cervicouterino, publicada en diciembre de 2014, establece que es preciso tratar el tema de la discriminación por motivos de género y otras situaciones de desigualdad, en relación con diversos factores sociales, como recursos económicos, clase social, educación, religión y etnia, en el momento de diseñar políticas y programas de salud.

En Nueva Alianza somos un partido cercano a la sociedad, por eso hemos hecho eco a una propuesta que diversas organizaciones no gubernamentales han promovido para hacer oficial la conmemoración del Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, con el fin de incidir en la conciencia de la población mexicana para tomar las medidas de prevención que recomiendan las instituciones de salud.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial. En 2008 se le atribuyeron a estos padecimientos 7.6 millones de muertes. El cáncer cervicouterino en particular, cobró la vida de 275 mil mujeres en ese año. Una cifra similar se registra cada año.

Un dato que subraya este organismo es que más del 70 por ciento de las defunciones por cáncer se registraron en países de ingresos bajos y medios. Se prevé que la cifra de muertes se incremente a nivel global, superando los 13.1 millones para el 2030.

Según estadísticas del INEGI, en México las principales causas de muerte por tumores malignos o cancerosos en mujeres mayores de 20 años, en 2011, fueron el cáncer de mama con un 13.8 por ciento, y el cervicouterino con un 10.4 por ciento. La pasividad y la inacción no son una alternativa, es preciso tomar medidas para mitigar estas estadísticas.

Reconocemos las medidas que al respecto se han tomado en nuestro país. Tan solo basta mencionar que en el Pro-

grama sectorial de salud 2013-2018 existe la estrategia 2.5, la cual consiste en mejorar el proceso para la detección y atención de neoplasias malignas, principalmente el cáncer cervicouterino.

La propuesta de Nueva Alianza es que nos sumemos a estas acciones. Es necesario que las mujeres de México tomemos nuestra salud y bienestar en nuestras manos.

Hay que subrayar que el riesgo de desarrollar una infección por virus de papiloma humano comienza con el inicio de la actividad sexual. La prevención y la educación sexual son las herramientas más poderosas.

Todas estamos en riesgo de contraer una infección por virus de papiloma humano, y esta infección es capaz de ocasionar cáncer cervicouterino. Un tipo de cáncer que crece lentamente y carece de síntomas.

El 4 de febrero se celebró en todo el mundo el día internacional en contra del cáncer. Quiero recalcar el lema del mismo que será utilizado hasta 2018. Nosotros podemos, yo puedo.

En Nueva Alianza hacemos nuestro ese lema y queremos, con su ayuda, llevarlo a la práctica. Nosotros podemos declarar el 9 de agosto como Día nacional contra el cáncer cervicouterino. Espero que todas las diputadas y todos los diputados se unan con gran sensibilidad a esta propuesta. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa de decreto, para declarar el 9 de agosto como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La que suscribe, Angélica Reyes Ávila, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, al tenor del siguiente

## Planteamiento del problema

El cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células en el cuerpo humano. En 2012, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se registraron 8.2 millones de nuevos casos y estima que esa cifra subirá a 22 millones anuales en las próximas dos décadas.

Desde 2008, como una acción urgente para crear conciencia en las personas y en los gobiernos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), como autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en la ONU, el Centro Internacional de Investigaciones sobre Cáncer (CIIC) y la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC) observan el 4 de febrero de cada año como el Día Mundial contra el Cáncer.

El cáncer cervicouterino es una alteración celular que se origina en el epitelio del cuello del útero y que se manifiesta, inicialmente, a través de lesiones precursoras de bajo y alto grado, de avance lento y progresivo hacia cáncer invasor.

Según la OMS el cáncer cervicouterino es la segunda causa de muerte al año a nivel mundial de los tumores malignos en mujeres. Cada año se diagnostican 500 mil nuevos casos, es el segundo cáncer más frecuente en mujeres en el mundo. En 2011 murieron 275 mil mujeres por esta enfermedad. Cada dos minutos muere una mujer en el mundo.

## Argumentación

El Día Mundial contra el Cáncer se celebra todos los años el 4 de febrero y une a todo el planeta bajo un único lema para destacar la lucha continua y conjunta contra esta enfermedad que puede afectar a cualquier órgano del cuerpo humano. La razón de que exista un día de lucha contra el cáncer a nivel internacional es reducir el número de muertes evitables cada año, aumentar la concienciación sobre la prevención del cáncer en la población general y también para presionar a los gobiernos a que emprendan más y mayores medidas contra esa enfermedad.

Cada año se establece un objetivo específico en la campaña. En 2016-2018, el lema de la campaña del Día Mundial contra el Cáncer es “Nosotros podemos, yo puedo”, y explorará cómo todos juntos o en lo individual podemos aportar para reducir la carga global del cáncer.

En México, el cáncer cervicouterino es la segunda causa de muerte por tumores malignos en edad productiva y reproductiva. Cada dos horas muere una mujer.

De acuerdo con el documento de 2013 denominado *Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer* elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), las principales causas de muerte por tumores malignos o cancerosos en mujeres de 20 y más años en 2011 fueron el cáncer de mama (13.8 por ciento) y el cervicouterino (10.4 por ciento)

La prevención de este tipo de cáncer en particular es un tema cultural, relacionado con la equidad de género, el acceso a la salud y la educación sexual. Los estados en los que hay más incidencia de mujeres con este padecimiento son los que tienen un alto grado de marginalidad, como Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Existen importantes factores de riesgo para el desarrollo de este tipo del cáncer cervicouterino. El más importante es, sin duda, la prevalencia del virus del papiloma humano (VPH), además de relaciones sexuales a edad temprana, múltiples parejas sexuales, enfermedades de transmisión sexual, inicio de vida sexual activa antes de los 18 años, tabaquismo, pareja sexual masculina infectada por VPH, tener una pareja que ha tenido múltiples parejas sexuales, mujeres menores de 30 años sin antecedentes de control citológico, deficiencia de ácido fólico, mujeres inmunocomprometidas y mujeres que utilizan anticonceptivos orales combinados a largo plazo.

Sin duda, la acción más importante que se puede realizar en favor de las mujeres es la prevención primaria del cáncer cervicouterino. Esta prevención se realiza optando por las acciones siguientes:

- Promoción de la salud.
- Vacunación contra la infección por virus del papiloma humano.
- Citología cervical o papanicolau.
- Colposcopia.
- Dejar de fumar.
- Uso del preservativo.

Existen importantes esfuerzos del Estado mexicano para ejecutar acciones tanto de prevención como de tratamiento de este tipo de cáncer.

Es importante señalar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se plantean cinco metas nacionales para conseguir el desarrollo del país, una de ellas es México Incluyente. En materia de acciones de protección, promoción y prevención de la salud, una importante línea de acción es fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cervicouterino y cáncer de próstata.

Por su parte, también en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 existe la estrategia 2.5 que consiste en mejorar el proceso para la detección y atención de neoplasias malignas, principalmente cáncer cervicouterino, entre otros tipos de cánceres. Además de garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud de calidad.

Se enfatiza que en México, desde hace años, organizaciones civiles que conforman la Red contra el Cáncer han trabajado para promover la oficialización del Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, fecha que pretende aumentar la concienciación de la población mexicana, así como de los tomadores de decisiones en el sector salud, sobre la importancia de prevenir la aparición del cáncer cervicouterino a través de estrategias básicas como la realización periódica del papanicolaou y la vacunación contra el VPH, entre otras de las arriba señaladas. Pero hasta la fecha, a pesar de los esfuerzos realizados, no existe publicación oficial en el Diario Oficial de la Federación que declare un día nacional contra esta enfermedad.

Por todo lo anterior, es de suma importancia que se declare el 9 de agosto como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, porque ello reforzará las campañas informativas de educación para la salud que empoderen a las mujeres en relación con esta enfermedad, asimismo esta medida contribuirá a incrementar la cobertura de la detección, facilitará el acceso de las mujeres con mayores barreras geográficas, culturales o económicas a los servicios de salud para aplicar nuevas tecnologías y campañas preventivas, además de promover la garantía de tratamientos completos de calidad para todas las mujeres.

Las cifras de mujeres que pierden la vida por esta causa son enormes, por lo tanto, además de los esfuerzos que gobierno y sociedad civil hacen para crear una cultura de prevención en las mujeres mexicanas para que acudan a revisión

periódica (papanicolaou, colposcopia y vacunación contra VPH) se pone a consideración de esta soberanía la declaración del Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino que se propone que sea el 9 de agosto, en concordancia con la propuesta de la Red contra el Cáncer, que desde hace más de una década también ha promovido la oficialización en esa fecha de un día a nivel nacional contra el cáncer cervicouterino para ofrecer información, orientación y educación a la población femenina sobre los factores de riesgo y la promoción de conductas favorables a la salud que disminuyan los índices de prevalencia de este tipo de cáncer.

Conmemorar un Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino significa la oportunidad de levantar la voz para que todas las mujeres del país recuerden que deben cuidar su salud y realizarse los exámenes pertinentes que permitan detectar a esta enfermedad y así poder salvar a tiempo de miles de vidas.

Las muertes por este tipo de cáncer no deberían existir, pues se trata de una enfermedad que puede ser prevenida en 99 por ciento, por lo que establecer un día para concentrar esfuerzos en la lucha en contra de la enfermedad, servirá como herramienta para hacer mayor conciencia, compartir información y promover más acciones preventivas.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza reconocemos que el cáncer cervicouterino es un problema de salud pública que concierne a gobiernos, instituciones, organizaciones civiles, sector privado y sociedad, por lo que, la propuesta de declarar el 9 de agosto como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino representa una medida que ratifica una mayor voluntad política y social en torno al Día Mundial contra el Cáncer que se conmemora el 4 de febrero de cada año, específicamente para que las mujeres estén alertas en el cuidado de su salud y reflexionemos todas y todos sobre la pertinencia de la prevención oportuna como estrategia fundamental para combatir y, en su momento, el cáncer cervicouterino.

### **Fundamento legal**

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

## Decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino

**Único.** Se declara el 9 de agosto de cada año Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputada **Angélica Reyes Ávila** (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Reyes. Túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen.**

Saludamos la presencia de visitantes del distrito I, de Huejutla de Reyes, procedente de la sierra hidalguense y la huasteca hidalguense. También a estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Campus Huejutla; de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, Campus Huejutla; y de la Universidad Tecnológica de la Sierra, Campus Tehuacán de Guerrero.

También a un grupo de amigos de diversas organizaciones, todos ellos invitados por la diputada Carolina Viggiano. Sean todos y todas ustedes bienvenidos, amigas y amigos.

Continúe la Secretaría con el punto de declaratoria de publicidad.

---

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

### LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona uno segundo a la fracción V del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

## Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción VII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de este Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de noviembre de 2015, la diputada Érika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

II. En fecha 11 de noviembre de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-168, turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la Iniciativa de mérito, para su respectivo Dictamen.

Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis de la iniciativa que reforma el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y elaboró el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La diputada autora de la presente Iniciativa, busca el acceso a una capacitación adecuada que ayude a empoderar a las personas adultas mayores en el ámbito económico, que desarrollen o descubran nuevas habilidades que puedan explotar para su auto suficiencia y sus necesidades básicas, como instrumentos para crear o desarrollar las capacidades económicas de este grupo en condiciones de vulnerabilidad.

Anota que el número de personas adultas mayores se duplicó en México en menos de un cuarto de siglo, toda vez que en 1990 este grupo de edad sólo incluía a 5 millones y para los años 2025 y 2050, se estima que la cantidad de

adultos mayores en el país aumentará a 17.2 y 32.4 millones, respectivamente.

Por ende, argumenta que como resultado de los grandes cambios demográficos experimentados en México durante el siglo XX, la estructura por edad y sexo de la población está sufriendo cambios verdaderamente significativos? entre éstos, destaca el inicio del proceso de envejecimiento demográfico que se expresa como un incremento relativo y absoluto de la población en edades avanzadas.

Señala que en virtud de que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores; establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de políticas públicas nacionales para la observancia de dichos derechos; así como también, la participación de la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, en la observación de la planeación y aplicación de la política pública nacional en la materia, es necesario que las capacidades económicas de los adultos mayores deban ser fortalecidas mediante programas sociales adecuados, políticas públicas incluyentes en el tema, para brindar oportunidades de este sector vulnerable a muchas situaciones de la vida cotidiana.

Por tanto, la propuesta de la diputada iniciante estriba en reformar la fracción V del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, quedando de la siguiente manera:

**“Artículo Único.-**Se reforma la fracción V del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. a IV. ...

**V. Del trabajo y sus capacidades económicas:**

a. ...

**b. A ser sujetos de acciones y programas orientados a fortalecer las capacidades económicas de los adultos mayores.**

**c. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ámbito de sus competencias para fortalecer sus capacidades económicas.**

**d. A recibir apoyos, estímulos o subsidios que fortalezcan su ingreso y economía personal.**

VI. a IX. ...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.”

Se exponen enseguida los textos vigente y propuesto, con la finalidad de analizar de mejor manera las diferencias y alcances de ambos.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 5 De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Del trabajo:</p> <p>A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.</p>	<p>Artículo 5. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Del trabajo y sus capacidades económicas:</p> <p>a. ...</p> <p><b>b. A ser sujetos de acciones y programas orientados a fortalecer las capacidades económicas de adultos mayores.</b></p> <p><b>c. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ámbito de sus competencias para fortalecer sus capacidades económicas.</b></p> <p><b>d. A recibir apoyos, estímulos o subsidios que fortalezcan su ingreso y economía personal.</b></p>

**CONSIDERACIONES**

I.- Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que las personas adultas mayores constituyen un grupo vulnerable que merece especial protección por parte de los órganos del Estado, ya que su edad avanzada los coloca en muchas ocasiones en una situación de discriminación, que se debe combatir a través de la protección reforzada de sus derechos.

II.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en virtud de lo anterior, considera apropiada la propuesta; sin embargo, para que sea procedente es pertinente y necesario

hacerle modificaciones, no solamente por razones de técnica legislativa, sino en virtud de evitar un probable impacto presupuestario en las finanzas públicas.

III.- Es necesario mencionar que desde punto de vista formal o de técnica legislativa, el planteamiento de la Iniciativa se encuentra con vicios de forma, ya que en vez de haber planteado la reforma de la fracción V del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, lisa y llanamente, planteó textualmente la reforma al párrafo conceptual de la fracción V, y la adición de los incisos b, c y d a dicha fracción.

IV.- Esta Comisión considera que las propuestas establecidas en los incisos b, c y d, tal como están planteadas, no son procedentes, toda vez que las personas adultas mayores al ser sujetas a los programas, apoyos, estímulos y subsidios de las instituciones federales, estatales y municipales, orientados a fortalecer sus capacidades económicas, su ingreso y economía personal, afectaría indudablemente el presupuesto público destinado a este rubro en especial. Además, la propia Iniciativa no establece la fuente de financiamiento para aplicarlo a los referidos programas y estímulos, quedando de forma acéfala e inapropiada la propuesta.

V.- Sin embargo, a pesar de las consideraciones anteriores, esta Comisión considera que si se le hacen algunas modificaciones de forma y de fondo a la Iniciativa, será viable y procedente.

VI.- Se considera necesario suprimir las propuestas establecidas en los incisos b, c y d, tal como están planteadas, en virtud de las consideraciones mencionadas en el punto número IV.

VII.- El objetivo de la Iniciativa es garantizar a las personas adultas mayores su derecho a ser sujetos de acciones y programas, para fortalecer sus capacidades económicas, propiciando su incorporación a los procesos productivos y su capacitación con igual fin; en este sentido, es necesario de igual manera, que dicho segmento de la sociedad sea sujeto de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social, para que formen parte del desarrollo económico y social de México. La integración social constituye un proceso de naturaleza activa, que incorpora en un solo cuerpo, bajo un mismo objetivo, a diversos grupos sociales cuya categoría social es de carácter bajo o vulnerable y busca mejorar su nivel de vida. En es-

te sentido, el Estado busca promover una serie de acciones y políticas públicas para inducir aptitudes de carácter personal, laboral, social, educativa y alimentaria.

VIII.- Por lo tanto, es viable reformar la fracción V del Artículo 5, para el efecto de establecer que la Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores el derecho del trabajo y sus capacidades económicas; así como el de adicionar un segundo párrafo a dicha fracción, para determinar que dichas personas sean sujetas de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social.

IX.- En virtud de las consideraciones anteriores, la instrumentación de la propuesta planteada en el presente dictamen, no deriva en la ejecución de nuevas funciones, ni en la asignación de nuevas responsabilidades hacia el gobierno federal, ni pretende otorgar recursos adicionales a los ya previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cumplir con dichos preceptos, por lo que no generaría impacto presupuestario.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN V Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A DICHA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción V del Artículo 5o; y se **adiciona** un segundo párrafo a dicha fracción, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. a IV. ...

V. Del trabajo y **sus capacidades económicas**:

...

**A ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipi-**

**pales, a efecto de fortalecer su plena integración social.**

VI. a IX. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entra en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de febrero de 2016.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), presidente; Edith Anabel Alvarado Varela (rúbrica), Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica), Érika Irazema Briones Pérez (rúbrica), Eloísa Chavarrías Barajas (rúbrica), Sara Paola Gállico Félix Díaz (rúbrica), Refugio Trinidad Garzón Canchola (rúbrica), Irma Rebeca López López (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), secretarios; Evelyn Soraya Flores Carranza (rúbrica), Lilia Arminda García Escobar, Fabiola Guerrero Aguilar (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), María Isabel Maya Pineda (rúbrica), María Angélica Mondragón Orozco (rúbrica), Karla Karina Osuna Carranco (rúbrica), María Guadalupe Oyervides Valdez, Angélica Reyes Ávila (rúbrica), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), María Monserrath Sobreyra Santos (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

---

## LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85,

157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados, el día 3 de diciembre de 2015, las diputadas Yolanda de la Torre Valdez y Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa por la que se reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la iniciativa, con expediente número 1147, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la H. Cámara de Diputados, para su dictamen.

III.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura recibió, con fecha 4 de diciembre de 2015, turno de la Mesa Directiva para dictamen de la Iniciativa por la que se reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

IV.- Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, procedió al análisis de la Iniciativa por la que se reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y elaboró el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**.

### Contenido de la iniciativa

Las proponentes exponen que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobó el 30 de septiembre de 2014, sus observaciones finales sobre el informe Inicial de México en tema de cumplimiento y avances de obligaciones adquiridas con la firma y ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor el 3 de Mayo de 2008.

El Comité es un órgano de expertos internacionales independientes que supervisa la aplicación de la Convención, derivado de la firma del Tratado en comento; los Estados

Parte deben presentar al Comité por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, un informe sobre las medidas y acciones que estén llevando a cabo para cumplir con lo establecido en la Convención.

Derivado del cumplimiento de rendir este informe, “el Comité emitió un informe que en el numeral 19 del apartado III Principales ámbitos de preocupación y recomendaciones, expresa su preocupación relativa al tema de accesibilidad (artículo 9 de la Convención) para el Comité es preocupante que el marco legislativo existente sobre accesibilidad de las personas con discapacidad no aborde todos los aspectos contemplados en el artículo 9 de la Convención, además de que nuestro país no cuente con mecanismos específicos de evaluación, del cumplimiento con la normativa de accesibilidad en todos los ámbitos considerados por la Convención.

“En consecuencia, el comité recomienda instaurar mecanismos de monitoreo, queja y sanciones efectivas por incumplimiento de las leyes sobre accesibilidad.”

Las proponentes exponen que, para atender estas recomendaciones, se hagan las siguientes modificaciones legislativas a los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad:

Dice	Propone Diga
<p>Artículo 37. El Sistema tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Impulsar programas y acciones para generar condiciones de igualdad y de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad;</p> <p>V. a VII. ...</p>	<p>Artículo 37. El Sistema tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Impulsar programas y acciones para generar condiciones de igualdad y de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, <b>a través del principio de accesibilidad;</b></p> <p>V. a VII. ...</p>
<p>Artículo 42. Para el cumplimiento de la presente ley, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad;</p> <p>V. a XVII. ...</p>	<p>Artículo 42. Para el cumplimiento de la presente ley, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad; <b>impulsando mecanismos de evaluación y asesoría, de captación de quejas ciudadanas; coadyuvando con las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad vigente;</b></p> <p>V. a XVII. ...</p>

**Considerandos**

I. El Estado Mexicano, al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se obligó a tomar las medidas administrativas y legislativas que permitan el cumplimiento de este acuerdo internacional.

II. Como consecuencia del primer informe presentado por el Estado Mexicano en esta materia, el Comité emite observaciones y recomendaciones en las que manifiesta la necesidad de mayores y mejores mecanismos para garantizar la accesibilidad en múltiples dimensiones.

III. La propuesta en comento, presenta una contradicción entre la exposición de motivos, que justifica e incluye una tabla que propone agregar a la fracción IV del artículo 37, el principio de “Accesibilidad”. Empero en la propuesta de Decreto de la iniciativa, propone se incluya el principio de “Inclusión”.

IV. Independientemente de la contradicción expuesta en el considerando anterior, **se estima improcedente la modificación propuesta de incluir el principio de accesibilidad o inclusión, pues este ya se encuentra contemplado en el artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, que forma parte del Capítulo de “Disposiciones Generales”, de su Título Primero,

El artículo 5 incluye los principios que deben ser contemplados en la totalidad de la ley y de las políticas públicas consecuencia de la misma; por tanto, no es necesario incluir en cada artículo los principios que se esperan formen parte de la Ley y los principios generales que deben observarse en las Políticas Públicas consecuencia de la misma.

“Artículo 5. Los principios que deberán observar las políticas públicas, son:

I. a VII. ...

VIII. La accesibilidad;

IX. a XII. ...

V. La propuesta de modificación al artículo 42 atiende las observaciones realizadas por el Comité de la necesidad de mecanismos de evaluación, captación de quejas y control sobre la accesibilidad.

**La adecuación legislativa se considera procedente, a pesar de que en el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad ya contempla los elementos reglamentarios de esta modificación.**

Además, en las metas e indicadores de resultados del CONADIS, ya contempla emitir recomendaciones sobre la satisfacción y garantía del derecho a la accesibilidad. Empe-

ro, no existe explícitamente un proceso de recepción de quejas o denuncias de deficiencias en la infraestructura física pública, por tanto la propuesta adecua la ley a la realidad.

VI. A consideración de la Comisión, esta adecuación fortalece la vida cotidiana del Consejo y garantiza el derecho que tienen las Personas con Discapacidad de Accesibilidad en un sentido amplio y transversal.

Por lo antes expuesto se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**UNICO.** Se reforma la fracción IV del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

**Artículo 42.** Para el cumplimiento de la presente ley, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. a III. ...

IV. Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad; **impulsando mecanismos de evaluación y asesoría, de captación de quejas ciudadanas; coadyuvando con las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad vigente;**

V. a XVII. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de febrero de 2016.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), presidente; Edith Anabel Alvarado Varela (rúbrica), Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica), Érika Irazema Briones Pérez (rúbrica), Eloísa Chavarrías Barajas (rúbrica), Sara

Paola Gálico Félix Díaz (rúbrica), Refugio Trinidad Garzón Canchola (rúbrica), Irma Rebeca López López (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), secretarios; Evelyn Soraya Flores Carranza (rúbrica), Lilia Arminda García Escobar, Fabiola Guerrero Aguilar (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), María Isabel Maya Pineda (rúbrica), María Angélica Mondragón Orozco (rúbrica), Karla Karina Osuna Carranco (rúbrica), María Guadalupe Oyervides Valdez, Angélica Reyes Ávila (rúbrica), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), María Monserrath Sobreyra Santos (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

---

**LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

**Honorable Asamblea**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción VII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este Pleno el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 8 de septiembre, la diputada Ruth Noemí Tiscareño Mayagoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10, 14 y 28 así

como Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**SEGUNDO.** En fecha 14 de octubre de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante Oficio No. D.G.P.I. 63-II-3-6 se turnó a esta comisión la presente iniciativa, para su respectivo Dictamen.

**TERCERO.** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el tres de febrero de dos mil dieciséis, para dictaminar la Iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 10, 14 y 28 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**SEGUNDO.** Que la Iniciativa busca a través de la reforma a la legislación aplicable, el acceso a una capacitación adecuada que ayude a empoderar a las personas adultas mayores en el ámbito económico, que desarrollen o descubran nuevas habilidades que puedan explotar para su auto suficiencia y sus necesidades básicas. Como instrumentos para crear o desarrollar las capacidades económicas de este grupo en condiciones de vulnerabilidad.

**TERCERO.** Como antecedentes, la diputada proponente argumenta que como resultado de los grandes cambios demográficos experimentados resulta necesario prestar cada vez mayor atención a los problemas y limitaciones que aquejan a este sector vulnerable, que muy frecuentemente padece enfermedades crónicas diversas, además viven algún modo de pobreza.

**CUARTO.** Esta dictaminadora comparte de manera parcial los argumentos y fundamentos contenidos en la Iniciativa que se dictamina, ya que se trata de reformas que tienden a garantizar las capacidades económicas, laborales y a participar en programas y acciones que garanticen un empoderamiento de las personas adultas mayores, que se refleje en una mejor calidad de vida.

El artículo 1o. de la Constitución General señala que todas las personas gozan de los derechos que la misma establece independientemente de la edad que tengan.<sup>1</sup> Tal reconocimiento implica por un lado, que cualquier negación de derechos con base en la categoría de edad se presume inconstitucional y, por otro, que se justifica la protección reforzada de los derechos de los adultos en edad avanzada. Grupo que se encuentran en una situación de debilidad respecto al resto de la población.

**QUINTO.** Resultan ilustrativas de la situación general de este segmento de la población las declaraciones y compromisos internacionales como los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991 en la Resolución 46/91; la Declaración sobre los Derechos y Responsabilidades de las Personas de Edad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1992 o los debates y conclusiones en foros como la Asamblea Mundial del Envejecimiento en Viena en 1982, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en 1993 (de la que emanó la Declaración citada), la Conferencia Mundial sobre Población de El Cairo en 1994, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague en 1995.

Tales consideraciones llevan a esta Comisión a concluir que **los adultos mayores constituyen un grupo vulnerable que merece especial protección por parte de los órganos del Estado**, ya que su avanzada edad los coloca en muchas ocasiones, en una situación de discriminación. Que se debe combatir a través de la protección reforzada de sus derechos.

**SEXTO.** En la contradicción de tesis 19/2008,<sup>2</sup> resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se señaló que las **personas en edad avanzada** “son frecuentemente discriminadas, despreciadas, abandonadas (y, en ocasiones, incluso maltratadas) por una ciudadanía que no tiene suficientemente en cuenta las vicisitudes asociadas al “ciclo de vida” de las personas”.<sup>3</sup>

**SÉPTIMO:** No pasa desapercibido para esta Comisión que la propuesta vertida en la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los Artículos 10,14 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, generaría un elevado impacto presupuestal, asociado a la promoción y fomento de la creación de albergues y residencias de día. Por lo tanto se aprueba con modificaciones.

Cabe destacar, que la iniciativa, no obliga al Gobierno Federal a hacerse responsable de la creación de todos y cada uno de los albergues y residencias de día, ya que su propósito es promover y fomentar su establecimiento, por lo que el impacto recaerá en los gobiernos, estatales y municipales, así como en los sectores social y privado.

Por lo antes expuesto se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**ÚNICO:** Se adiciona una fracción XXI al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

I. al XVIII. ...

XIX. Llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a las personas adultas mayores en situación de rezago y poner a su alcance los servicios sociales y asistenciales así como la información sobre los mismos;

XX. Fomentar la creación de espacios de expresión para las personas adultas mayores, y

**XXI. Promover programas especiales para ampliar la cobertura de espacios de asistencia integral para las personas adultas mayores.**

**TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Art. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá res-

tringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2 Resuelta el 11 de junio de 2008, bajo la Ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz.

3 La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 3, fracción I establece a partir de los 60 años se consideran como personas adultas mayores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2016.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica), presidente; Edith Anabel Alvarado Varela (rúbrica), Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica), Érika Irazema Briones Pérez (rúbrica), Eloisa Chavarrias Barajas (rúbrica), Sara Paola Gálico Félix Díaz (rúbrica), Refugio Trinidad Garzón Canchola (rúbrica), Irma Rebeca López López (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), secretarios; Evelyng Soraya Flores Carranza (rúbrica), Lilia Arminda García Escobar, Fabiola Guerrero Aguilar (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), María Isabel Maya Pineda (rúbrica), María Angélica Mondragón Orozco (rúbrica), Karla Karina Osuna Carranco (rúbrica), María Guadalupe Oyervides Valdez, Angélica Reyes Ávila (rúbrica), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), María Monserrath Sobreyra Santos (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentada por el diputado Omar Noé Bernardino Vargas, PVEM.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 66, 67, 68, 80, 84, 85, 157, 162, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la iniciativa, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

### METODOLOGÍA

**I.** En el apartado “ANTECEDENTES” se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputado y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.

**II.** En el apartado denominado “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.

**III.** En el apartado “CONSIDERACIONES”, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se susenta el sentido del presente dictamen.

### ANTECEDENTES

**I.** El 29 de septiembre de 2015, el diputado Omar Noé Bernardino Vargas del PVEM, presentó la iniciativa enunciada.

**II.** Tal documento fue publicado en la Gaceta Parlamentaria #4372-II, del martes 29 de septiembre de 2015 y recibida en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción el 14 de octubre de ese mismo año.

**III.** La Comisión de Transparencia y Anticorrupción con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó prórroga para resolver la iniciativa con el Of. CTA/109/2015, misma que fue atendida por la Mesa Directiva con Of. DGPL 63-II-5-444, otorgándola hasta el 29 de abril de 2016.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

**I.** Las propuestas centrales del documento son modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para:

- Otorgar puntos a empresas o personas físicas concursantes en licitaciones públicas para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, que cuenten con trabajadores jóvenes en el rango de edad de 18 a 25 años.
- Establecer que las entidades deben recurrir primeramente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), o a los Consejos Estatales de Ciencia o Tecnología, para asesorías, estudios e investigaciones, con el objeto de disminuir el costo de los servicios y fortalecer a dichas instituciones con el pago de los mismos.
- Sustituir “página de internet” por “sitio electrónico de internet” al señalar la obligación de las dependencias y entidades de poner a disposición del público en general su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Incluir la contratación de artesanos, ganaderos, mujeres afiliadas al régimen de incorporación fiscal a las causales en las que las dependencias y entidades puedan contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.
- Incrementar el límite de la suma de las operaciones que se realicen para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública (recurriendo a invitación de cuando menos tres personas o de adjudicación directa) de 30 %

a 35% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado.

## II. Basa su propuesta en la siguiente línea argumentativa:

*“La presente Iniciativa pretende resolver el desempleo abierto que sufren por lo menos 7 millones de jóvenes, La escasa información a que tienen acceso las micros y pequeñas empresas, con respecto a las licitaciones que publica el sector público, además pretende disminuir el costo en servicios de consultoría, asesorías e investigaciones, apoyándose para ello en el Conacyt, por último busca detonar el mercado interno ante el complejo panorama económico internacional, impulsando para ello a la micro, pequeña y mediana empresa, a los campesinos, ganaderos, artesanos, talleres y empresas formadas por mujeres.*

*Hoy existen por lo menos 7 millones de jóvenes que no estudian ni trabajan, el 35 por ciento de la Población Económicamente Activa son jóvenes; en la actualidad, la juventud es discriminada en las empresas o en el sector gubernamental por no tener experiencia. Bajo este complejo panorama, el Congreso de la Unión debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes mexicanos, creando para ello, instrumentos jurídicos que dibujen las líneas maestras para el desarrollo integral de este sector estratégico de nuestra población.*

*Los jóvenes y su problemática en todos los tiempos han sido motivo de grades pronunciamientos, de retóricos discursos que han dado lugar únicamente a un sin fin de promesas; sin embargo, en la realidad poco se ha hecho para empoderar a los jóvenes o para generales verdaderas oportunidades de empleo.*

*La justificación para hacer a un lado a los jóvenes estriba en que éstos no tienen aún la experiencia suficiente para incorporarse al sector productivo o para ocupar ciertos cargos; de igual forma, se dice que los jóvenes son inmaduros e imprudentes, así mismo, se afirma que tienen que empezar desde abajo para que aprendan y se fogueen en el quehacer productivo, que tienen que hacer méritos para que puedan acceder a los cargos, en fin, muchas son las justificaciones que dan pero todos se refutan con la contundencia de los hechos.*

*Y les voy a decir porque, a los largo de nuestra historia los jóvenes han demostrado con sus actos la responsa-*

*bilidad y el valor con que defienden su patria (sic), su Estado, su comunidad, su escuela, el empeño que ponen para conseguir sus sueños, el tesón con el que estudian; de todo ello da muestra la gesta de Chapultepec de 1847, las gestiones que realizan los jóvenes para mejorar su comunidad o escuela, los triunfos nacionales e Internacionales que obtienen en olimpiadas de matemáticas, física, química, informática, por citar solo algunos rubros.*

*Bajo este contexto que retrata de cuerpo completo el activismo juvenil en las grandes causas sociales, resulta incongruente y sumamente contradictorio que se les limite el acceso a un empleo digno; no es válido que se les ponga a la vanguardia del trabajo rudo y se les mande a la retaguardia cuando piden oportunidades para desarrollarse dentro de una empresa pública o privada*

*Para ello, urge que se estimule a las empresas que otorgan su primer empleo o contraten jóvenes; uno de esos estímulos puede ser, otorgarles puntos adicionales a las compañías que tengan trabajadores entre 18 y 25 años y tales puntos, sean un criterio fundamental para decidir en favor de estas empresas en tratándose de licitaciones públicas, que realizan las dependencias y entidades públicas para la adquisición y arrendamiento de bienes y servicios, es por ello que propongo se reforme el segundo párrafo del artículo 14 de la ley en comento, a efecto de dar preferencia en dichas licitaciones públicas, a las empresas que cuenten con trabajadores entre los 18 y 25 años y éstos representen por lo menos el 5 por ciento de su planta laboral.*

*En la actualidad el mundo enfrenta una difícil crisis económica, que desde luego repercute en nuestro país; producto de dicha crisis, los recursos económicos son limitados, lo que sin duda obliga a todo ente gubernamental hacer más eficiente los recursos que se le asignan. Por tanto, ante las múltiples necesidades que enfrenta todo Gobierno, la distribución de los recursos económico debe ser eficaz, por consiguiente, se propone adicionar un último párrafo al artículo 19 de la Ley que nos ocupa, ello con la finalidad que los servicios de consultoría, asesoría e investigación, se le soliciten en primera instancia al Conacyt o en su defecto a los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología, toda vez que estas son Instituciones que reciben financiamiento público y su principal misión es precisamente la investigación y el desarrollo de tecnología; por ende, se puede utilizar su estructura técnica y académica para que*

*brinden asesoría y realicen investigaciones a favor de las dependencias y entidades públicas a un costo por debajo del mercado y así se puedan ahorrar recursos públicos y a su vez, los montos obtenidos como producto de los servicios prestados por las precitadas Instituciones, sirvan a estas para fortalecer sus proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías.*

*La información a tiempo, sin duda ayuda enormemente a que la micro y pequeña empresa del País se entere de la demanda de bienes, servicios y arrendamientos que efectúa el sector público a través de la página [www.CompraNet.gob.mx](http://www.CompraNet.gob.mx), sin embargo, la existencia de esta página de internet no se ha difundido masivamente y en el entendido de que son pequeñas empresas las que en su gran mayoría integran el sector productivo del País y por ende las que otorgan por lo menos 6 de cada 10 empleos, constituye un imperativo económico y de competencia con piso parejo para todas las empresas del País, que la dependencia competente para el manejo de los tiempos asignados en radio y televisión al Estado Mexicano, disponga de un tiempo adecuado en dichos medios de comunicación para difundir masivamente la página de CompraNet y mediante dicha difusión, hasta el más pequeño proveedor esté enterado de la existencia de la precitada página electrónica y conozca que productos o servicios y bajo qué condiciones pueden venderle al Gobierno, así como las características que debe tener para obtener preferencias en algunas licitaciones públicas. Con la finalidad precitada, se propone reformar el artículo 21 de la norma motivo de esta iniciativa.*

*El panorama económico Nacional e Internacional que se vislumbra para el próximo años es sumamente complicado, por lo que el Estado Mexicano está obligado a instrumentar mecanismos que vigoricen el mercado interno como una medida indispensable para contrarrestar la posible caída en las exportaciones, la depreciación del peso, así como la disminución en los precios del petróleo.*

*Derivado de lo anterior, se propone reformar la fracción XI del artículo 41 de la Ley en comento, con el objetivo de agregar a los artesanos, ganaderos, pequeños talleres y empresas formadas por mujeres en la excepción que establece dicho artículo, a efecto que las dependencias y entidades públicas no realicen el procedimiento de licitación y lo puedan hacer bajo el esquema de invitación o adjudicación directa; con dicha medida,*

*se podrá beneficiar a los artesanos del País grupo vulnerable tanto económica como socialmente, por lo que al amparo de esta reforma, en la realización de determinados eventos por parte del sector público, en la que impliquen dar obsequios como el día del niño o de la madre por citar algunos, pueda comprar los regalos directamente a nuestros artesanos.*

*El mismo beneficio tendrán los ganaderos, los cuales por invitación o adjudicación directa podrán vender su producto principalmente a Liconsa, con lo que además de beneficiarse ellos, se crearán empleos en las zonas rurales que tanta falta que hacen.*

*El impulso a los pequeños talleres y pequeñas empresas constituidas por mujeres tales como carpinterías, herrerías, textiles, mecánica, electrónica, cocinas tradicionales, etc., generarán con toda seguridad empleos familiares, por lo que miles de familias se verán beneficiadas con adjudicaciones directas en la compras gubernamentales de uniformes escolares, en la adquisición o reparación de muebles o instalaciones de madera o de herrería, con la contratación de cocinas tradicionales para brindar el servicio de alimentos en eventos que lo requieran y que sean organizados por el sector público, en fin, incorporar a estos sectores productivos a la excepción para acceder a los procedimientos de invitación o tres personas o de adjudicación directa permitirá detonar el mercado interno y generar derrama económica en todas las regiones del País.*

*Por último, al incorporar más sectores productivos a la excepción de que las dependencias y entidades públicas adopten el procedimiento de invitación de mínimo a tres personas o de adjudicación directa, hace necesario que se incremente el umbral presupuestal que se puede ejercer bajo estos dos procedimientos, por tanto, se plantea reformar el quinto párrafo del artículo 42 de la Ley que motiva la presente Iniciativa, a efecto de que las dependencias puedan adquirir bienes o servicios y contratar arrendamientos por invitación o adjudicación hasta en un 35% del presupuesto que tengan asignado para tales fines, con tal reforma, se pretende que existan mayores recursos para destinarlos a sectores vulnerables de la economía y con ello se creen más empleos y se expanda la derrama económica.”*

**III.** El texto legal que propone se contrasta a continuación con el texto legal vigente, en el siguiente comparativo:

<p><b>TEXTO VIGENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</b></p>	<p><b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DIP. BERNARDINO.</b></p>
<p><b>Artículo 14.</b> En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, <i>misma</i> que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>	<p>Artículo Único. Se reforman segundo párrafo del artículo 14; el último párrafo del artículo 19; el párrafo primero del artículo 21; la fracción XI del artículo 41; y el cuarto párrafo del artículo 42, todos ellos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 14. ...</b></p> <p>En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad, o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad <b>o con jóvenes en el rango de edad de 18 a 25 años</b> en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, <b>condiciones</b> que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las</p>

	<p>autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>
<p><b>Artículo 19.</b> Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate.</p> <p>En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la dependencia o entidad, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento.</p> <p>Las entidades deberán remitir a su coordinadora de sector una descripción sucinta del objeto de los contratos que en estas materias celebren, así como de sus productos.</p> <p>La erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quién éste delegue dicha atribución, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.</p> <p><i>La delegación a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.</i></p>	<p><b>Artículo 19.</b> ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>....</p> <p><b>Para efectos de las asesorías, estudios e investigaciones, las entidades deberán recurrir primeramente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), o a los Consejos Estatales de Ciencia o Tecnología, con el objeto de disminuir el costo de los citados servicios y fortalecer con el pago de los mismos a dichas instituciones.</b></p>
<p><b>Artículo 21.</b> Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su <i>página en Internet</i>, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o</p>	<p><b>Artículo 21.</b> Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su <b>sitio electrónico en Internet</b>, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>...</p>

<p>canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet.</p>	
<p><b>Artículo 41.</b> Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:</p> <p>I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;</p> <p>II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;</p> <p>III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;</p> <p>IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.</p> <p>No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que tengan los sujetos de esta Ley;</p> <p>V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;</p> <p>VI. Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;</p>	<p><b>Artículo 41. ...</b> I. a X. ...</p>

<p>VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;</p> <p>VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;</p> <p>IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 Bis de esta Ley;</p> <p>X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación. Sólo podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa, cuando la información que se tenga que proporcionar a los licitantes para la elaboración de su proposición, se encuentre reservada en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;</p>	
<p>XI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales;</p>	<p>XI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos, <b>artesanos, ganaderos considerados como pequeños productores y grupos en condiciones de vulnerabilidad, afiliados al régimen de incorporación fiscal, garantizando perspectiva de género;</b></p>
<p>XII. Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;</p> <p>XIII. Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial;</p>	<p>...</p> <p>...</p>



adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.	
Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.	...
Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.	...
La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del <i>treinta</i> por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del <b>treinta y cinco</b> por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato.	...
Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.	...
	<p><b>Transitorio</b></p> <p>Artículo Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente iniciativa de conformidad con lo que establece el artículo 73, fracción XXX en relación con el artículo 134, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** Esta Comisión Dictaminadora es competente para conocer de este asunto de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.** Artículo 14. Respecto a otorgar puntos a empresas o personas físicas concursantes en licitaciones públicas para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, que cuenten con trabajadores jóvenes en el rango de edad de 18 a 25 años, esta representación considera adecuada y conveniente la propuesta, toda vez que la formulación no es forzosa sino optativa permitiendo la libre concurrencia y posibilitando al Estado la mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes tal como lo señala el texto constitucional en el artículo 134, por lo que se incluye en el proyecto de decreto con modificaciones de concordancia gramatical

Artículo 19. Por cuanto a establecer que las entidades deban recurrir primeramente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), o a los Consejos Estatales de Ciencia o Tecnología, para asesorías, estudios e investigaciones, con el objeto de disminuir el costo de los servicios y fortalecer a dichas instituciones con el pago de los mismos, esta representación consideró que el libre juego del mercado que asegure la concurrencia de postores y ofertas para que el Estado obtenga las mejores condiciones de compra y contratación, señalada en el texto constitucional citado, podrían estar en riesgo si la formulación de la idea es cerrada; no obstante se considera la idea viable y provechosa por lo que se acepta con modificaciones de redacción cuidando mantener a salvo la disposición constitucional. El autor no aclara si su propuesta incluye la supresión del último párrafo de este artículo, pero esta representación decidió mantenerlo por ser parte importante del dispositivo y colocar la adición como último párrafo.

Artículo 21. En lo que respecta a la sustitución de la frase “página de internet” por “sitio electrónico de internet” al

señalar la obligación de las dependencias y entidades de poner a disposición del público en general su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, esta representación consideró que si bien no hay mucha diferencia y ambas ideas logran comunicar lo que pretenden, este tema se encuentra ya regulado en la Minuta con proyecto de decreto que abroga la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y expide una nueva Ley Federal de Acceso a la Información Pública; no obstante considera que esta transformación no afecta ni al propósito conjunto de la iniciativa ni a las reformas en curso, por lo que accede a integrarla en el proyecto de decreto.

Artículo 41. Por cuanto a incluir la contratación de artesanos, ganaderos, mujeres afiliadas al régimen de incorporación fiscal a las causales en las que las dependencias y entidades puedan contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, esta representación la considera loable y procedente toda vez que estos grupos sociales representan una alta vulnerabilidad que justifica el incentivar acciones como estas, por lo que integra la reforma al proyecto de decreto.

Artículo 42. En lo que atañe a incrementar el límite de la suma de las operaciones que se realicen para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa de 30 % a 35% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; esta representación consideró que las reglas de contratación y adquisición mediante licitación pública son un elemento que abona a cumplir la finalidad constitucional de las mejores condiciones para el Estado en pro del correcto y adecuado ejercicio de los recursos públicos, por lo que lo deseable es que disminuyan las transacciones estatales discrecionales y las adjudicaciones directas. En ese tenor considera que no es de aceptarse este incremento del límite y conservarlo como lo expresa la ley vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**Único:** Se reforman los artículos 14, segundo párrafo y 41, fracción XI y se adiciona un sexto párrafo al artículo 19 a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

### Artículo 14. ...

En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad, o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad **o con jóvenes en el rango de edad de 18 a 25 años** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, **condición** que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

### Artículo 19. ...

...

...

...

...

**Las dependencias y entidades deben recurrir primeramente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), o a los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología, para contratar asesorías, estudios e investigaciones.**

### Artículo 41. ...

### I. a X. ...

**XI.** Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos, **artesanos, ganaderos considerados como pequeños productores** y grupos en condiciones de vulnerabilidad, **afiliados al régimen de incorporación fiscal**, garantizando perspectiva de género;

### XII. a XX. ...

...

...

### Transitorio

**Único:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2016.

**La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados:** Rogelio Castro Vázquez (rúbrica), presidente; Laura Mitzi Barrientos Cano, Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica), Hugo Daniel Gaeta Esparza (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Lorena del Carmen Alfaro García (rúbrica), María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica), Omar Ortega Álvarez (rúbrica), secretarios; Emma Margarita Alemán Olvera (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Bernardino Antelo Esper, José Hernán Cortés Berumen, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (rúbrica), José Alfredo Ferreiro Velazco, Jorgina Gaxiola Lezama, Guadalupe Hernández Correa (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Susana Osorno Belmont (rúbrica), Yulma Rocha Aguilar (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella, Luis Felipe Vázquez Guerrero (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez, Francisco Martínez Neri (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

## LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Minuta Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo de las senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Mayela María Quiroga Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentada el 26 de febrero del 2015.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Minuta, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

### DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

**I.** En el apartado “**ANTECEDENTES**” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.

**II.** En el apartado denominado “**CONTENIDO DE LA MINUTA**” se resume el objetivo de la minuta que nos ocupa.

**III.** En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente predictamen.

### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha del 26 de febrero de 2015, las senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Mayela María Quiroga Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**II.** Con esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para su análisis y dictamen.

**III.** Con fecha 9 de abril de 2015, fue aprobado el dictamen las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Primera, relativo a la Iniciativa en comento.

**IV.** Con fecha 28 de abril de 2015, se dio primera lectura al dictamen de las Comisiones para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Primera, en el Pleno de la Cámara de Senadores.

**V.** El 27 de octubre de 2015, se aprobó por el Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**VI.** El 4 de noviembre de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**VII.** La Comisión de Transparencia y Anticorrupción con fundamento en el artículo 95, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó prórroga para resolver la minuta con el Of. CTA/110/2016, misma que fue atendida por la Mesa Directiva con Of. DGPL 63-II-2-369.

**CONTENIDO DE LA MINUTA**

Para una mejor apreciación sobre la Iniciativa de las Senadoras, mencionada en el apartado de antecedentes, se procedió a la elaboración de un cuadro comparativo que permita relacionarla tanto con el texto vigente como con la propuesta turnada a ésta Comisión, previa aprobación por

el Senado de la República y así poder seguir con el proceso legislativo tal como se establece en la Constitución.

**Único.** Se reforma la fracción III del artículo 7; las fracciones V, VI y X del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE REFORMA ORIGINAL</b>	<b>MINUTA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES</b>
<b>Artículo 7.</b> Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:  I.- a II.-...	<b>Artículo 7. ...</b>  I.- a II.- ...	<b>Artículo 7. ...</b>  I.- a II.- ...
III.- Las violaciones graves y sistemáticas a las <del>garantías individuales o sociales;</del>	III. las violaciones graves a los derechos humanos;	III. Las violaciones a los derechos humanos;
IV. a VII.-...	IV. a VII.- ...	IV. a VIII.- ...
...	...	...
...	...	...
<b>Artículo 47.-</b> Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo,	<b>Artículo 47.- ...</b>	<b>Artículo 47.- ...</b>

cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:		
I.- a IV.- ...	I.- a IV.- ...	I.-a IV.-..
V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.	V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, <b>igualdad y sin discriminación a las mujeres y hombres</b> con las que tenga relación con motivo de éste;	V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las <b>personas</b> con las que tenga relación con motivo de éste;
VI.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;	VI.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos <b>un trato digno, de respeto, dignidad, igualdad y no discriminación</b> y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;	VI. Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos <b>un trato digno, de respeto y no discriminación</b> y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;
VII.- a IX.- ...;	VII.- a IX.- ...;	VII. a IX. ...
X.- Abstenerse de disponer o autorizar a un	X. Abstenerse de disponer o autorizar a un	X. Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a

<p>subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;</p>	<p>subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar, <b>o en su caso, no otorgar</b> indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, <b>de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y demás disposiciones aplicables;</b></p>	<p>no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones <b>o en su caso no otorgar licencias de maternidad o paternidad de conformidad con las</b> disposiciones aplicables;</p>
<p>XI.- a XXII.- ...</p>	<p>XI.- a XXII.- ...</p>	<p>XI. a XXIV.- ...</p>
<p>XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien</p>	<p>XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien</p>	

<p>desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y</p>	<p>desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y</p>	
	<p><b>XXIV.- Formular y ejecutar a cabalidad un Código de Conducta dentro de la dependencia que contenga los Lineamientos generales que han de seguir los servidores públicos para lograr la igualdad sustantiva dentro de la Institución.</b></p>	

	<p><b>Asimismo, contendrá procedimientos claros, transparentes, sencillos, expeditos e idóneos para la prevención, atención, erradicación y sanción de cualquier conducta realizada por los sujetos a los que se refiere esta ley y que constituyan violencia de género, en cualquiera de sus modalidades, y</b></p>	
<p><b>XXV.-</b> Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.</p> <p>...</p>	<p><b>XXV.-</b> Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.</p> <p>...</p>	
	<p><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

El objeto principal del contenido de la Minuta resulta de analizar las prácticas discriminatorias que aún existen en nuestro país dentro del ámbito laboral, en el caso particular, de la Administración Pública, lo cual se constata por diversos estudios realizados por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que dan cuenta de la discriminación que viven aquellas personas en razón de su orientación sexual e identidad de género.<sup>1</sup>

La esencia argumentativa del dictamen y la propuesta original que se analizan descansa sobre la necesidad de reforzar lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a dos aspectos fundamentales:

*“La prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

*Para garantizar lo anterior, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos previstos no sólo en la Constitución sino en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.”*

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente minuta de conformidad con lo que establece el artículo 73, fracción XXX en relación con los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** Esta Comisión Dictaminadora es competente para conocer de este asunto de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.-** Las y los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, reconocen la importancia de contrarrestar toda práctica discriminatoria en contra de las personas, toda vez que está prohibida cualquier forma

de discriminación en nuestro máximo ordenamiento jurídico que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte y que se mencionan tanto en la iniciativa de las proponentes como en el dictamen emitido y aprobado por el Senado de la República.

En este sentido, existe todo un marco jurídico y organismos especializados en la lucha contra la discriminación y el respeto a los derechos humanos, tanto a nivel internacional como nacional, importantes de mencionar; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia; la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer; el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, etc.

No obstante, las prácticas discriminatorias siguen presentándose en nuestro país en diversas formas, resaltando el ámbito público.

Al respecto, respaldamos que, la Minuta que se dictamina tiene el propósito fundamental de hacer congruente y armónica la normatividad con respecto a los derechos humanos y garantizar la no discriminación en el ámbito público en materia laboral a través de la relación entre los propios Servidores Públicos.

**CUARTA.** En concordancia con la regulación específica que existe en materia de Discriminación y Protección de los Derechos Humanos, mencionada con anterioridad, resulta necesario adecuar y precisar diversos ordenamientos de nuestra legislación, que den certeza a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales del que el Estado Mexicano forma parte, al respecto la propuesta en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que se presenta en este dictamen contribuye a contrarrestar los problemas identificados por las diversas Instituciones, mencionadas por las promoventes y respaldadas por el Pleno de la Cámara de Senadores.

**QUINTA.** De igual manera, está Comisión considera la importancia de armonizar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos conforme a los diferentes

cambios que ha sufrido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos acorde al concepto “*Derechos Humanos*” por lo que coincide con los términos de modificación propuestos y aprobados en el artículo 7:

“Artículo 7. ...

I. y II. ...

III. Las violaciones a los derechos humanos;

IV. a VIII. ...

...

...”

Con respecto al artículo 47 de la Ley en comento, esta Comisión considera que la igualdad, tal como lo establece la Declaración sobre los Derechos Humanos, implica que todos somos iguales ante la ley y tenemos, sin distinción, derecho a igual protección y el Estado mexicano debe esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto a los derechos y libertades, y aseguren además su reconocimiento y aplicación universal.

En este sentido, con esta propuesta se contribuye a un fortalecimiento en el trato igualitario entre hombres y mujeres en concordancia con su definición en el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: “*La situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.*”

Con respecto a la fracción décima del artículo 47 de la Ley en comento, esta Comisión da cuenta que el otorgamiento de licencias de maternidad forma parte de un derecho laboral, mismo que se encuentra regulado a nivel constitucional en la fracción quinta del artículo 123 que a la letra dice:

“Artículo 123...

...

A...

I-IV...

V. *Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.* ...

...”

**SEXTA.** Por último, esta Comisión coincide con el dictamen y el argumento de la Cámara de Origen de por qué el Código de Conducta no es posible incluirlo en esta normatividad, al no ser propio de los servidores públicos sino una facultad más amplia de las propias dependencias de la Administración Pública.

Por todo lo anterior, y para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, los integrantes de la Comisión abajo firmantes, reconocen los argumentos vertidos en el dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera y acuerda con base en las consideraciones expresadas aprobar en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos enviada por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores y someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**ÚNICO.** Se reforma la fracción III del artículo 7o; las fracciones V, VI y X del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 7o.- ...

I.- y II.- ...

III.- Las violaciones a los derechos humanos;

IV.- a VIII.- ...

...

...

Artículo 47.- ...

I.- a IV.- ...

V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

VI.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos un trato digno, de respeto y no discriminación y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;

VII.- a IX.- ...

X.- Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones o en su caso no otorgar licencias de maternidad o paternidad de conformidad con las disposiciones aplicables;

XI.- a XXIV.- ...

....

### Transitorio

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota:

1 Véase [http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-02-26-1/assets/documentos/Ini\\_PRI\\_Ley\\_Responsabilidades.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-02-26-1/assets/documentos/Ini_PRI_Ley_Responsabilidades.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2016.

**La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados:** Rogelio Castro Vázquez (rúbrica), presidente; Laura Mitzi Barrientos Ca-

no, Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica), Hugo Daniel Gaeta Esparza (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Lorena del Carmen Alfaro García (rúbrica), María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica), Omar Ortega Álvarez (rúbrica), secretarios; Emma Margarita Alemán Olvera (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Bernardino Antelo Esper, José Hernán Cortés Berumen, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (rúbrica), José Alfredo Ferreiro Velazco, Jorgina Gaxiola Lezama, Guadalupe Hernández Correa (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Susana Osorno Belmont (rúbrica), Yulma Rocha Aguilar (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella, Luis Felipe Vázquez Guerrero (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez, Francisco Martínez Neri (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LEY DE PUERTOS, LEY DE AEROPUERTOS Y LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Dictamen de la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.



Comisión de Infraestructura

Declaratoria de Publicidad.  
Febrero 16 del 2016.

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE PUERTOS, DE AEROPUERTOS, Y REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para Dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para efectos de Opinión.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, numeral 2, fracción XXXI, y numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84; 157 numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico y a la votación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente



## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

### DICTAMEN

#### I. ANTECEDENTES

1. El 8 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados recibió por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la cual que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria ese mismo día.
2. El 10 de septiembre de 2015, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Comunicaciones para Dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para efectos de Opinión.
3. El 22 de octubre de 2015, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitió opinión favorable a la Comisión de Comunicaciones sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

4. El 5 de noviembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunicó la modificación de turno a la Comisión de Infraestructura para la elaboración del dictamen correspondiente, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para efectos de Opinión, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
5. Esta Comisión, recibió mediante oficio CPCP/ST/177/15 de fecha 20 de noviembre de 2015 la Opinión favorable de la citada Iniciativa enviada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
6. Con fecha 11 de enero de 2016 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta Directiva de la Comisión de Infraestructura mediante oficio CI/PTE/068 solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados prórroga para presentar el dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
7. Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-2-367 de fecha 15 de enero de 2016, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó la prórroga para dictamen hasta el 29 de abril de 2016.



## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

### II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En términos generales, la Iniciativa plantea lo siguiente:

- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá realizar una evaluación sobre la rentabilidad económica de los proyectos de infraestructura de transporte (camino, puentes, puertos, aeropuertos y servicio ferroviario) que se pretendan concesionar, la cual enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de recabar su opinión favorable sobre tal evaluación y, de esa forma, pueda procederse con el otorgamiento de la concesión o, en su caso, la resolución de la prórroga de la misma.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como instancia especializada en la evaluación de proyectos de inversión, emitirá opinión con una perspectiva de análisis financiero, con el objeto de que en la determinación del otorgamiento del título de concesión correspondiente o de su prórroga, se valoren todas las variables económicas y financieras pertinentes que demuestren que el proyecto que se pretenda concesionar o prorrogar resulta rentable.
- En este sentido, se pretende que únicamente se concesionen o prorroguen los proyectos que resulten económicamente viables.
- Para evitar que el procedimiento de opinión favorable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público genere retraso en el otorgamiento de concesiones y prórrogas, se establece un plazo de treinta días naturales para la emisión de dicha opinión; en caso de que no se emita ésta en el referido plazo, procederá la afirmativa ficta.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

- Con la finalidad de que la evaluación que realice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes esté apegada a la realidad económica del proyecto de que se trate, la Iniciativa establece que, tratándose específicamente de concesiones en materia de caminos, puentes y servicio ferroviario, los recursos que se utilicen para la liberación de los derechos de vía deberán considerarse dentro de los costos totales del proyecto de que se trate.
- En el caso de las concesiones de infraestructura de transporte que requieran la utilización de recursos federales en numerario como parte de su financiamiento, los proyectos respectivos deberán registrarse en la cartera de programas y proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Establece de manera expresa que para la determinación de las contraprestaciones que el concesionario debe cubrir al Gobierno Federal con motivo de la concesión en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.

Finalmente, se prevé que el Decreto entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en tanto que el Ejecutivo Federal expedirá las disposiciones reglamentarias a que se refiere dicho Decreto, dentro de los ciento ochenta días hábiles posteriores a su entrada en vigor.



## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reolamentaria del Servicio Ferroviario.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión coincide con las motivaciones y el propósito fundamental de la Iniciativa que se dictamina, en el sentido de que con la opinión con perspectiva de análisis financiero que emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los trámites para la determinación del otorgamiento del título de concesión en materia de transporte o de su prórroga, se valorarán todas las variables económicas y financieras que demuestren que el proyecto respectivo resulta rentable.

Con el requisito de opinión favorable por parte de una instancia especializada en la evaluación de proyectos de inversión, como lo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se genera un beneficio tanto al solicitante de la concesión y al Estado mismo, debido a que tendrán mayor certeza de que se concesionarían o prorrogarían los proyectos que por ser económicamente viables podrán ejecutarse, y que los bienes y servicios públicos concesionados se usarán en forma eficiente.

Se considera conveniente el establecer la afirmativa ficta, para que opere en los casos en que la opinión no se emita en el plazo fijado de treinta días naturales, a fin de que el requisito de la opinión referida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no genere retraso en el otorgamiento de concesiones y prórrogas.

Asimismo, con la finalidad de que se evalúe integralmente todos los costos previstos en un proyecto y se eviten inconsistencias en cuanto a la definición y erogación de los recursos públicos que, en su caso, se destinen al propio proyecto; se establece que tratándose específicamente de concesiones en materia de caminos, puentes y servicio ferroviario, los recursos que se utilicen para la liberación de los derechos de vía deberán considerarse dentro de los costos totales del proyecto de que se trate.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

**SEGUNDA.-** Esta Comisión dictaminadora considera que la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el procedimiento de análisis de la rentabilidad económica de las concesiones que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en materia de caminos y puentes, puertos, aeropuertos y servicio ferroviario, igualmente contribuye a fortalecer la interacción que debe existir entre las distintas instancias del gobierno federal respecto a la generación de infraestructura y su alineación a los instrumentos de planeación nacional del desarrollo.

Efectivamente, la participación coordinada que se menciona permitirá a la Secretaría de Hacienda complementar el análisis que realiza en materia de infraestructura y, con ello, fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos que se destinan a la infraestructura en el sector comunicaciones y transportes.

Es preciso recalcar que, adicionalmente, las concesiones pueden representar una fuente de ingresos no tributarios en beneficio de la hacienda pública, lo cual adquiere relevancia en un escenario de reducción en los ingresos petroleros.

En síntesis, se estima que la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la rentabilidad de las concesiones que nos ocupa, robustecerá los elementos técnicos sobre la factibilidad económica del proyecto de que se trate, al analizar la demanda del mismo, los modelos económicos y financieros, y la interrelación del proyecto con la infraestructura existente, lo que coadyuvará a evitar la presencia de demoras en su ejecución y sobre costos, así como a promover una fuente adicional de recursos para el Estado mexicano, a través del aprovechamiento eficaz y eficiente de los activos del país.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamentaria del Servicio Ferroviario.

Por las razones expuestas, que esta Dictaminadora coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal de establecer en las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicios Ferroviario, los trámites que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe desahogar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo al otorgamiento de un título de concesión en el sector comunicaciones y transportes, incluyendo para tales fines una opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto involucrado.

**TERCERA.-** Esta Comisión tiene la convicción de que una de las finalidades de la ley es brindar claridad y seguridad jurídicas. Por ello, aun cuando ya se prevé en diversas disposiciones vigente que en el caso exclusivo de las concesiones de infraestructura de transporte que requieran la utilización de recursos federales en numerario dentro de su estructura financiera, los proyectos respectivos deberán registrarse en la cartera de programas y proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comparte la procedencia de la propuesta de la Iniciativa de incluir esta referencia de manera expresa en todas las leyes a que se refiere la misma para darles uniformidad y mayor certeza en los requisitos que se deben cumplir en cada subsector de comunicaciones y transportes.

**CUARTA.-** Por similares razones a las señaladas anteriormente, se coincide en la Iniciativa que nos ocupa, en la parte que establece de manera expresa en las leyes objeto de la reforma que, para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en tanto que a esta última dependencia corresponderá su determinación.



### Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reolamentaria del Servicio Ferroviario.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE PUERTOS, DE AEROPUERTOS, Y REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **REFORMA** el artículo 6o., tercer párrafo y se **ADICIONA** el artículo 6o. Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 6o.-** ...

...

Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de treinta años, las cuales podrán ser prorrogadas hasta por un plazo equivalente al señalado originalmente, en cualquier momento después del primer tercio de la vigencia de las mismas, cuando a juicio de la Secretaría, se justifique la necesidad de realizar inversiones que no se hubiesen previsto en las condiciones originales de los títulos de concesión respectivos. También podrán ser prorrogadas, en cualquier momento durante su vigencia, cuando se presenten causas que lo justifiquen, no atribuibles a los concesionarios, entre los que se incluyan demoras en la liberación del derecho de vía. La prórroga de las concesiones a que se refiere este párrafo



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

se otorgará siempre que los concesionarios hayan cumplido con las condiciones y obligaciones impuestas en los títulos de concesión.

...

...

**Artículo 6o. Bis.-** Para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Reglamento de esta Ley, lo siguiente:

- I. La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo.

Se entenderá por rentabilidad económica, el resultado de comparar los ingresos monetarios susceptibles de ser generados por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público concesionados, con respecto a los costos que se generarían por la realización del proyecto que se pretende concesionar, durante el horizonte temporal de evaluación.

Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que esta última dependencia en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que recibió la evaluación y documentación a que se refiere este párrafo, emita su opinión al respecto. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita esta opinión en el plazo establecido, se entenderá emitida en sentido afirmativo.



### Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

En todo caso, los recursos que se destinen para liberar el derecho de vía, se considerarán dentro de los costos totales del proyecto;

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se **ADICIONA** el artículo 23 Bis de la Ley de Puertos, para quedar como sigue:

**Artículo 23 Bis.-** Para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Reglamento de esta Ley, lo siguiente:

- I. La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo.

Se entenderá por rentabilidad económica, el resultado de comparar los ingresos monetarios susceptibles de ser generados por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público y servicios públicos concesionados, con respecto a los costos que se generarían por la realización del proyecto que se pretende concesionar, durante el horizonte temporal de evaluación.

Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que esta última dependencia en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que recibió la evaluación y documentación a que se refiere este párrafo, emita su opinión al respecto. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita esta opinión en el plazo establecido, se entenderá emitida en sentido afirmativo;

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.”

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se **ADICIONA** el artículo 10 Bis de la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

**Artículo 10 Bis.-** Para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Reglamento de esta Ley, lo siguiente:

- I. La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo.

Se entenderá por rentabilidad económica, el resultado de comparar los ingresos monetarios susceptibles de ser generados por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público y servicios públicos concesionados, con respecto a



## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

los costos que se generarían por la realización del proyecto que se pretende concesionar, durante el horizonte temporal de evaluación.

Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que esta última dependencia en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que recibió la evaluación y documentación a que se refiere este párrafo, emita su opinión al respecto. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita esta opinión en el plazo establecido, se entenderá emitida en sentido afirmativo;

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.”

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se **ADICIONA** el artículo 8 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

**Artículo 8 Bis.-** Para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Reglamento de esta Ley, lo siguiente:

- I. La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo.



## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

Se entenderá por rentabilidad económica, el resultado de comparar los ingresos monetarios susceptibles de ser generados por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público y servicios públicos concesionados, con respecto a los costos que se generarían por la realización del proyecto que se pretende concesionar, durante el horizonte temporal de evaluación.

Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que esta última dependencia en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que recibió la evaluación y documentación a que se refiere este párrafo, emita su opinión al respecto. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita esta opinión en el plazo establecido, se entenderá emitida en sentido afirmativo.

En todo caso, los recursos que se destinen para liberar el derecho de vía, se considerarán dentro de los costos totales del proyecto;

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.”



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto y las que estuvieren en proceso de otorgamiento antes de dicha fecha, se sujetarán a las disposiciones vigentes anteriores a este Decreto.

**Tercero.-** El Ejecutivo Federal expedirá las disposiciones reglamentarias a que se refiere este Decreto, dentro de los ciento ochenta días hábiles posteriores a su entrada en vigor.

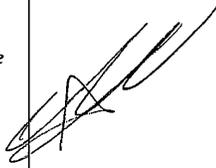
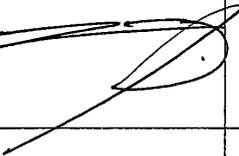
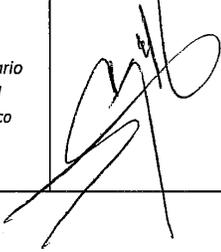
Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 16 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.



### Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

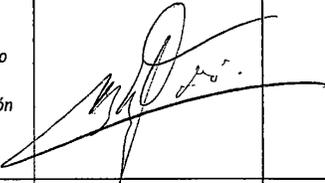
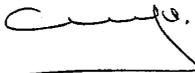
	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 Alfredo Del Mazo Maza	Presidente PRI México			
2	 Xitlalic Ceja García	Secretaria PRI Puebla			
3	 Rocío Díaz Montoya	Secretaria PRI México			
4	 Alex Le Baron González	Secretario PVEM Chihuahua			
5	 Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda	Secretario PRI Hidalgo			
6	 Carlos Bello Otero	Secretario PAN México			



### Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7	 Baltazar Martínez Montemayor	Secretario PAN Nuevo León			
8	 Sandra Luz Falcón Venegas	Secretaria MORENA México			
9	 Ángel García Yáñez	Secretario NA Morelos			
10	 Gonzalo Guízar Valladares	Secretario PES Veracruz			
11	 Araceli Saucedo Reyes	Secretaria PRD Michoacán			
12	 Eva Florinda Cruz Molina	Secretaria PRD Oaxaca			



### Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

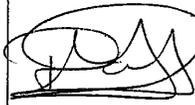
	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
13	 Ricardo Ángel Barrientos Ríos	Secretario PRD Guerrero			
14	 Yahleel Abdala Carmona	Integrante PRI Tamaulipas			
15	 Marco Polo Aguirre Chávez	Integrante PRI Michoacán			
16	 Eukid Castañón Herrera	Integrante PAN Puebla			
17	 Herminio Corral Estrada	Integrante PAN Baja California Sur			
18	 Erick Alejandro Lagos Hernández	Integrante PRI Veracruz			



### Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

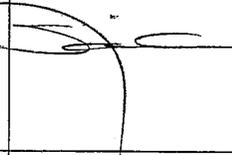
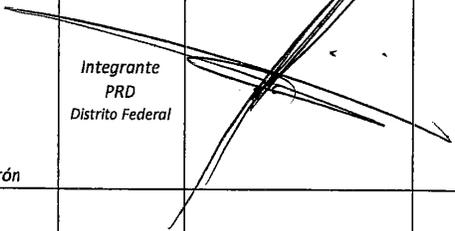
	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
19	 Wenceslao Martínez Santos	Integrante PAN Baja California			
20	 José Luis Orozco Sánchez Aldana	Integrante PRI Jalisco			
21	 Gianni Raul Ramírez Ocampo	Integrante PRI Nayarit			
22	 David Sánchez Isidoro	Integrante PRI México			
23	 Francisco Saracho Navarro	Integrante PRI Coahuila			
24	 Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	Integrante PAN México			



### Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
25	 Edgar Spinoso Carrera	Integrante PVEM Veracruz			
26	 Jorge Tello López	Integrante MORENA Oaxaca			
27	 Cirilo Vázquez Parissi	Integrante PVEM Veracruz			
28	 Ramón Villagómez Guerrero	Integrante PRI Nuevo León			
29	 Carlos Hernández Mirón	Integrante PRD Distrito Federal			
30	 Victoriano Wences Real	Integrante PRD Guerrero			

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.

## **Dictámenes a discusión de Ley o Decreto**

### **LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado»

### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados, fue turnada, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional, la Minuta procedente del Senado con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Comisión de Seguridad Social realizó reuniones en grupos de trabajo y Junta Directiva con la finalidad de revisar aquellas partes de la Minuta que el Senado añadió antes de regresarla para revisión a la Cámara de Diputados, de la similar que en su oportunidad se envió en el año 2014, y después de analizarlas debidamente, somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente dictamen, lo cual hace de conformidad con los siguientes apartados:

### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 1o. de abril del año 2014 la diputada María Sanjuana Cerda Franco (Nueva Alianza) presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE en la sesión celebrada por la Comisión Ordinaria del H. Congreso de la Unión.

En su exposición de motivos, la legisladora señala que aunque en México se ha avanzado en la consolidación de diversos mecanismos y políticas encaminadas a garantizar la seguridad social de los mexicanos, existen muchos pendientes. Afirma que el derecho a la vivienda ocupa un lugar importante y que en las últimas décadas, el ejercicio efectivo a este derecho ha estado estrechamente ligado a la situación laboral del beneficiario y se ha implementado a través del crédito hipotecario accesible y manejable de acuerdo a los ingresos del trabajador. Sin embargo, enfatiza la diputada Cerda Franco que en muchas ocasiones, la vivienda adquirida a través del crédito Fovissste se ha deteriorado con el paso del tiempo y requiere mejoras importantes; En otros casos la necesidad consiste en introducir una ampliación a la vivienda o la adquisición de otra por cambio de residencia.

Considera la diputada en su iniciativa que el artículo 189 de la Ley del ISSSTE permite que el fondo de la vivienda lleve a cabo un proceso de bursatilización de cartera con el objetivo de incrementar su capacidad de otorgamiento de crédito, por lo tanto, podrá hacer frente a la demanda de los segundos créditos a los trabajadores que así lo demanden.

2. El 31 de julio del mismo año fue aprobado en sentido positivo el anteproyecto de dictamen por la Comisión de Seguridad Social de la LXII Legislatura.

3. Con fecha 6 de noviembre de 2014, fue aprobado en sentido positivo el proyecto en el Pleno de la Cámara de Diputados por 333 votos en pro, 26 en contra y 12 abstenciones.

4. El 11 de noviembre del año 2014, es enviada por la Cámara de Diputados a la de Senadores.

5. El 30 de noviembre es turnada a la Comisión de Seguridad Social y de Estudios Legislativos del Senado de la República.

6. El 30 de abril del año 2015 se aprueba por el Pleno de la Cámara de Senadores con 65 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

7. El 3 de septiembre del presente año, es recibida en la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Seguridad Social para dictamen.

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con fecha 30 de abril de 2015, en el Pleno de la Cámara de Senadores aprueba el dictamen con proyecto de decreto por el que se **reforman los artículos 167 y 179** de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado **y se adiciona un Segundo Transitorio a la propuesta original.**

De esta manera, considera el Senado que se garantiza en orden de prelación, el otorgamiento de crédito de los trabajadores que aún no han sido beneficiados con un primer crédito y al mismo tiempo, se garantiza la capacidad operativa de la Junta Directiva del ISSSTE para emitir las reglas bajo las cuales el Fovissste podrá otorgar un segundo crédito a los Trabajadores que cumplan con los requisitos vigentes para el otorgamiento del primer crédito y demuestren haberlo liquidado totalmente.

Esta adición de un Segundo Transitorio a la reforma del artículo 179 del ISSSTE efectuada por el Senado complementa el proyecto de decreto, por lo que esta Comisión no tiene impedimento alguno para aceptarla, ya que respeta la Minuta original y su intención es de utilidad para el beneficio de los Trabajadores del Estado.

## CONCLUSIONES Y PROYECTO DE DECRETO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, Inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 80, 81, 82 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados es competente para la elaboración del dictamen correspondiente y acepta las modificaciones hechas por el Senado de la República a la Minuta enviada originalmente por la Cámara de Diputados, y somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 167 Y 179 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Artículo Único. Se reforman el párrafo tercero del artículo 167; y tercer párrafo del artículo 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 167. ...

...

El Fondo de la Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los Trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. Estos préstamos se harán **hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado.**

...

Artículo 179. ...

...

Los trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda **hasta por dos ocasiones. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los Trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.**

### Transitorios

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Junta Directiva del Instituto incluirá en las reglas operativas que al efecto emita, los términos, modalidades, proporciones y condiciones bajo las cuales se otorgue el segundo crédito previsto en los artículos 167 y 179 de esta Ley, estableciendo criterios de equidad y de prelación que garanticen el ejercicio de este derecho por parte de los Trabajadores que aún no lo ejerzan. Asimismo, aprobará las modificaciones que en su caso correspondan a los programas de crédito y de financiamiento vigentes.

Dado en el salón de reuniones de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, a los 3 días del mes de febrero de 2016.

**La Comisión de Seguridad Social, diputados:** Araceli Damián González (rúbrica en abstención), presidenta; Pablo Bedolla López (rúbrica), Arlet Mólgora Glover, María Guadalupe Oyervides Valdez, Manuel Vallejo Barragán (rúbrica), Beatriz Vélez Núñez (rúbrica), José Everardo López Córdova (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández, María Elida Castelán Mondragón (rúbrica), Érik Juárez Blanquet (rúbrica), Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (rúbrica), Marbella Toledo Ibarra (rúbrica), Carmen Victoria Campa Almaral (rúbrica), secretarios. Hugo Alejo Domínguez, Enrique Cambranis Torres (rúbrica), Gloria Himelda Félix Niebla (rúbrica), Telésforo García Carreón (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, Pedro Alberto Salazar Muciño (rúbrica), Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra, por tres minutos, la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**La diputada Carmen Victoria Campa Almaral:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. A nombre de la Comisión de Seguridad Social vengo a presentar ante este pleno el proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

La minuta tuvo su origen en la Cámara de Diputados en la Legislatura anterior, siendo enviada al Senado de la República, soberanía que la devolvió agregando un artículo segundo transitorio.

La relevancia de la modificación a los artículos 167 y 179 de la Ley del ISSSTE, radica en que se busca que los trabajadores del Estado que obtuvieron un beneficio de un primer crédito para la compra de una vivienda, tengan una nueva posibilidad de solicitar un crédito adicional a lo que ahora no es posible.

Para ello el texto del dictamen establece que la trabajadora o trabajador deberán cumplir con los mismos requisitos que se les solicitaron para otorgar el primer crédito, relativos a contar con más de 18 meses de depósitos constituidos a favor de las subcuentas del fondo de vivienda. Demostrar también que el primer crédito se encuentra

totalmente liquidado y que el pago se realizó de manera regular.

El artículo segundo transitorio que propone el Senado, busca dar certeza en el orden de prelación para el otorgamiento de los créditos estableciendo que la junta directiva del instituto incluirá en las reglas operativas los términos, modalidades, proporciones y condiciones bajo los cuales se otorgue el segundo crédito, estableciendo el criterio de equidad y de prelación que garanticen el ejercicio de este derecho por parte de los trabajadores que aun no ejerzan este crédito. Asimismo, aprobará las modificaciones que en su caso correspondan a los programas de crédito y de financiamiento vigentes.

Por lo anterior expuesto la Comisión de Seguridad Social somete a consideración del pleno este dictamen, con el que se busca no sólo promover la adquisición de una vivienda para los trabajadores del Estado mexicano y con ello fomentar el desarrollo nacional, sino garantizar con las consideraciones incluidas en el segundo crédito, a aquellos trabajadores que hasta el momento no han ejercido un crédito hipotecario a través de Fovissste, hoy lo puedan ejercer en este derecho fundamental establecido en nuestra Constitución mexicana. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Campa.

Está a discusión en lo general y en lo particular, y para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, ya se han inscrito compañeras y compañeros diputados, y en consecuencia tiene la palabra el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos. Con todo mi afecto, coordinador Valles, adelante, tiene usted el uso de la palabra.

**El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza:** Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, para Nueva Alianza es de suma importancia el dictamen que se somete a consideración de esta soberanía, ya que como grupo parlamentario hemos pugnado por construir un sistema de seguridad social basado en principios de universalidad, integralidad, sostenibilidad, solidaridad, redistribución, portabilidad, pero, sobre todo, administrado con eficacia, honradez y transparencia.

La reforma propuesta, surgida de una iniciativa presentada por Nueva Alianza, modifica los artículos 167 y 179 de la

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que el Fovissste pueda otorgar un segundo crédito hipotecario a los trabajadores del Estado que ya han cubierto totalmente el primer crédito.

Al aprobar estas modificaciones se contribuye a homologar el sistema de seguridad social en cuanto a las coberturas y normas que aplican las distintas instituciones que lo integran, dado que el Infonavit ya tiene en su legislación el derecho de los trabajadores para obtener un segundo crédito de vivienda.

Por lo que otorgado el derecho a un segundo crédito de vivienda para los trabajadores al servicio del Estado significa un paso adelante para trascender en las limitaciones del sistema de seguridad social y también representa reconocer que las condiciones demográficas, familiares, urbanas y económicas, plantean nuevas necesidades en materias de vivienda.

Como partidarios de esta reforma, no podemos ignorar el justo señalamiento de que en el otorgamiento del segundo crédito a la vivienda se garantice también que los trabajadores que por primera vez solicitan se les respete íntegramente sus derechos y prerrogativas.

Asimismo, estamos a favor de garantizar la capacidad operativa de la Junta Directiva del ISSSTE, pero que sea equitativa cuando emita las reglas bajo las cuales el Fovissste podrá otorgar los segundos créditos a los trabajadores que cumplan los requisitos.

No obstante, la adición de este transitorio en Nueva Alianza consideramos que la reforma es positiva en la medida en que se garantiza el otorgamiento de un segundo crédito de vivienda para los trabajadores al servicio del Estado, lo que significa un paso adelante para trascender las limitaciones del sistema de seguridad social y reconocer que las condiciones demográficas que se plantean en la actualidad en materia de vivienda, son totalmente inéditas.

Miles de familias que ya tienen una casa adquirida a través de un crédito hipotecario, en la actualidad requieren un segundo crédito para ampliar, para remodelar o para adaptar su vivienda a las necesidades derivadas de la expansión de la familia.

Compañeras y compañeros, con esta reforma se garantiza que los trabajadores que hayan liquidado totalmente el pa-

go del primer crédito y tengan más de 18 meses de depósitos a su favor en la subcuenta de la vivienda podrán recibir un segundo crédito por parte del Fovissste.

Por sus alcances en el mejoramiento de la calidad de vida de las y los trabajadores, y los beneficios que representa para sus familias, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza vota a favor de este dictamen, que reforma los artículos 167 y 169 de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Con ello estamos cumpliendo con los postulados políticos de nuestro Partido Nueva Alianza, que busca mejorar las condiciones de desarrollo de las familias en el marco de un mejor desarrollo material sustentado en un medio ambiente sustentable y de calidad en los servicios comunitarios.

En Nueva Alianza seguiremos trabajando para presentar propuestas que promuevan la construcción de un sistema de seguridad social con enfoque universal, el cual permita cimentar un piso de protección social básico para todas las mexicanas y para todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Valles. Y tiene ahora la palabra la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

**La diputada Marbella Toledo Ibarra:** Con su venia, diputado presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados. El derecho a la vivienda ha sido históricamente reconocido en nuestro país y cuenta con profundas raíces y fundamentos que llevaron a plasmarlo en el propio cuerpo de la Constitución, primero, en su artículo 123, fracción XII, y posteriormente ya en una etapa de urbanización y desarrollo industrial más avanzada se crearon los principales organismos nacionales de vivienda.

En 1963 el gobierno federal constituyó en el Banco de México el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, Fovi, como una institución promotora de la construcción y de la mejora de la vivienda de interés social que otorgaba créditos a través de la banca privada.

En febrero de 1972, con la reforma al artículo 123 de la Constitución, surgió el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Infonavit. En mayor de ese mismo año se creó por decreto el Fondo de la Vivienda del ISSSTE, Fovissste, para otorgar créditos hipotecarios a los

trabajadores del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

Sin embargo, fue hasta 1983 cuando el derecho a la vivienda se elevó a rango constitucional y se estableció como una garantía individual, consagrándolo en el artículo 40 de la Constitución, en donde permanece desde ese entonces y ha adquirido la calidad de derecho humano.

El derecho a la vivienda digna es de tal importancia que nuestro país ha firmado diversos tratados internacionales, como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 25 hace mención expresa al derecho a la vivienda.

No obstante, pese a los avances obtenidos no podemos mantenernos estáticos, pues este derecho no es una realidad para la mayoría de la población en nuestro país. Conforme cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su informe, el impulso al sector vivienda casi 36 millones de personas carecen de una vivienda digna en México. En su informe, la dependencia indicó que la tercera parte de la población del país carece de acceso a vivienda digna y más de dos millones de personas viven en hacinamiento.

Ante estas preocupantes cifras se debe garantizar que el derecho a la vivienda se mejore, de tal manera que si la cobertura aún no se aplica de manera universal a toda la población, por lo menos se garantice que atienda la totalidad de los derechohabientes que lo requieren.

El otorgamiento de un segundo crédito garantiza que quienes ya han sido beneficiados con un crédito inicial y obtuvieron una vivienda puedan mantenerla en óptimas condiciones, sobre todo si se considera que hay personas que recibieron este beneficio hace 30 o 40 años.

En este sentido, no debemos olvidar que el eje de las políticas públicas en materia de vivienda debe tener un carácter predominantemente social, buscando ampliar el acceso especialmente a las familias de menores recursos, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida.

La propuesta del dictamen de la Comisión de Seguridad Social por el que se modifican los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los

Trabajadores del Estado, a fin de otorgar un segundo crédito a los derechohabientes cuando se cubra el primer empréstito y se tenga más de 18 meses de cotización al Fondo de la Vivienda, y que en todo momento respete el derecho de prelación de quienes no han disfrutado este beneficio sobre quienes ya lo han aprovechado, garantiza la operatividad financiera del Fovissste así como el efectivo cumplimiento del mandato constitucional para los trabajadores al servicio del Estado.

En Movimiento Ciudadano creemos y apoyamos el derecho a las y los trabajadores de obtener una vivienda digna y que una vez obtenido cuenten con los medios necesarios para mantener su patrimonio con dignidad y en plena seguridad. Es por ello que las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano apoyamos el sentido del dictamen mediante el cual se reforma la Ley del ISSSTE en sus artículos 167 y 179, porque de esta manera se amplía el ejercicio de los derechos de los trabajadores en materia de seguridad social, pues consideramos que es un paso importante hacia una verdadera implementación del derecho humano a la vivienda digna.

Para terminar, compañeros, debo reconocer mi alegría y emoción por este logro para los trabajadores al servicio del Estado. Gracias por su atención. Es todo, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Toledo. Tiene ahora la palabra la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

**La diputada Mariana Trejo Flores:** Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras legisladoras y legisladores. Antes de abordar el tema que me ha traído a estar al frente de esta tribuna, aprovecho para enviar un reconocimiento a todos los niños que están luchando en contra del cáncer, el cual el día de ayer fue conmemorado.

Los sistemas de seguridad social en la actualidad han sido muy golpeados. Es necesario hacer una crítica a las reformas planteadas y aprobadas, que han sido la desprotección a los trabajadores mexicanos.

Como legisladores federales hemos sido rebasados por intereses malversados y tenemos que asumir la responsabilidad de nosotros, que es velar por las garantías de las y los ciudadanos.

México requiere leyes que nos ayuden a sortear los difíciles momentos por los que atravesamos como nación, como sociedad. No permitamos que se gobierne con ocurrencias ni con un desdén de la realidad mexicana.

En este día se somete al pleno el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, donde se establece que los y las trabajadores podrán recibir créditos del Fondo de Vivienda hasta por dos ocasiones, una vez que se haya solventado el primer crédito y esté liquidado el mismo.

Esta reforma es una respuesta propuesta, una respuesta a una demanda sentida de la clase trabajadora, la demanda de tener una vivienda digna, un techo, un hogar de residencia propio.

Las estadísticas indican que la mayoría de los mexicanos, principalmente los jóvenes, se encuentran en pobreza patrimonial; es decir, no cuentan con una casa o una vivienda digna o propia, la cual es el resultado de una política de vivienda insuficiente ante el crecimiento de una demanda exponencial. Es decir, nuestras políticas públicas no han podido ajustar la demanda de la sociedad, el proyecto de decreto no expone las finanzas del instituto ni pone en riesgo la capital social del ISSSTE.

Cabe mencionar, que es necesario que las medidas como estas, con bajos intereses y sin intervención de la banca privada, se lleven a cabo para dar una respuesta a las necesidades de los trabajadores.

Actualmente existen 2 millones de trabajadores en activo que aún no ejercen su crédito de vivienda, de un universo total de 2.5 millones de trabajadores afiliados al ISSSTE. Al término del 2015, únicamente 397 mil 346 trabajadores cuentan con un crédito a la vivienda.

Señores legisladores, les invito a que se sensibilicen en este proyecto de reforma, en el sentido que su voto sea pensado en millones de mexicanos trabajadores del Estado y que no tienen una vivienda propia, ellos necesitan de nuestro proyecto y de nuestro apoyo para resolver este problema.

Sabemos en Morena que esta reforma no resuelve la problemática de los mexicanos que no cuentan con un trabajo formal, pero es un paso para que en lo posterior ayudemos a todos los ciudadanos de manera legal, fortaleciendo la

política nacional de una vivienda pública para los mexicanos.

Al analizar esta reforma muchas dudas saltaron sobre la mesa, sin embargo la civilidad pública y política y transformación gradual de este país está en nuestras manos. Aunado a los gobiernos estatales, hoy no ha tenido el interés de generar criterios de construcción y crecimiento urbano, siendo que el apoyo crediticio y subsidios otorgados por el Estado son insuficientes y no satisfacen las necesidades de los trabajadores de menores ingresos.

Veamos responsablemente por los trabajadores, veamos y concertemos a los ciudadanos, impulsemos leyes y reformas que beneficien a los ciudadanos, a favor de los trabajadores de nuestro México, trabajadores al servicio del Estado. Hagamos nuestro compromiso por velar también por aquellos que no cuenten con un empleo formal, para que tengan una vivienda digna. En Morena asumimos la responsabilidad de trabajar por y los intereses del pueblo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Trejo. Tiene ahora la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Compañeras y compañeros diputados, hablar de la reforma de este proyecto de decreto por el que se dan modificaciones a los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, consideramos que es un acto de justicia social elemental. Darles acceso a un segundo crédito. Permitir a los trabajadores que ya cumplieron con el primero, de manera requisitada, totalitaria, es por supuesto pensar en que hay más de 36 millones de personas en este país, de más de 112 millones de habitantes.

Treinta y seis millones que por un lado quieren dignificar su vivienda y por otro lado desean adquirir una porque no tienen. Es ahí el primer paso que damos para darle la posibilidad a esas familias de contar con una vivienda digna y con una vivienda a la altura de las circunstancias.

Hoy la clase trabajadora lo sabemos, está atravesando una gran crisis, una pérdida del poder adquisitivo. Los trabajadores, los pensionados, jubilados, los activos más aun. Pero también hoy, con esta decisión de modificar y de permitir esta reforma, amigos diputados, es el momento de

impulsar a la industria inmobiliaria, y por supuesto, a la de construcción.

Es ahí, a la industria de la construcción que podemos estimularla para que se generen empleos. Más allá de dignificar la vivienda logramos un segundo efecto positivo en la economía.

De ahí que Encuentro Social, un partido comprometido con las finanzas públicas sanas, porque este decreto no pone en riesgo las finanzas de los institutos involucrados en ella, en esta iniciativa.

Esta decisión de nosotros el día de hoy, pone de manifiesto alentar y fortalecer a las inmobiliarias y a la industria de la construcción que hoy está atravesando, ustedes saben que es un segmento de la economía que genera muchos empleos. Estamos fortaleciéndola también con esta decisión.

Por todo lo anterior, el Partido Encuentro Social, hoy venimos a refrendar un compromiso elemental de justicia con los trabajadores. Hoy venimos a decirles a ustedes, a los amigos aquí presentes, diputadas y diputados, y a los televidentes del Canal del Congreso, que deseamos dignificar la función del diputado haciendo cosas que fortalezcan al sector social. Es cuanto, muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Guízar. Tiene ahora la palabra el diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, hasta por tres minutos.

**El diputado Cándido Ochoa Rojas:** Muy buenas tardes. Con el permiso de los presentes. Desde siempre la vivienda ha tenido para el ser humano una gran importancia que representa su principal patrimonio material y fuente de seguridad personal. En virtud de que la finalidad básica de la vivienda es posibilitar el desarrollo del núcleo familiar, esta resulta imprescindible para el ejercicio de otros derechos.

La vivienda representa uno de los principales activos que conforman el patrimonio de la familia y en muchas ocasiones se considera incluso como una forma de ahorro o inversión para preservar sus recursos.

En el ámbito familiar una vivienda con frecuencia sirve como base para que los ocupantes inicien una actividad empresarial. Una casa, en particular en los países en vías de

desarrollo, se convierte así en un recurso comercial. Por ello el acceso a la vivienda por parte del mayor número posible de personas ha sido una preocupación constante de muchos gobiernos en el mundo, sobre todo a partir del siglo XX.

La necesidad de vivienda es hoy uno de los principales problemas en la agenda pública, tanto de nuestro país como de otras naciones. En México existe un déficit habitacional de 14 millones 600 mil hogares, lo cual exige a las instituciones públicas y organismos de vivienda trabajar de manera coordinada para revertir esta situación mediante el financiamiento a las soluciones habitacionales, el diseño de nuevos esquemas de renta, el otorgamiento de créditos para la mejora y la atención de nuevos segmentos de la población.

Por otra parte, desde el punto de vista macroeconómico la vivienda es un motor para el desarrollo basado en dinamismo que imprime a una economía, el sector de la construcción y las industrias asociadas siendo una fuente importante para la generación de empleos, tanto directos como indirectos.

El presente decreto propone que se establezca la posibilidad de que un trabajador afiliado al ISSSTE pueda tener acceso a un segundo crédito de Fovissste durante su vida laboral, una vez que concluya y haya pagado este primer crédito.

Los argumentos vertidos en aquellas ocasiones en que se hizo un primer planteamiento en el 2014, fueron la necesidad de otorgarle a los trabajadores la oportunidad de tener un segundo crédito derivaba fundamentalmente del hecho de que en muchos casos la vivienda adquirida o construida gracias al primer crédito se encontraba en deterioro por el paso del tiempo, o bien las circunstancias familiares hacían que la vivienda ya no satisficiera las necesidades de la familia, es decir, se requería un nuevo préstamo para actualizar o remodelar la vivienda.

No obstante la importancia de lo anterior para mejorar las condiciones de la vida de miles de familias, la legisladora, el Senado, tomando en cuenta que a pesar de los esfuerzos del gobierno de la República para abatir el rezago en materia de vivienda, aún existe un porcentaje de trabajadores que no han tenido acceso ni siquiera al primer crédito para hacer realidad el sueño de tener una casa propia.

Es por esta circunstancia que decidió agregar al decreto aprobado en esta Cámara, durante la Legislatura pasada, un

artículo transitorio con el cual estamos completamente de acuerdo y este artículo transitorio consiste en que se dé prioridad, se dé preferencia a aquellos trabajadores que nunca hayan obtenido un crédito y después posteriormente a quienes ya habiéndolo obtenido lo hayan finiquitado. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Ochoa. Tiene ahora la palabra, la diputada María Elida Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

**La diputada María Elida Castelán Mondragón:** Con su permiso, diputado presidente. Acudo a esta tribuna, a dar la posición del Grupo Parlamentario del PRD, respecto al dictamen de la Comisión de Seguridad Social, por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, estableciendo el derecho de los trabajadores a recibir un segundo crédito hipotecario una vez liquidado el primero, aplicando criterios de equidad y prelación que garanticen el derecho de los trabajadores que aun no lo ejercen.

De lo que se trata es que logremos garantizar que quienes aun no hayan sido beneficiados con este tipo de crédito hipotecario para la vivienda lo sean, y que prevalezca este criterio antes de beneficiar con un segundo crédito a otros trabajadores y/o trabajadoras.

El derecho a la vivienda es una de las garantías contenidas en nuestra Constitución. Esta ha sido instrumentada a través de esquemas de financiamiento gubernamental accesibles permitiendo que un importante número de mexicanos cuenten con un espacio adecuado y digno para la convivencia familiar. Es el caso de los trabajadores al servicio del Estado.

Con el paso del tiempo, los trabajadores beneficiarios del financiamiento de vivienda con el uso normal de estos espacios y el crecimiento del número de integrantes de sus familias, cambiaron las necesidades de espacio afectando la calidad y dinámica de vida de estas familias.

Esta circunstancia nos obliga a abrir espacios de oportunidad para que los trabajadores que hayan sido beneficiados con un primer financiamiento y lo hayan saldado, puedan acceder a un segundo crédito con la finalidad de otorgar mejores condiciones de vida para sus familias. Esta es la finalidad de la presente propuesta de dictamen que votaremos en breve.

Bajo estas condiciones, el Grupo Parlamentario del PRD se pronunciará a favor de la propuesta. Con su aprobación un número importante de familias de estos trabajadores se verán beneficiadas. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Castelán. Tiene ahora la palabra el diputado Enrique Cambranis Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por tres minutos.

**El diputado Enrique Cambranis Torres:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., “que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”, sin embargo este derecho se ve frenado principalmente por razones de índole financiero.

La crisis económica en la que hoy nos encontramos impide que los mexicanos tengan solvencia para efectuar un gasto como el que implica adquirir una vivienda. Por ello la importancia del dictamen que hoy nos ocupa, pues parte de una demanda social sensible y que es urgente de atender.

El dictamen que discutimos permitirá que los trabajadores del Estado tengan acceso a un segundo crédito de vivienda, con el requisito, como aquí se ha dicho, de haber liquidado en su totalidad el primer crédito.

Trabajadores que adquirieron una vivienda en décadas anteriores, ahora necesitan de financiamiento para hacer frente al deterioro de sus hogares, o bien, para acondicionar su espacio de acuerdo a las nuevas necesidades familiares.

En Acción Nacional reconocemos que muchos trabajadores que ya ejercieron su primer crédito de vivienda, requieren de un segundo para mejorar, ampliar o incluso adquirir otra vivienda.

Coincidimos con el texto del dictamen porque reformando los artículos 167 y 179 de la Ley del ISSSTE, se podrán mejorar las condiciones para el otorgamiento de créditos hipotecarios que actualmente tiene el Fovissste, y beneficiar directamente a millones de trabajadores al servicio del Estado con un segundo crédito de vivienda, como actualmente ya se hace en Infonavit, para los trabajadores del sector privado.

Nos parece justo que los trabajadores tengan acceso a un segundo crédito que les permita mejorar su patrimonio fa-

miliar. Con ello se otorgaría un reconocimiento al esfuerzo realizado al cumplir con la obligación de finiquitar el primer crédito.

Esta propuesta conforme a las modificaciones que realizó el Senado, de ninguna manera afectará a los trabajadores que aún no ejercen su primer crédito, porque les dará preferencia a quienes no han sido beneficiados respecto de quienes soliciten su segundo crédito.

La situación económica nacional es desastrosa y el deterioro del ingreso del trabajador mexicano se acentúa año con año, por lo que el derecho a recibir un crédito para la vivienda es la única opción que millones de familias tienen para acceder a un hogar digno.

Los diputados del PAN votaremos a favor de este dictamen, porque otorgar un segundo crédito de vivienda no es un lujo, es una necesidad. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Cambranis. Tiene ahora la palabra el diputado Pablo Bedolla López, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

**El diputado Pablo Bedolla López:** Con su permiso, señor presidente. El disfrutar de una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución federal, el cual ha sido garantizado por el Estado mexicano a lo largo de los años.

En este sentido, se han creado programas a través de los cuales todos los mexicanos tenemos la posibilidad de acceder a la adquisición de un hogar y por ello se han creado instituciones como Fovissste e Infonavit.

Así, estos dos organismos han sido la principal fuente de créditos hipotecarios para las y los trabajadores, quienes a través de ellos han podido comprar o construir su vivienda. El reto ahora, es que miles de familias que han hecho uso de su crédito hipotecario, tiene la necesidad de nuevos recursos para que les permita ampliar sus casas, remodelarlas, adaptarlas a las necesidades derivadas de la expansión de la familia o, en su caso, venderlas y adquirir otra.

De acuerdo con cifras del ISSSTE, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, Fovissste, ha otorgado históricamente alrededor de un millón 300 mil créditos en todo el

país, y con ello ha logrado consolidar su estructura financiera.

Debido a las transformaciones que ha tenido el Fovissste, hoy día se encuentra en posibilidades operativas y financieras para otorgar un segundo crédito a los trabajadores que cumplan con mínimo requisito que establece la ley del ISSSTE en vigor, es decir, contar con más de 18 meses de depósito constituido a su favor en la subcuenta de vivienda.

Además, tal y como se propone en el dictamen, deberá demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado, garantizando el ejercicio de este derecho bajo criterios de equidad y de la prelación por parte de los trabajadores que aún no lo ejerzan.

Con la aprobación de este dictamen se contribuirá también a ordenar y homologar el sistema de seguridad social en cuanto a las coberturas y normas que aplican las distintas instituciones que lo integran, dado que el Infonavit ya tiene en su legislación el derecho de los trabajadores para obtener un segundo crédito de vivienda, por lo que, otorgar el derecho a un segundo crédito para los trabajadores al servicio del Estado, significa un paso adelante para trascender las limitaciones del sistema de seguridad social, y también representa reconocer que las condiciones demográficas, familiares, urbanas y económicas plantean nuevas necesidades en materia de vivienda.

En definitiva, estaremos dando un paso adelante en el reconocimiento de los derechos más elementales en un sentido amplio de protección. Una de las tareas imprescindibles del gobierno para los próximos años será redefinir el papel de los organismos nacionales de vivienda para poder hacer frente al déficit habitacional existente.

En la actualidad estos organismos buscan la manera de otorgar más y mejores beneficios a los mexicanos. Con mucho agrado, los diputados del Grupo Parlamentario del PRI, apoyamos el presente dictamen, que cumple con uno de los objetivos sociales del Estado, que es el de garantizar el derecho a la vivienda digna. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Bedolla.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprovechamos para saludar la presencia de ciudadanas y de ciudadanos procedentes del municipio de Alfajayucan, estado de Hidalgo, invitados por la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta. Sean ustedes bienvenidas, bienvenidos a este recinto parlamentario.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Parece que ya no tenemos morosos. Adelante.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 425 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** **Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 425 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

DECLARA EL DÍA 9 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL”

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dos dictámenes con proyecto de decreto, por el que el Honorable Congreso de la Unión, en el primero, declara el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal, y el segundo por el que declara el día 8 de noviembre de cada año como el Día del Urbanista Mexicano.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 9 de mayo como Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal»

**Honorable Pleno:**

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 9 de mayo de cada año, “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada 18 de marzo de 2015, las senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Máyela María de Lourdes Quiroga Tamez, Senadoras de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de mayo como “Día Nacional por la Salud Materna y Perinatal”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos de ésta H. Soberanía, para su análisis y dictamen.

El 8 de diciembre del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado con un total de 79 votos a favor cero en contra; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a

esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 10 de diciembre de 2015 para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión el pasado 11 de diciembre de 2015.

## CONTENIDO DE LA INICIATIVA

### La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar el 9 de mayo de cada año, “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”.

### Motivación:

Las iniciantes sustentan que la finalidad de declarar el “día nacional de la salud materna y perinatal” es continuar con las acciones que garanticen los derechos tutelados por la Constitución mexicana y trabajar para un mejor desarrollo integral de los servicios de salud para la mujer.

Señalan que “En 1948 la Organización Mundial de la Salud definió a la salud como:

“El estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia”: y de la misma manera establece que la salud de la mujer es especialmente preocupante porque en muchas sociedades se encuentran en situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales.

En el específico tema de maternidad, según cifras de la misma organización, cada minuto no menos de una mujer muere como consecuencia de complicaciones durante el embarazo y el parto, pero aunado a estas cifras, por cada mujer fallecida al dar a luz, otras 20 sufren lesiones, infecciones o enfermedades, aproximadamente 10 millones cada año”.

Asimismo señalan que “la OMS define a la salud materna como:

“La salud de la mujer en un ámbito concreto de su manera de vivir, realizarse y pertenecer a una familia en

una sociedad, promoviendo la capacidad y la autonomía para que su condición de madre no haga peligrar su propia vida. De este modo, la maternidad saludable es esperanza para las mujeres, para sus hijos, sus familias y para la misma sociedad a la que pertenecen. „<sup>2</sup>

De forma puntual la OMS demuestra con datos lo siguiente:

1. Cada día mueren 800 mujeres de complicaciones del embarazo y el parto.
2. Cuatro causas principales son responsables de las muertes maternas: hemorragias graves, infecciones, abortos peligrosos, trastornos hipertensivos de la gestación (pre eclampsia y eclampsia) y parto obstruido.

1 <http://www.who.int/suggestions/faq/es/index.html>

2 <http://web.ssaver.gob.mx/saludpublica/files/2014/05/DiaMundial-de-lucha-contr-la-Mortalida>

- 3 De 135 millones de partos al año, unos 20 millones presentan complicaciones posteriores relacionadas con el embarazo. La lista de enfermedades es larga y diversa; por ejemplo, fiebre, anemia, fístulas, incontinencia, esterilidad y depresión.

4. Cada año se registran 16 millones de partos de niñas de 15 a 19 años. En los países de ingresos bajos y medianos, las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de muerte entre estas jóvenes.

5. De todas las muertes maternas, menos del 1% corresponde a los países de ingresos elevados. La razón de mortalidad materna en los países en desarrollo es de 230 por 100 000 nacimientos, frente al 16 por 100 000 en los países desarrollados. La mortalidad materna también es más elevada en las zonas rurales y en las comunidades más pobres y con menor nivel educativo

6. La mayoría de las muertes maternas pueden evitarse con una atención especializada al parto y acceso a la atención obstétrica de urgencia.

7. Si bien un gran porcentaje de mujeres consulta a personal sanitario cualificado al menos una vez durante el embarazo, sólo aproximadamente la mitad recibe el mínimo recomendado de 4 visitas durante el embarazo.

8. Cada año todavía se practican unos 22 millones de abortos en condición peligrosas. Se estima que la práctica de abortos peligrosos por muerte de 47 000 mujeres y discapacidades en otros 5 millones de mujeres.

9. Desde 1990, la razón mundial de mortalidad materna solo ha disminuido en un 2,6% en vez del 5,5% necesario para cumplir el los Objetivos del Desarrollo del Milenio, la mejora de la salud materna.

10. La falta de atención especializada es el principal obstáculo hacia una mejora de la salud materna.<sup>1</sup>

Los proponentes señalan que “en México la cultura en el cuidado perinatal referente al embarazo, el parto y el puerperio no ha tenido la suficiente relevancia como para afirmar que los casos de mortalidad materna son cuestiones del pasado histórico, desafortunadamente la atención médica en este rubro carece de integralidad y constancia, pues las madres tienen la idea de asistir a un médico solo cuando se presentar malestares o complicaciones que resultan obvias a la salud, pero las visitas, estudios y otras acciones de carácter preventivo y rutinario suelen ser irrelevantes en un gran porcentaje de ‘las mujeres embarazadas de nuestro país, situación que empeora en regiones o comunidades rurales y/o marginadas’”.

Así como que “a pesar de que organizaciones como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha desarrollado estrategias como el acceso a anticoncepción y planificación familiar, la atención calificada de todos los partos y el acceso a cuidados obstétricos de emergencia, nuestro país sigue teniendo un gran rezago en el tema, sobretudo, en comunidades marginadas o con población vulnerable”.

La salud materno-infantil fue el tema central del Día Mundial de la Salud en el año 2005 y a casi 10 años de tal evento aún falta que se cuente con las condiciones óptimas para que las mujeres mexicanas tengan certidumbre sobre su seguridad durante el embarazo, el parto y el puerperio.

El estudio Numeralia 2012 sobre Mortalidad Materna del Observatorio de Mortalidad Materna en México arroja los siguientes datos en porcentajes a nivel nacional:

1. 12.8% era menor de 19 años.

2. 77.7% vivía en unión libre o era casada.

3. 11.9% era hablante de lengua indígena.

4. 75.9% se dedicaba al hogar.

5. 9% no tenía escolaridad.

6. 29.5% contaba con primaria incompleta o completa.

7. 14.7% no tenía seguridad social ni protección a la salud.

8. 55.0% contaba con Seguro Popular.

9. 54.0% murió en una clínica u hospital del servicio federal o estatal de salud

10. 18.8% en una clínica u hospital de los servicios de salud de las instituciones de seguridad social.

11. 11.0% en su casa.

12. 9.4% en una unidad médica privada.

13. 2.1 % en la vía pública.

14. 87.4% contó con asistencia médica.

15. 96.7% de los casos tuvo certificado otorgado por un médico.

16. 26.8% murió por causas obstétricas indirectas.

17. 24.9% por enfermedades hipertensivas del embarazo.

18. 19.1 % por hemorragia del embarazo, parto y puerperio.

19. 8.2% por aborto.

20. 11.0% no tuvo control prenatal durante el embarazo.

21. 42.6% inició el cuidado prenatal entre el primer y tercer meses del embarazo.

22. 19.5% tuvo entre tres y cinco consultas prenatales.

23. 72.4% recibió atención de un médico durante el parto.

25. 47.0% atendió el parto en una clínica u hospital del servicio federal o estatal de salud.

26. 6.9% en su casa.”

En este orden de ideas señalan “reconocemos que han existido acciones y programas relevantes que han pretendido cuidar y fomentar la salud materna, tales como:

“Arranque parejo en la vida”, la “Estrategia Integral para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna en México” y el “Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción”, mismos que han sido un claro ejemplo de la preocupación que existe por parte del gobierno mexicano en este tema, sin embargo es importante que reflexionemos que se puede hacer mucho más por la salud materna en México.

Los iniciantes dicen “que por lo que a pesar de que los trabajos en este tema deben ser permanentes y perseverantes, es inminentemente necesario dedicar en específico una fecha anual que nos recuerde y nos comprometa cada vez más, no solo como actores políticos, sino como sociedad, a fomentar la cultura de la Salud materna y perinatal, una fecha que sea el referente base de las acciones tomadas por los diferentes integrantes del crucigrama social para fortalecer, incrementar y crear programas, estrategias y compromisos en esta materia. Así han puesto el ejemplo fechas tan relevantes como el día nacional de la lucha contra el cáncer, el día mundial de la lucha contra el sida, entre otros de gran importancia.

Lo anterior también en base a lo establecido por el Capítulo V de la Ley General de Salud, denominado “Atención Materno - Infantil” expresamente señala las acciones que se deben llevar a cabo para mantener la salud materna y perinatal en todo el esquema de salubridad en nuestro país.

En atención a lo anterior es que la finalidad de la presente Iniciativa es:

Considerar un día en el calendario nacional como el “Día de la Salud Materna y Perinatal” con el objeto de conmemorar y resaltar la importancia que reviste este rubro de la salud y, de esa manera, propiciar que la agenda de la Administración Pública, así como de las organizaciones de la sociedad civil conjunten esfuerzos para el fomento y cuidado de la Salud Materna y Perinatal en México.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que la mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, puesto que tal derecho es esencial para el desarrollo pleno de su personalidad.

Consideramos que es necesario fomentar la protección a su salud en un entorno de bienestar, para estar en posibilidades de participar en igualdad de condiciones dentro de todas las esferas de la vida pública y privada.

Coincidimos con las iniciantes en la necesidad de mantener a las políticas públicas con perspectiva de género dentro de la agenda nacional, en beneficio de las mujeres mexicanas.

De igual manera y ahondando en el tema, hacemos nuestras las consideraciones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en lo referente a que la salud no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social; y que esta se determina tanto por factores biológicos como por el contexto social, político y económico en que se vive.

Por ello coincidimos en que mediante el establecimiento de este tipo de efemérides, se contribuye a fomentar conciencia en la población sobre la necesidad de avanzar en las condiciones de igualdad de oportunidades a que todas y todos los mexicanos tienen derecho, comenzando por temas tan elementales como la salud humana.

Así, al declarar el 9 de mayo como “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”, se reafirma el derecho de todas las mujeres a recibir la atención médica y los servicios conexos a que tienen derecho, contribuyendo en la promoción e integración de este sector de la población desde una visión de Estado con perspectiva de género.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 9 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL”**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota:**

1 [http://www.who.int/features/factfiles/maternal\\_health/maternal\\_health\\_facts/es/index9.html](http://www.who.int/features/factfiles/maternal_health/maternal_health_facts/es/index9.html) última fecha de consulta: 20 de enero de 2016.

1 <http://www.who.int/Jsuggestions/faq/es/index.html>

2 <http://web.ssaver.gob.mx/saludpublica/files/2014/05/DiaMundial-de-lucha-contra-la-Mortalida>

Palacio Legislativo, 28 de enero de 2016.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), David Gerson García Calderón, Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica en contra), secretarios; Hortensia Aragón Castillo, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), David Jiménez Rumbo, María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Norma Rocío Nahle García, Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Jorge Triana Tena, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica), Armando Luna Canales.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra el diputado Erick Lagos Hernández, para

fundamentar ambos dictámenes en una misma intervención, de conformidad con nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados.

Adelanto que se van a fundamentar y se van a fijar posicionamientos en una misma intervención para los dos dictámenes, aunque la votación en términos de nuestro Reglamento tiene que darse por separado en cada uno de los dictámenes.

**El diputado Erick Alejandro Lagos Hernández:** Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el pasado lunes 1 de febrero se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, durante la cual se acordó instituir dos efemérides. En primer lugar se aprobó la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de mayo como el Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal, reafirmando con ello el compromiso del Congreso de la Unión para que las mujeres mexicanas accedan a los cuidados adecuados durante el embarazo y para que sus partos sean supervisados por personal médico.

Además, consideramos que eventos como la recién propagación del virus Zika y su transmisión de madre a hijo, han subrayado la relevancia de fomentar el cuidado materno y perinatal. Asimismo coincidimos con la necesidad de reforzar los mecanismos para sensibilizar a la población de la importancia de asegurar todos estos cuidados.

A pesar de que los trabajos en este tema deben ser permanentes y perseverantes, es inminentemente necesario dedicar en específico una fecha anual que nos recuerde y nos comprometa cada vez más, no solo como actores políticos, sino como sociedad, a fomentar la cultura de la salud materna y perinatal.

Una fecha que sea el referente base de las acciones tomadas por los diferentes integrantes del crucigrama social, para fortalecer, incrementar y crear programas, estrategias y compromisos en esta materia.

Por otra parte, compañeras y compañeros, se aprobó la iniciativa al decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año Día Nacional del Urbanista, reconociendo la importancia de estos especialistas con la sociedad y la contribución que realizan al desarrollo planificado de cada una de las ciudades con la protección al patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico de todo México.

El vocablo urbano deriva de las raíces latinas *urbis*, que significa la ciudad. Históricamente el vocablo toma su origen con relación a la ciudad ur de la civilización sumeria, de la Baja Mesopotamia.

Mediante esta conmemoración se exalta el conocimiento y las habilidades de los urbanistas, necesario para hacer realidad el derecho a la ciudad, reconocido en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, que promovió la Organización de las Naciones Unidas.

El derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Es por eso que reconocemos, las y los integrantes de la comisión, que la función social de estos especialistas resulta fundamental para dar cabal cumplimiento a este derecho.

Así, al declarar el 8 de noviembre como Día Nacional del Urbanista Mexicano se reafirma nuestra convicción de participar en la búsqueda de soluciones inteligentes, que en el ámbito del desarrollo urbano hacen más incluyente a nuestras ciudades, más habitables, y sirve para equilibrar el crecimiento de su productividad con el disfrute común de los espacios públicos, y por supuesto, al asumir la sustentabilidad como una condición necesaria y una responsabilidad que nos incluye a todos los ciudadanos.

Por ello, es necesario que cada año se recuerde la importancia de generar mejores condiciones de vida en las ciudades, como recordatorio de la vida en sociedad que queremos en el mediano y largo plazo.

Por las anteriores consideraciones, compañeras y compañeros, los integrantes de la Comisión de Gobernación sometemos a su consideración los asuntos antes señalados. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Lagos. Y tiene ahora la palabra la diputada Norma Edith Martínez. Bueno, están a discusión en lo general y en lo particular, se entiende, y en consecuencia tiene la palabra la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, para referirse a ambos dictámenes en una sola intervención.

**La diputada Norma Edith Martínez Guzmán:** Muchas gracias. Honorable Mesa Directiva, compañeros legislado-

res, en cuanto al tema del dictamen que declara el día 9 de mayo como el Día Nacional de Salud Materna, quiero comunicarles que en el Partido Encuentro Social reconocemos que la maternidad es un gran bien para la mujer, para la familia y para la sociedad, que recibe ahí en su seno a un nuevo ser que deberá ser acogido.

La maternidad es un privilegio exclusivo de la mujer, pero que se comparte y se simboliza con la sociedad entera en la unión de un hombre y una mujer. La maternidad debe ser afirmada, protegida y cuidada.

En ocasiones la maternidad conlleva en lo físico y en lo psicológico complicaciones en los que el Estado debe responder con respeto a todo ser humano, con responsabilidad, con profesionalismo y con prontitud.

En la iniciativa de la que estamos hablando se insiste en definiciones presentadas por la Organización Mundial de la Salud, en donde se habla que la salud materna comprende todos los aspectos de la salud de la mujer, desde el embarazo al parto y al posparto.

Este organismo enlista cinco complicaciones que están directamente relacionadas con el 70 por ciento de las muertes maternas. Las complicaciones son: hemorragias, preclamsia y eclampsia, infecciones, parto obstruido y abortos peligrosos.

En este punto me detengo para hacer notar la obviedad de unir sustantivo y adjetivo cuando es claro que no se necesita comprobar lo evidente.

Solo una postura ideologizada, esto es, cuando se habla de abortos peligrosos, podría perder tiempo en confundir con esas expresiones. ¿Alguna persona intelectualmente honesta podría plantear abortos seguros? Eso es verdaderamente imposible.

Es importante que cuando nosotros hablemos de aprobar este dictamen que celebra el 9 de mayo como el Día de salud materna, nos aseguremos que no se incluyan temas que en la legislación federal mexicana son un delito.

Me congratulo con todos los que apoyan y que apoyaron esta iniciativa, preocupados verdaderamente por la salud de la mujer mexicana. Porque estemos bien, porque los embarazos y partos sean alegría y no sufrimiento físico o psicológico.

Pero a ellos me dirijo. Debemos asegurarnos que ese sea el espíritu de lo que hoy se aprueba. Que de manera honesta nos centremos en la preocupación por la salud de nuestras mujeres mexicanas, de cada una de nosotros que lo que necesitamos es apoyo, cuidado y promoción de nuestra salud y de la salud de nuestros hijos, y no el acceso a un servicio que no es saludable sino que por el contrario, deja serias repercusiones físicas y psicológicas, y por si fuera poco, además es ilegal.

Celebremos el 9 de mayo asegurándonos que cada mujer embarazada reciba la atención prenatal y posnatal que necesita. Un espacio adecuado para tener a su hijo con personal humanizado que cuente con los medicamentos y equipos necesarios en un espacio digno y suficiente.

Que a partir del día de hoy, dando el primer paso con la aprobación de este dictamen que la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social, sin duda alguna, votará a favor, celebremos que cada mujer en México reciba el apoyo y la asistencia necesarios para preocuparse únicamente en acoger a la vida que nace.

En cuanto al tema del día del urbanista mexicano, el dictamen viene a reconocer a todas aquellas personas que día a día se esfuerzan porque nuestras ciudades tengan una mayor funcionalidad.

Los urbanistas de nuestro país son pieza clave en el mejor desarrollo de nuestras ciudades, quienes planifican y diseñan una movilidad urbana que sea sostenible. Son visionarios porque van más allá de lograr un reconocimiento respetuoso con su entorno. Tienen el reto de que los grandes núcleos urbanos se consoliden como espacios de integración social que contribuyan a la mejor calidad de vida de sus habitantes.

Urbanizar es hacer ciudad y la ciudad es el escenario de vida personal y social donde confluyen las personas de manera importante. Por ello, votaremos también a favor de esta propuesta por la importancia que reviste con su labor y profesionalismo que trasciende en la vida personal de cada uno de nosotros y en la convivencia social. Es cuanto, diputado, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Martínez. Tiene ahora la palabra la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en esta oportunidad abordaré los dos dictámenes que presenta la Comisión de Gobernación para establecer dos fechas como días nacionales: del Urbanista Mexicano y la Salud Materna Perinatal.

En cuanto al Día del Urbanista Mexicano, en Nueva Alianza apoyamos que se declare el 8 de noviembre de cada año como el Día del Urbanista Mexicano. Las ciudades son sistemas muy complejos en las cuales un gran número de personas interactúan y se relacionan en un territorio. La manera en como se construyan, organicen y estructuran esos centros de población determinará en gran medida la calidad de vida de sus habitantes.

El crecimiento demográfico ha ocasionado procesos acelerados de urbanización que llevan a la depredación del ambiente con severas repercusiones económicas, políticas y sociales.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que una planeación urbana efectiva contribuye a aminorar el impacto ambiental que produce el desarrollo de las grandes ciudades y los profesionales de la organización juegan un rol preponderante en el estudio, planificación y ordenamiento de esas ciudades.

Por ello, es reconocer su trabajo, talento y aporte a nuestra sociedad, es una justa retribución por su labor, ya que ellos hacen posible no solo la estética de los centros de población, sino también su funcionamiento en términos de orden, infraestructura, comunicación y servicios básicos.

Instaurar el Día del Urbanista representa, además, una excelente oportunidad para atender la planificación urbana desde una perspectiva global. Desafortunadamente en México la formación de asentamientos irregulares frecuentemente pone en peligro a la población, ya que se localizan en zonas de alto riesgo, susceptibles a la degradación ambiental, a la pobreza, a la marginación y, en consecuencia, a la inseguridad pública y jurídica.

En ese sentido, es preocupante el surgimiento y crecimiento desordenado de las ciudades. En Nueva Alianza entendemos que se deben propiciar esquemas de urbanización que admiten un crecimiento poblacional sostenible, que sea armónico y respetuoso de la comunidad como son los servicios básicos, equipamiento urbano y atención social.

Por otra parte, en Nueva Alianza nos manifestamos a favor del dictamen que presente la Comisión de Gobernación, por el que se declara el 9 de mayo de cada año, como el Día Nacional por la Salud Materna y Perinatal. Es inadmisibles que en 2016, se sigan presentando casos de muerte por complicación en el embarazo, ¿Dónde está la garantía de la salud para la mujer?

El tema que nos ocupa esta tarde es de mayor trascendencia para todos, compañeros, diputadas y diputados, garantizar el derecho a una salud en un momento vulnerable de la mujer, como es el embarazo, es un tema que nos debe de ocupar a todos y que atañe a todo el territorio de nuestro país, es preciso reconocer que nos referimos precisamente a la salud materna.

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud materna comprende todos los aspectos de la salud de la mujer a partir del embarazo, incluyendo al parto y postparto. Lamentablemente para muchas mujeres en nuestro país y el mundo, la maternidad no es un estado de gozo, esperanza y dicha, se convierte en un sinónimo de sufrimiento, de enfermedad e incluso la muerte.

Existen diversas circunstancias que contribuyen a esta lamentable realidad, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud son cinco las complicaciones a las que se atribuye el 75 por ciento de las muertes maternas, éstas son hemorragias graves en su mayoría tras el parto, infecciones generalmente en el parto, la hipertensión gestacional, preeclampsia y eclampsia y las complicaciones en el parto y abortos peligrosos que ponen evidentemente en peligro la vida de las madres.

La mayoría de las muertes maternas son evitables, existen soluciones para prevenir o tratar las complicaciones que se presentan en el parto, pero para eso es necesario garantizar un efectivo acceso a la salud materna y perinatal.

Según la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren aproximadamente 2.7 millones de recién nacidos y 2.6 millones nacen muertos. En México como en el mundo, la mortalidad materna afecta a los sectores de población más vulnerables y desprotegidos. Más allá de las cifras expuestas, de lo que hablamos es de la vida, de la vida de las mujeres que se pone en riesgo por falta de atención oportuna y de calidad, situación lamentable que hace necesario visibilizar la calidad del servicio que se les da a todas las mujeres en el sector de la salud.

En Nueva Alianza votaremos a favor del dictamen porque estamos convencidos de que declarar el Día de la Salud Materna y Perinatal es fomentar, es hacer conciencia y es contribuir a reducir las muertes en las mujeres mexicanas por complicaciones de embarazo.

Compañeras y compañeros, hagámoslo. Es la oportunidad de ser congruentes y darle buenos resultados a la sociedad que ha confiado en nosotros. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Ocampo. Ahora tiene la palabra el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo:** Buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Les confieso, compañeros y compañeras, les confieso que no soy muy partidario de las efemérides, de andar estableciendo días federatorios. Se pierde el tiempo y estas efemérides y días abonan a esta cultura de simulación que es tan frecuente en nuestro país.

Sin embargo en esta ocasión acepté con agrado y entusiasmo la encomienda de mi bancada para hablar a favor del establecimiento del Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal por dos motivos.

En primer lugar porque este tema tiene que ver con el amor. No se alarmen, no voy a hablar de esa celebración curiosa, sincrética y cursi del 14 de febrero. Voy a hablar del amor tal como lo expresó Sigmund Freud en su obra que decía –no sin veracidad– que los seres humanos a lo largo de nuestra vida nos debatimos entre dos impulsos fundamentales: Eros y Tanatos.

Eros, el amor erótico que nos impulsa a vivir, a convivir, a compartir, a cuidarnos, a cuidar, a promover la vida y por el otro, Tanatos, la cultura de la muerte que finalmente acaba venciendo en esta existencia, nos lleva a fundirnos con el infinito en una suma de energías, pero que a lo largo de esta vida se alimenta inevitablemente pero ominosamente también, cuando somos crueles, envidiosos, nos enojamos y demás.

El amor tiene como máxima expresión la procreación, la vida en pareja, la perpetuación de la vida de ese mundo, y es por eso que cuidar a la madre y a los niños por nacer o recién nacidos es importantísimo como forma que son ellos mismos máxima, comprensiva, casi absoluta del amor hu-

mano, de tal manera que hay que mencionarlo como una de las razones por las cuales debemos establecer este día tan importante.

Y la segunda razón es también científica, aunque también tiene sus raíces filosóficas, tiene que ver con la perpetuación de la especie. Volteamos a nuestro alrededor, somos muchos ciertamente, pero no dejamos de tener riesgos como especie. Estamos atentando contra nosotros mismos a través de la falta de cuidados a la naturaleza. Puede venirse un holocausto nuclear, puede haber epidemias; ya ven que siguen apareciendo virus y bacterias; puede haber catástrofes naturales, de tal manera que esta concepción freudiana del amor como una manera de convivir y cuidarnos unos a otros y procrearnos y la perpetuación de la especie, nos basta de fundamento para conmemorar la salud materna y prenatal.

Sin embargo no quiero que esto quede en conmemoración, ojalá no sea nada más una fecha en el calendario y un pretexto para ceremonias frívolas y banales; ojalá y este compromiso que estamos hoy adquiriendo redunde en más recursos para salud, en más atención a hospitales materno infantiles, en más responsabilidad para médicos y enfermeras, en más equipamiento para ellos, en estudiar y catalogar mejor enfermedades de la mujer embarazada que ya se han mencionado aquí: la preclamsia, la diabetes gestacional, el cuidar cuando haya amenaza de aborto, cuidar cuando haya abortos de alto riesgo que ciertamente existen, y en fin, hay mucho que hacer para cuidar a nuestras mujeres y a nuestros niños, pero sin olvidar que finalmente de esto depende una expresión de amor y que sigamos en este planeta indefinidamente. Gracias por su atención, buenas tardes.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Tamez. Tiene ahora la palabra el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Roberto Guzmán Jacobo:** Buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, diputadas y diputados, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, manifiesto nuestra posición respecto al proyecto de decreto que en el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de mayo de cada año como Día Nacional de Salud Materna y Perinatal.

Día a día fallecen en nuestro país mujeres embarazadas, lo que representa un grave problema de salud pública,

porque se pone en peligro la vida de la mujer y de los recién nacidos.

Resulta intolerable que en el conocimiento actual la mayoría de estos casos pueden controlarse y prevenirse. La mayoría de las muertes maternas representan una violación a los derechos humanos.

Por otra parte es indicador fundamental del desarrollo social y sanitario de un país, ya que este problema se encuentra estrechamente relacionado con las condiciones socioeconómicas de la población.

Según los datos de la Organización Mundial de la Salud, cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. Año tras años unos 8 millones de niños mueren por causas evitables, y más de 350 mil mujeres mueren por complicaciones evitables relacionadas con el embarazo y el parto.

En nuestro país, a partir de la Ley de Planeación de la Ley General de Salud y del Programa Nacional de Desarrollo se han instrumentado programas en los cuales se establece que la atención materno-infantil es prioritaria y a formar parte de una salubridad nacional.

Actualmente se cuenta con el programa de acción conforme al acuerdo para el fortalecimiento de las acciones de salud pública en los estados. Existe un presupuesto focalizado para programas y acciones específico, pero pese a éste, casi en todas las entidades hubo una reducción mínima del número de fallecimientos maternos evitables, y con esta tasa de muerte materna, cinco de los nueve estados reciben más recurso presentando una disminución baja de 10 al 21 por ciento; sin embargo, representaron un 66 por ciento del crecimiento de muertes evitables en términos absolutos.

Datos del observatorio de la maternidad materna en México, nos revelan que un número absoluto total de muerte maternas en México en 1990 al 2010, ascendió a 27 mil 71 mujeres fallecidas por complicaciones en el embarazo, aborto, parto y puerperio.

En Morena compartimos esta preocupación, por ello hemos venido pugnado porque se destine más presupuesto al gasto social, al gasto destinado a la salud, para que en este caso las mujeres durante el embarazo, parto y postparto tengan acceso a recibir una atención médica oportuna y adecuada de calidad y calidez para así hacer efectivo. Éste es un derecho humano.

En Morena estamos convencidos de que la salud materna y perinatal es una prioridad, un elemento de justicia social por lo cual votaremos a favor de este dictamen, pero no con la idea de que se quede como una fecha más en el calendario de conmemoraciones, sino como la idea de visualizar la problemática que nos ocupa para hacer referencia a que tenemos un país con un compromiso pendiente con las mujeres y con los recién nacidos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Guzmán. Y ahora tiene la palabra la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**La diputada Sofía González Torres:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el urbanismo es la planificación de los lugares de ambientes en los que se desarrolla la vida cotidiana, nos ayuda a proyectar ciudades y comunidades con orden y mayor calidad de vida.

El Día Mundial del Urbanismo se conmemora a solicitud de la Organización Internacional de Urbanistas, una institución fundada el 8 de noviembre de 1949, en la ciudad de Buenos Aires, en Argentina. Esta tiene el fin de promover la creación de comunidades sostenibles y abrir espacios de reflexión sobre los impactos ambientales que produce el desarrollo de cada una de las ciudades.

Los integrantes de mi grupo parlamentario nos sumamos y celebramos esta declaratoria como Día Mundial del Urbanista Mexicano, ya que consideramos de suma importancia reconocer la gran labor de estos profesionistas mexicanos y sus aportaciones al país.

En cuanto al segundo dictamen que se somete a consideración de esta asamblea por la Comisión de Gobernación, respecto a la conmemoración del Día de la Salud Materna y Perinatal, me gustaría compartir con ustedes algunos datos relevantes de la Organización Mundial de la Salud.

Al día mueren aproximadamente 830 mujeres por causas relacionadas a embarazo y a partos. La mortalidad materna es mayor en las zonas rurales y comunidades más pobres, además son las jóvenes adolescentes quienes siguen siendo las que tienen mayor riesgo de complicaciones y muerte a causas del embarazo.

Sin duda la atención especializada antes, durante y después del parto puede salvarles la vida tanto a las mujeres como

a los bebés. Por ello resulta fundamental que todas las mujeres mexicanas tengan acceso a la atención perinatal durante la gestación, durante el parto y después del mismo.

Hoy en día la atención prenatal ha aumentado en muchas partes del mundo, no obstante solo el 51 por ciento de las mujeres de los países de ingreso bajos reciben una atención especializada durante el parto, lo que significa que millones de partos no son asistidos por médicos, sino por una matrona o una enfermera diplomada.

Para mejorar la salud materna hay que reconocer y eliminar dichos factores, sumando a los obstáculos el acceso a los servicios de salud materna y de calidad. El Partido Verde Ecologista se suma a la declaratoria de salud materna y perinatal para crear conciencia ante la población y los órganos de gobierno en todos y cada uno de los niveles. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada González. Y tiene ahora la palabra el diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado David Gerson García Calderón:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia y con el permiso de las y los diputados.

En primer término, el Grupo Parlamentario del PRD considera de suma importancia que se declare el día 8 de noviembre de cada año como el Día del Urbanista Mexicano, y más allá de reconocer la labor de los urbanistas mexicanos debe de ser una fecha para reflexionar sobre la situación que ha alcanzado el urbanismo en México.

El primer asunto conceptual es preguntarnos si tenemos ciudades sustentables e incluyentes en México, para lo cual utilizamos una definición del año 2000 del Programa Nacional de las Naciones Unidas del Medio Ambiente, donde nos dice que una ciudad sustentable es una ciudad donde los logros alcanzados en el desarrollo social, económico y físico son perdurables. Una ciudad sustentable posee una oferta continua de los recursos naturales en los que basa su desarrollo. Una ciudad sustentable mantiene una seguridad permanente frente a los riesgos ambientales que pueden amenazar su desarrollo.

La respuesta es que ante tal definición en México aún no la tenemos, y exponemos que existe un crecimiento del deterioro de las estructuras físicas de las ciudades que se refle-

ja en la inseguridad, en el equipamiento urbano, en los servicios públicos básicos, la falta o los problemas con que operan las áreas recreativas y culturales, y nuestras ciudades tienen hoy más sombras que luces.

Por eso es necesario preguntar qué hacer para evitar esta situación. Se deben de lograr políticas públicas que nos permitan transitar hacia las ciudades incluyentes y sustentables en México. Por eso el Grupo Parlamentario del PRD propone promover una nueva política urbanista que garantice un desarrollo ordenado y racional de las ciudades mexicanas. Queremos una nueva cultura del territorio basada en un desarrollo responsable y sostenible para todas las comunidades.

En el segundo de los dictámenes, el Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal, los diputados del PRD nos pronunciamos a favor de que se declare este día, puesto que con ello reafirmamos nuestra exigencia de lograr un sistema de salud público incluyente y de calidad.

Tener un día de referencia significa hacer un corte en el camino y evaluar las políticas de salud implementadas para evitar este tema, en particular. Sin embargo, no debemos olvidar los pendientes que aún tenemos en este tema.

Compañeras diputadas y diputados, en México la atención de la salud materna y perinatal, aunque ha logrado avances presenta dos grandes desafíos, por un lado continúa siendo un sistema desigual y, por otro lado, es insuficiente en la protección pregestacional.

Pero nos pronunciamos a favor de estos dos dictámenes, para que se tomen medidas en relación a estos temas. Muchas gracias. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado García. Tiene ahora la palabra la diputada Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Jacqueline Nava Mouett:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la mejora de la salud materna fue uno de los ocho objetivos del Desarrollo del Milenio adoptados por la comunidad internacional en el año 2000, comprometiéndose a reducir la mortalidad materna en un 75 por ciento, entre 1990 y 2015.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada día mueren en todo el mundo un promedio de 830 mujeres

por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto, prácticamente todas estas muertes se producen en países con bajos ingresos y la mayoría de ellas podrían haberse evitado.

Las complicaciones que se producen durante el embarazo y el parto, o después de ellos, causan el 75 por ciento de las muertes maternas. Estas complicaciones aparecen durante la gestación y la mayoría son prevenibles y tratables, otras pueden ser presentes desde antes del embarazo, pero se agravan con la gestación, especialmente si no se tratan como parte de la asistencia sanitaria de la mujer.

Entre las complicaciones más comunes pueden mencionarse las hemorragias graves, las infecciones, la hipertensión gestacional, complicaciones en el parto, los abortos peligrosos.

Este dictamen, que hoy se pone a consideración del pleno, resulta oportuno porque recién ha terminado el 2015 y con él ha concluido el plazo para que nuestro país cumpliera con la reducción de las muertes maternas.

Lo anterior resulta pertinente si consideramos que en nuestro país mueren un promedio de mil 190 mujeres cada año en el momento del parto, debido a una mala o inoportuna atención médico-hospitalaria.

Como ejemplo de lo anterior, no deben quedar en el olvido los 14 casos de mujeres indígenas en el estado de Oaxaca, que se vieron obligadas a dar a luz en plena calle ante la negativa de salud de estado, de proporcionarles atención oportuna, con calidad y con respeto a su dignidad. Detrás de la ocurrencia de la mortalidad materna infantil, frecuentemente nos encontramos con actos de discriminación, de negligencia, ignorancia, pobreza y falta de acceso efectivo a los servicios de salud, entre otros muchos factores.

Por ello, también nos congratulamos de que el pasado 12 de noviembre de 2015 finalmente se hayan publicado en el Diario Oficial de la Federación las adiciones a la Ley General de Salud, del Seguro Social y del ISSSTE, que establecen la obligación para prestar atención expedita a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, independientemente de la derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.

Por cierto, reforma que derivó de una iniciativa presentada en esta Cámara por nuestro grupo parlamentario. No obstante, este importante avance, los legisladores de Acción

Nacional reiteramos nuestro compromiso y solidaridad con mujeres de este país, votando a favor del presente dictamen y manifestándoles, desde esta tribuna, que redoblabemos nuestros esfuerzos para que el trabajo legislativo en esta Cámara rinda frutos en beneficio de la salud materna y de todas ellas y de sus hijos.

Por otra parte, el urbanismo se mide por calidad de los espacios públicos y por su capacidad de promover dinámicas transformadoras y articuladoras del tejido urbano. Al declarar el 8 de noviembre como Día del Urbanista Mexicano se reafirma el compromiso del Estado mexicano con esta importante profesión, al tiempo que nos permite adherirnos a la conmemoración del Día Mundial del Urbanismo, que estableció en 1949 la Organización de las Naciones Unidas y que hoy celebran más de 30 países, en cuatro continentes.

México es un país en su mayoría urbano y su población demanda día con día una mejor calidad de vida, que le permita establecer derechos humanos asociados al territorio, a la vivienda adecuada, al trabajo, a la educación, a la salud, a la movilidad y a un medio ambiente sustentable.

De ahí que lograr ciudades sostenibles y sustentables es un reto para las autoridades de los tres ámbitos de gobierno involucrados, a fin de lograr una planeación ordenada que dé respuesta a los compromisos internacionales establecidos por Naciones Unidas, relacionados a la Agenda 230 para el desarrollo sostenible. Por ello es que Acción Nacional votará a favor de estos dos dictámenes. Es cuanto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Nava. Tiene ahora la palabra el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Miguel Ángel Sulub Caamal:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeros diputados que integran la Mesa Directiva. Agradezco la confianza que me brinda mi coordinador parlamentario, el diputado César Camacho, para hablar a nombre de mi grupo, los diputados del Partido Revolucionario Institucional. Saludo con afecto a mi compañera diputada Mercedes Guillén, presidenta de la Comisión de Gobernación.

Compañeros diputados, tanto en la vida cotidiana como en el calendario cívico, el establecimiento de fechas conmemorativas conducen a la construcción de identidad y a la existencia de una cultura que nos haga recordar las priori-

dades y aspiraciones que tenemos como sociedad, reconociendo también a quienes contribuyen con esa labor.

Como mexicanos, la protección de la salud de nuestras familias, y en especial de las mujeres y la niñez mexicanas son una de las más grandes aspiraciones que como nación hemos tutelado desde la Carta Magna.

¿Y por qué es deber de esta soberanía seguir estableciendo mecanismos que conduzcan a la realización de esa aspiración que como sociedad tenemos? En donde todos participen.

El Grupo Parlamentario del PRI de esta Legislatura avalamos a plenitud que el 9 de mayo de cada año sea considerado dentro del calendario cívico nacional como el Día Nacional de la Salud Materna y Prenatal.

Creemos que esto permitirá arraigar aún más en la conciencia colectiva lo importante que resultan desde nuestro propio hogar los establecimientos hospitalarios de la red de salud pública y privada y en la sociedad en general, el tener siempre presente que para cuidar de la salud materna y prenatal se requiere de la participación de todos. Fundamentalmente para concretizar los objetivos de las políticas públicas que existen en materia de prevención y promoción de la salud.

Pero también para seguir difundiendo esa política de cero rechazo a las mujeres embarazadas cuando tengan alguna circunstancia de gravedad, que sean atendidas en cualquier establecimiento hospitalario público, tal y como también lo ha dispuesto el presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

Asimismo, desde siempre como sociedad tenemos la legítima aspiración de que nuestras familias vivan y cuenten con espacios que privilegien el orden, la movilidad, la conectividad y la seguridad, y que en conjunto permitan tener mayor calidad de vida, producto, además, de una planificación adecuada y sustentable.

En este sentido, el trabajo del urbanista adquiere suma importancia para el cumplimiento de estos objetivos. El trabajo del urbanista impacta en la forma de vida y en la plenitud de los pueblos. Por ello, es necesario reconocer la labor de los urbanistas en México, quienes a diario, con su talento y sus propuestas contribuyen a construir un hábitat más agradable y funcional.

En este sentido, los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PRI respaldamos que se establezca en México el 8 de noviembre como el Día del Urbanista, recordando que vivir adecuadamente es un derecho básico, humano, fundamental. Es un esfuerzo por generar un mejor entorno para la sociedad.

Compañeros diputados, este es el momento de confirmar nuestro absoluto respeto y reconocimiento a los mexicanos que contribuyen a espacios más habitables y con la movilidad que aspiramos para tener una vida digna y de calidad. Pero también es el momento para refrendar el aprecio, protección y solidaridad con la salud de quienes resguardan con amor en su vientre la esperanza del país, una esperanza que vive y late fuerte desde el corazón de la patria. Es cuanto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Sulub.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal.

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Todavía está abierto el sistema de votación. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Cíerese el sistema de votación electrónico. Señor emitieron 420 votos a favor, cero en contra.

**Presidencia del diputado  
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Aprobado en lo general y en lo particular por 420 votos, el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 9 de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL URBANISTA MEXICANO”

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 8 de noviembre como Día del Urbanista Mexicano

**Honorable Pleno:**

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En sesión plenaria celebrada el 11 de noviembre de 2015, el diputado José Lorenzo Riva Sosa del Grupo Parlamentario del PRI presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones de Gobernación, para su análisis y dictamen.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 12 de noviembre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión el pasado 17 de noviembre.

**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

**La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:**

- Declarar el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”.

**Motivación:**

El proponente señala que “el vocablo urbano, deriva de las raíces latinas “Urbis”, que significan la ciudad. Históricamente, el vocablo toma su origen con relación a la Ciudad de “UR”, de la civilización Sumeria, de la baja Mesopotamia, que llegó a tener alrededor de 250, 000 habitantes, antes de Cristo”.

Señala que “La Real Academia de la Lengua Española, dice que Urbanismo es el “conjunto de conocimientos que se refieren al estudio de la creación, desarrollo, reforma y progreso de los poblados en orden a las necesidades materiales de la vida humana. En la “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” se define la preocupación en los Países en vías de desarrollo o tercermundistas donde existen patrones de concentración de renta y poder, así como procesos acelerados de urbanización que llevan a la depredación del medio ambiente y la privatización del espacio público, lo que genera pobreza y exclusión social”.

También apunta que “de continuar los procesos de contaminación, falta de adecuación de espacios públicos, de suministro básico de servicios públicos municipales, no podremos imaginar lo que sucederá en las ciudades en el 2050.

Por ello debe existir la necesidad y el compromiso de las ciudades a desarrollar una planificación que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio cultural, natural, histórico, arquitectónico y artístico”.

Así como; que la carta mundial del derecho a la ciudad es un instrumento dirigido a contribuir con las luchas urbanas y con el proceso de reconocimiento, en el sistema internacional de los derechos humanos, del derecho a la ciudad. El derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social.

“Se entiende como un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos empobrecidos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere la legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un patrón de vida adecuado”.<sup>1</sup>

Igualmente señala que “el urbanismo es un proceso continuo en el mundo, donde se conglomeran colonias, fraccio-

namientos, barrios, comercios, zonas turísticas, fábricas y almacenes, en un sinfín de ideas, reglamentaciones, factores políticos, económicos y sociales. El vivir educadamente es un Derecho básico, humano, fundamental, es un esfuerzo por generar el mejor entorno para la sociedad en determinado espacio geográfico.

En México comenta “tenemos buenos y malos ejemplos en México del diseño urbano, el cual en muchos casos pone en riesgo a la población. Actualmente son varias las zonas metropolitanas en la República Mexicana, conectándose varias ciudades y formando Metrópolis con diferentes necesidades. Es aquí donde el Derecho Comparado puede servirnos, las experiencias obtenidas de otras regiones y la implementación y consolidación del Derecho Urbanístico.

La iniciativa con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año como “Día del Urbanista Mexicano”, presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la Cámara de Senadores fue presentada el 7 de noviembre de 2013 la cuál es retomada por el proponente.

1 Tomado de [http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc.details&gid=SO&Itemid=3](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc.details&gid=SO&Itemid=3) el 26 de octubre de 2015.

Señalando que es necesario reconocer la labor de los urbanistas en México, quienes hacen un hábitat más agradable y funcional; es necesario que cada año se recuerde la importancia de generar mejores condiciones de vida en las ciudades, como recordatorio de la vida en sociedad que queremos en el mediano y largo plazo.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que los trabajos en pro de establecer el día nacional del urbanista mexicano, son objetivos fundamentales del Estado mexicano e implican un tema de orden público y de interés social.

El derecho positivo urbano de México tiene su base fundamental en la Constitución en el párrafo tercero del artículo 27 vigente en el país y se integra, a nivel federal, con di-

versas disposiciones contenidas en diferentes ordenamientos, entre los que destacan la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente, la Ley Federal de Vivienda, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como los reglamentos, manuales y acuerdos derivados de tales ordenamientos legales.

Como Comisión somos conscientes de la importancia de los urbanistas mexicanos a desarrollar una planificación garante del equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico y arquitectónico, cultural y artístico.

Los urbanistas tienen los conocimientos y habilidades para hacer esto una realidad, el derecho a la ciudad es importante y se une a los derechos humanos asociados al territorio, el derecho a la vivienda, al trabajo, a la educación, la salud depende en gran medida de que el primero sea posible y éste a su vez del trabajo propositivo y activo de todos los urbanistas.

Su función social, por tanto resulta elemental para el cabal cumplimiento de los derechos humanos, su trabajo impacta y se multiplica en la calidad de vida y sobre todo en la felicidad de los habitantes.

Por tanto, coincidimos con las iniciantes en la importancia del urbanista mexicano en generar ciudades cuyo diseño y estructura obedezcan primordialmente al bienestar y a la dignidad de los seres humanos que las habitan, propiciando una convivencia pacífica, ordenada, armónica y justa. Es necesario construir ciudades, cuyo objetivo fundamental sea el adecuado desarrollo físico y moral de sus habitantes, donde la vivienda y los sitios de recreo y esparcimiento tengan prelación sobre las áreas industriales.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional:

“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las

medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;....

Así, al declarar el 8 de noviembre como “Día Nacional del Urbanista Mexicano”, se reafirma el compromiso de México para garantizar la protección a los derechos humanos asociado a la vivienda y a la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo antes expuesto, se aprueba la iniciativa a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL URBANISTA MEXICANO”**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, 28 de enero de 2016.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica en abstención), Ulises Ramírez Núñez, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), David Gerson García Calderón, Rafael Hernández Soriano (rúbrica en abstención), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica en contra), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), David Jiménez Rumbo, María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica en abstención), Norma Rocío Nahle García, Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica en contra), Jorge Triana Te-

na, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica), Armando Luna Canales.»

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** En estos momentos vamos a votar el proyecto de decreto, por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 8 de noviembre de cada año, como el Día del Urbanista Mexicano. Favor de emitir su voto.

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** ¿Algún diputado o diputada falta por emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 397 votos a favor, 0 en contra.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Aprobado en lo general y en lo particular por 397 votos...

**El diputado César Octavio Camacho Quiroz** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Diputado Camacho, de viva voz por favor.

**El diputado César Octavio Camacho Quiroz** (desde la curul). A favor.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Se registra el voto a favor del diputado Camacho, para los efectos legales correspondientes. Queda registrado el voto del diputado Jorge López, a favor.

**Aprobado en lo general y en lo particular por 399 votos el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 8 de noviembre de cada año como el Día del Urbanista Mexicano. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

## AGENDA POLÍTICA

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** El siguiente punto del orden del día es comentarios relativos a la agenda económica y la situación actual de la economía. Esta Presidencia ha recibido la lista de oradores de cada uno de los partidos políticos. Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos, para comentar lo relativo a la agenda económica y a la situación actual de la economía el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Sonido a la curul del diputado Clouthier.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo** (desde la curul): Presidente, nada más esperaría que en esta agenda política se me diera la oportunidad también de participar. Me sorprende que no estuviese convocado un servidor.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Vamos a continuar con el uso de la voz del diputado Flores, y en un momento informamos su solicitud, diputado Clouthier. Adelante, diputado Flores. Perdón, diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Sólo para manifestar, por instrucciones de mi coordinador, que nosotros no tenemos ningún inconveniente en que la lista empezara con el ingeniero Clouthier, en todo caso.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Vamos a tomar el siguiente acuerdo: continúa el diputado Flores, que ya está en tribuna, y enseguida se le dará el uso de la voz al diputado Clouthier. Adelante, diputado Flores.

**El diputado Hugo Eric Flores Cervantes:** Compañeras y compañeros diputados, es claro que el entorno económico de nuestro país nos obliga a todos a poner luces amarillas. Es claro también que afortunadamente la fortaleza estructural de la economía en estos momentos nos permitirá seguramente tener herramientas e instrumentos que en el pasado, en las distintas crisis económicas cíclicas en este país, no se tenían.

Hace unos años cuando los mexicanos le apostamos todo al petróleo, el precio del barril del petróleo era más de 100 dólares por barril. Hoy hay omentos en los que está por debajo de los 20.

Afortunadamente hemos despetrolizado la economía de nuestro país, de tal manera que al tener un sector completamente industrial y distinto a solamente estar centrado en la parte del petróleo, hoy podemos navegar por aguas distintas, completamente diferente a lo que hubiese sido hace unos años.

Desde luego que hay y debe de haber preocupación por el tema del dólar. Desde luego que tener los niveles arriba de 19 pesos el dólar, no es una buena noticia. Por eso desde esta máxima tribuna del país instamos a las autoridades hacendarias porque lo más importante en estos momentos es mantener la inflación controlada.

No podría haber peor noticia para los mexicanos que después de esta crisis con la que se está comenzando este año, en todo el mundo, que no tuviéramos control sobre los distintos indicadores de la inflación.

Afortunadamente hoy tenemos la obligación –vuelvo a insistir, desde esta tribuna– a pedirle al secretario de Hacienda que se sigan haciendo los mejores y los mayores esfuerzos para que la inflación siga controlada.

Hace unos años, la rigidez de nuestra economía, nuestra deuda pública, las altas tasas de inflación, nos hubieran tenido al borde de una catástrofe económica. Hoy esos indicadores económicos nos permiten asegurar que sólo tenemos las herramientas para que no ocurra una catástrofe en nuestro país; un nivel de reservas internacionales muy importante, que rebasan los 175 mil millones de dólares.

Un crédito en el Fondo Monetario Internacional que lleva a nuestras finanzas a la seguridad de poder contar con casi 250 mil millones de dólares entre las reservas y el crédito. Una deuda pública que está controlada porque se ha venido cambiando la estructura de la deuda.

Una deuda interna que también tiene mejores plazos, pero por favor, no lo descuidemos, porque si bien es cierto que hoy hay buenos indicadores económicos, también es cierto que la alta volatilidad que están experimentando los mercados internacionales en estos momentos de economía globalizada, nos hacen que los mexicanos estamos muy atentos porque hay peligros y hay peligros importantes.

No nos cabe la menor duda que sí, están bajando los precios del petróleo, y por lo tanto, hay también mejores precios en nuestro país. Que sí, están bajando las tarifas eléctricas y hoy hay más competitividad en nuestro país en este sector.

Sí, si bien es cierto que todos los índices económicos nos dicen que, el consumo sigue estando en muy buenos niveles en nuestro país, hoy lo que nos queda por hacer, es estar atentos y seguir viendo qué vamos a hacer con respecto al gasto corriente del gobierno federal, de los gobiernos estatales y de los gobiernos municipales. Ha llegado el momento de pensar seriamente cómo le vamos a hacer para no tener ese gasto corriente tan amplio en todos los niveles de gobierno de nuestro país.

Y le queremos pedir a la Secretaría de Hacienda que se revise, no con impacto al gasto productivo, sino al gasto corriente, los recortes no solamente del año que entra, sino que desafortunadamente posiblemente este año también se tengan que hacer en nuestro país, siempre cuidando el gasto social y la inversión productiva del gobierno que tantos empleos sigue generando en nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Flores. Tiene ahora la palabra el diputado Manuel Clouthier Carrillo, hasta por cinco minutos.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo:** Gracias, señor presidente. El reciente informe de la Secretaría de Hacienda sobre el estado que guardan las finanzas y la deuda pública al cierre de 2015 nos da cuenta de graves problemas: primero el fracaso del gobierno federal para contener el gasto público, el informe indica que el gasto total del sector público resultó superior en 200 mil millones de pesos a lo presupuestado y aprobado por este Congreso de la Unión.

Esto quiere decir que, a pesar de la caída en los ingresos petroleros, el gobierno sigue gastando irresponsablemente, incluso gastando más de lo presupuestado y aprobado por esta soberanía. Esta realidad evidencia lo fallido del intento del presupuesto base cero que anunció el año pasado el secretario Videgaray, al tiempo que indica que no hubo un recorte efectivo en el gasto público como lo habría anunciado la propia Secretaría.

Por otro lado, también en este informe de marras nos habla de la crisis económica por la que atraviesa Petróleos Mexicanos.

Pemex, en 2015, mis compañeros, perdió dinero incluso antes de que el gobierno federal le cobrara los derechos de explotación de crudo. Esta pérdida antes de impuestos ascendió a 120 mil millones de pesos, y como toda pérdida debe ser financiada, esto impacta en la deuda de la institución.

Compañeros, la crisis económica del gobierno federal es una crisis estructural y no coyuntural como se nos quiere plantear. La crisis económica del gobierno federal, si bien está impactada por la caída en los ingresos petroleros, también es cierto que esta crisis es una gran oportunidad como lo dijimos oportunamente, para hacer una transformación sustancial en las finanzas públicas del país, tanto en los ingresos como en los gastos, y por supuesto en el control de la deuda.

El mismo informe al que hago referencia nos dice que la deuda pública ronda ya cercana la cifra de los 8 billones de pesos. Representa el 48 por ciento del PIB. Este dato es impresionante porque ésta era la estimación a la que se aspiraba llegar para finales de sexenio. Es decir, mientras el gobierno sigue gastando más, su déficit sigue creciendo y ese déficit está teniendo que ser financiado con deuda pública y esto lo está poniendo ya en situación grave.

Los parámetros internacionales nos hablan de que la deuda no debe ser superior por ningún motivo al 60 por ciento del PIB, y eso nos lo plantean para países desarrollados. México como país emergente tiene que ser obligadamente más conservador.

Otra manera de medir la deuda ya no es sólo comparado con la producción de bienes y servicios del país, entiéndase el PIB, sino también lo tendríamos que medir con los ingresos del gobierno. Hoy la deuda del gobierno federal asciende cercano al 170 por ciento de sus ingresos. Es decir, la deuda en estos tres años ha crecido en un 50 por ciento, una cantidad cercana a los 2.5 billones de pesos.

Compañeros diputados, esto no es vacilada, no es queriendo lucrar tampoco con la crisis, sino es haciendo un llamado a tiempo para que atendamos como soberanía que nos corresponde en sistema republicano mexicano, como Poder Legislativo somos el único órgano encargado de la aproba-

ción y la fiscalización de presupuestos y por consecuencia, también los que deberíamos de ser contrapeso en el sistema republicano y vigilantes del gasto del Poder Ejecutivo.

Hago un llamado a todos nosotros, porque faltan todavía tres años. Ninguna de las crisis que se han denunciado en su momento, en gobiernos estatales, llegaron al grado de deuda de la noche a la mañana, fueron creciendo paulatinamente. Faltan tres años y esta soberanía tiene que tomar cartas en consecuencia.

Hago pues un llamado a todos nosotros y a ustedes, a que consideremos seriamente este tema, porque se considera que los próximos dos años todavía seguirá habiendo una baja en los ingresos petroleros y, por consecuencia, tendremos que actuar en consecuencia con responsabilidad. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Clouthier. Tiene ahora la palabra el diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

**El diputado Mariano Lara Salazar:** La adversidad económica no es una situación privativa de nuestro país. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el entorno económico de México se vislumbra difícil. De eso somos conscientes.

La caída de los precios internacionales del petróleo ha afectado sensiblemente la política económica del país. Esta situación se debe a la existencia de una sobreoferta mundial del hidrocarburo y dado a que los países que integran la OPEP, se han negado a disminuir su producción, los daños que se causan a una economía altamente petrolizada, como la nuestra, son evidentes.

Derivado de lo anterior, nuestra moneda se ha visto depreciada, lo que ha originado un alza en el precio del dólar, misma que ha llevado al Banco de México a realizar subastas de dólares, como una forma de disminuir la devaluación del peso.

El dólar ha alcanzado máximos históricos, llegando el pasado 11 de febrero a ofrecerse en un precio máximo de 19.50 pesos por dólar en algunos bancos de la Ciudad de México. Esta situación de sobrevaluación del dólar es global y nuestro país ha sido afectado como muchas otras monedas en el mundo.

La Reserva Federal de los Estados Unidos ha elevado sus tasas de interés, circunstancia que también ha provocado que los flujos de capitales regresen a mercados más estables, como lo es Estados Unidos y esto afecta a economías emergentes como la nuestra.

Otro factor que contribuye a la depreciación de nuestra moneda, es que vivimos en una economía globalizada. La situación de uno de los principales consumidores del petróleo como lo es China, tiene una repercusión en la estabilidad económica mundial.

Si bien el peso se ha visto muy afectado por el incremento del dólar, hay países que han sufrido una caída mucho más pronunciada, como lo es el caso de Argentina, Brasil, Sudáfrica, Colombia, Turquía, entre muchos otros países.

Ahora bien, es necesario subrayar que la política cambiaria del país, es un conjunto de acciones que el Banco de México realiza para influir sobre las tasas de interés y las expectativas inflacionarias de los precios, y que la evolución de estos sea congruente con el objetivo de mantener un entorno inflacionario estable y bajo.

Lo anterior quiere decir que estas acciones no son competencia del gobierno federal, sino del Banco de México, que como se establece en el artículo 28 constitucional, en su párrafo sexto, es un órgano autónomo y cuyo objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de nuestra moneda.

El índice nacional de precios al consumidor se ubicó en 115.954 durante enero de 2015, para enero de 2016 fue calculado en 118.984, este indicador, así como el de la inflación, han incrementado, ya que en 2015 la inflación se calculó en 2.1, y al mes de febrero de 2016 se ubicó ya en un 2.61.

La situación de Pemex es particularmente inquietante, por esta razón reclamamos la necesidad de que se tomen las acciones necesarias para dar solución a los problemas de esta empresa.

Para Nueva Alianza la prioridad es que las medidas que se tomen en materia de disciplina financiera afecten lo menos posible a la población, motivo por el cual es imperativo hacer más eficiente el gasto público.

Lo anterior cobra particular relevancia, dado que si bien la Ley de Ingresos de 2016 no se contrató una deuda externa,

el 80 por ciento del actual se encuentra en dólares, sobra mencionar la afectación que este rubro tiene sobre el tipo de cambio.

Resulta fundamental que exista una verdadera disciplina fiscal y una ejecución adecuada y transparente de los recursos públicos. La austeridad y la transparencia tienen que convertirse en el estandarte de la administración pública, hacerlo de otro modo sería una afrenta a la sociedad.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que a pesar del panorama pesimista de la economía mundial existen oportunidades para mejorar nuestra economía interna. Fortalecer el sector de las exportaciones. Promover el turismo y contribuir a consolidar un esquema tributario saludable son acciones necesarias para enfrentar la adversidad financiera global. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Lara.

Saludamos la presencia de representantes indígenas del estado de Puebla, invitados por el diputado Cándido Coheto Martínez, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas. Bienvenidos, amigos líderes, a San Lázaro.

Tiene ahora la palabra el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jorge Álvarez Maynez:** Con su permiso presidente. Con el permiso de las compañeras diputadas y los compañeros presentes en la sesión, lo que plantea Movimiento Ciudadano respecto a la situación económica que está viviendo nuestro país es que el gobierno debería asumir con más seriedad esta discusión.

Si ante una emergencia de carácter natural, ante un desastre natural el gobierno toma medidas que le explica a los ciudadanos para saber cómo reaccionar frente a ellas, ¿Por qué frente a la situación económica que vive México no tenemos a un vocero de carácter oficial, a un vocero del gobierno explicándole en términos prácticos a los ciudadanos cuáles son las previsiones, cuáles son las medidas que deberían de tomar frente a lo que sucede?

¿Por qué opta el gobierno por los espacios en los programas del corazón, para a través de voceros no oficiales tratar de hacer no una explicación sino una justificación de la situación económica?

Ya dijo algunos de los argumentos de la situación que está viviendo nuestro país el diputado Clouthier, que no es menor y que no está de más volver a enlistar.

El peso mexicano, contrario a lo que han querido decir los voceros no oficiales del gobierno, es una de las monedas que más se ha devaluado en lo que va del año frente a las monedas más fuertes del mundo.

El precio del petróleo se encuentra en un mínimo histórico y no hay razones para creer que viene una evolución de mejoría en su cotización.

La deuda es del 45 por ciento del producto interno bruto, triplicándose o aumentando en un 30 por ciento, mejor dicho, en lo que va del sexenio, pasando del 34 por ciento del producto interno bruto al 45 por ciento. Y tenemos a un gobierno que, contrario a lo que dice, que es un modelo económico liberal de un Estado respetuoso del mercado, ha incrementado su gasto de manera irresponsable, incluso por encima de lo presupuestado, por encima de lo que esta soberanía ha definido hasta en 156 mil millones.

Nosotros, que siempre hemos puesto el pretexto de la economía de Estados Unidos, nuestra industria está creciendo menos que la industria de Estados Unidos.

Frente a eso, lo que Movimiento Ciudadano propone es precisamente sin caer en el juego de ser aplaudidor o ser abucheador del gobierno, como se quiere convertir la discusión en este Congreso por momentos, es plantearle preguntas muy específicas que van mucho más allá de la especulación.

¿Qué se ha hecho durante los últimos tres años para llevar la economía a este punto? ¿Por qué se ha incrementado la deuda de una manera tan acelerada que incluso ese manejo de la deuda ya hizo que el Banco Mundial y que el Banco de México hablen de que tiene que haber ajustes dolorosos pero necesarios?

¿En qué se ha invertido esa deuda? ¿Por qué no llevamos la discusión de la economía a la realidad inmediata de los ciudadanos? Si es importante para nosotros combatir la inflación y mantener la estabilidad macroeconómica. Pero, ¿qué está pasando con el poder adquisitivo de los ciudadanos y con la calidad de vida de las y los mexicanos? ¿Cuánto le está costando a los mexicanos aspirar a una vida digna y quiénes lo están logrando? ¿En qué se gastaron los 156 mil millones de pesos que sobreejerció el gobierno fe-

deral en 2015 y por qué este gobierno no le apuesta a sectores económicos pujantes, de empuje internacional como la cultura, a la que le reduce el presupuesto y ha aumentado sistemáticamente el gasto en un rubro que no tiene prácticamente multiplicador de la inversión como es la publicidad oficial?

¿Por qué los criterios que aplicamos en un sector de la economía no se aplican para otros? ¿Por qué autonomía sí al Banco de México, con la que compartimos y siempre hemos dicho que hay que defender? Pero no ese nivel de autonomía al Ifetel o a la Comisión Federal de Competencia.

¿Por qué a un sector se le protege con el argumento de la soberanía, como es el sector de telecomunicaciones en donde la televisión no se puede ni invertir y otro sector se abre a los sectores energéticos a la inversión privada de los extranjeros?

Frente al tema del ajuste presupuestal, ¿Cuáles son los sectores del gasto que el gobierno está planeando recortar y qué implicaciones van a tener esos recortes para los ciudadanos?

¿Qué previsiones hay que tener frente a la política cambiaria y qué es lo que los ciudadanos tendrían que decidir a inicios de este año para enfrentar de una mejor manera la situación económica que está por venir?

Nosotros creemos que ya acabó el modelo de capitalismo de compadres, que ya acabó el modelo monopólico con el que este gobierno ha pactado y ha disfrazado un supuesto libre mercado que no es tal. Aquí hay grupos de interés y poderes fácticos determinando la política económica de México que no está al servicio de los ciudadanos sino está al servicio de unos cuantos.

Por eso anticipamos que nuestra propuesta es invocar la figura de pregunta parlamentaria fundamentada en el artículo 93 constitucional, para solicitar al Poder Ejecutivo federal una explicación clara de la situación económica que tiene el país, de las condiciones que nos llevaron a esta situación y de las acciones y las políticas que se van a emprender para reordenar el gasto público y alentar nuestra economía.

Nosotros creemos que es tiempo de ponerle fin a un modelo económico al servicio de grupos de interés y poderes fácticos y alentar una política económica al servicio de las ciudadanas y los ciudadanos de México. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Álvarez. Tiene ahora la palabra, el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Gracias. Con el permiso del diputado presidente. En el 2006 se decía que uno de los candidatos presidenciales era un peligro para México, en ese momento la proporción de deuda pública con respecto al PIB era de 25 por ciento y hoy es de más de 50 por ciento.

Este país logró por algún momento finanzas públicas sanas y esas finanzas públicas sanas no se convirtieron en crecimiento económico. Este país crece algo así como uno por ciento en términos per cápita en los últimos sexenios. Ni en mejor distribución del ingreso. El uno por ciento más rico del país tiene más del 25 por ciento de la riqueza. Uno por ciento que no gravamos como en otros países con impuestos, adherencia o al patrimonio. Hubo estabilidad, pero no hubo crecimiento y no hubo distribución. Ahora, tampoco tenemos estabilidad.

El gobernador del Banco de México dejó en claro, que uno de los factores que explican la caída del peso más que otras monedas en el mundo tiene que ver con el nivel de gasto público en México, tiene que ver con la enorme deuda que le hemos puesto a Petróleos Mexicanos y a su inviabilidad financiera por la falta de inversión.

De acuerdo con el Informe Trimestral de Finanzas Públicas de esta administración, el año pasado la inversión productiva cayó en 8.3 por ciento y el gasto corriente se incrementó en casi 6 por ciento. Esas son las prioridades de este gobierno.

La deuda pública se incrementó en 4.3 puntos del producto interno bruto del país. Es un incremento que nos lleva a niveles que tuvieron ya países como España o como Italia, antes del rescate bancario.

Dejemos en claro que las finanzas públicas de este país están en riesgo porque los momentos en los que los altos precios del petróleo pudieron financiar el petróleo, en esos momentos nos endeudamos.

Nos endeudamos sin invertir en grandes proyectos de infraestructura que lograran que el país fuera más productivo y que se generara empleo. Nos endeudamos para nada y es lo que hoy tenemos que pagar y por eso vamos a tener que

enfrentar un recorte del gasto público que tendría que ser discutido por esta Cámara de Diputados.

No podemos permitir este recorte, se decía de manera unilateral, por la Secretaría de Hacienda porque entonces va a ser un recorte no al gasto corriente, no a los privilegios, pero sí que va a afectar a los mexicanos, y a muchos mexicanos honestos, que podrían perder su empleo.

No a las políticas de austeridad que generen más recesión. Eso no lo podemos permitir. Es una discusión que tenemos que dar en esta soberanía. El gasto se tiene que discutir en la Cámara de Diputados. Esa es nuestra principal atribución y, por tanto, si hay un recorte, este tendrá que ser decidido por nosotros.

Lo que enfrentamos hoy es la crisis de un modelo económico. Hacia eso hemos llegado. ¿Cómo es posible que el tipo de cambio se ha depreciado en más de 30 por ciento y nuestras exportaciones hayan caído?

México tiene un mayor déficit comercial a pesar de que la moneda se ha devaluado, porque no tenemos una política industrial que genere valor agregado en nuestras actividades; porque lo que exportamos es lo que importamos también; porque no hemos invertido en infraestructura suficiente para que ese país pueda salir adelante y en estas condiciones pueda exportar más.

Es una crisis de modelo porque no tenemos un gasto público capaz de incentivar la economía en el momento en el que el ciclo económico está abajo y entonces poder crecer. Es una crisis de modelo económico porque hoy las finanzas públicas no son sanas. La famosa reforma fiscal fue insuficiente.

El año pasado cuando cayeron los precios del petróleo los sustituimos por el incremento en las gasolinas. Más de 250 mil millones de pesos recaudamos el año pasado de los mexicanos de las gasolinas que pagamos.

Hoy no tenemos ni un país estable, ni un país que crece, ni un país que distribuye, ni un país que tiene política industrial para generar crecimiento. Por eso este país requiere un cambio político de fondo, de un proyecto progresista que recupere al Estado como el capaz de generar crecimiento y el capaz de generar la distribución del ingreso. Un nuevo proyecto del país que se proponga redistribuir, que se proponga generar capacidades productivas para realmente crecer.

El neoliberalismo, el neoliberalismo del PRI y del PAN, ha fracasado, y la crisis que hoy enfrentamos es su principal muestra. Necesitamos cambiar el modelo económico. Esa es la gran lección. Esto ha llegado a un punto en donde no hay estabilidad, no hay crecimiento, y no podemos dar buenas cuentas a los mexicanos.

Insisto, ojalá y las decisiones difíciles que se van a tomar en los próximos días en materia de recorte de gasto público, sean decididas por esta soberanía, y podamos contar en algo en hacer un país mejor. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Llerenas. Tiene ahora la palabra el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**El diputado Emilio Enrique Salazar Farías:** Señor presidente, con su permiso. Le digo al presidente que hablamos ya para los que quedan, y tiene razón, rápido, antes de que queden menos. Para mis compañeros presentes, primero, gracias, gracias. Primero...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Pero son de calidad, así que...

**El diputado Emilio Enrique Salazar Farías:** ...nadie puede negar la situación que vive el país, que es difícil y no la óptima que quisiéramos. Esto es lo que está pasando y nadie lo puede negar, es lo que la gente dice, es lo que repetimos, es lo que sabemos. Mal haríamos en quererlo disfrazar acá.

Sin embargo no voy a ponerme aquí a dar los números que ya dieron todos mis compañeros para dar una clase de economía ante lo obvio, un dólar caro, un petróleo muy barato, y necesidad de ajustar el gasto económico el gasto del gobierno, el gasto corriente.

¿Qué ha hecho el gobierno? Primero, controlar la economía. Nadie puede decir que no hay estabilidad cuando los factores siguen estando muy controlados. Se redujo el gasto, a pesar de las peticiones de gastar más, se redujo el gasto.

¿Qué hay que hacer? Primero que nada, pensar en la gente, pensar en los que están afectados, pensar en los que no han tenido la justicia social que requieren. Hay que gastar menos y gastar mejor.

Pero no sólo gasta el gobierno federal, gastan los estados, gastan los municipios, y tenemos que decir que más allá de partidos, los estados, los municipios y la federación, tiene que gastar de mejor manera.

Y por eso hay que darle al OFSCE, al órgano de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Federación y a los de los estados, las herramientas para que cuando haya observaciones puedan proseguir hasta las últimas consecuencias. La gente está cansada de la impunidad de quien mal ejerce los recursos del gobierno municipal, estatal o federal, hay que decirlo.

Pero tampoco podemos decir que se no ha hecho nada. ¿Qué hacer? Seguir un gobierno responsable, hacer los ajustes económicos necesarios, pero sin afectar a la gente.

Recordemos que estamos acá porque nos debemos a la gente y tenemos que actuar con responsabilidad. Sin ser los que abuchean todo, sin ser los que aplauden todo, pero sí siendo los más responsables, y para no hay partido, para eso hay responsabilidad, para eso somos mexicanos. Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Salazar. Tiene ahora la palabra el diputado Candelario Pérez Alvarado, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Candelario Pérez Alvarado:** Con su venia, diputado presidente. Hoy existe un hecho evidente, las proyecciones que presentó el Ejecutivo para el ejercicio fiscal no son sostenibles. De hecho, ninguna de las proyecciones de esta administración han sido sostenibles, aunque no sea clase de economía. La realidad está en cada uno de los habitantes de este país.

La justicia es la misma, la economía mundial es volátil. La justificación es la misma, la economía mundial que es volátil, ocurrieron fenómenos que el gobierno no supo interpretar.

Eso es un gran problema para este país, pone en evidencia que quienes se dedicaron a hacer análisis con profesionalismo, se supone, en torno a la conducción de la economía, no hicieron su trabajo correctamente.

¿Qué debe de hacerse desde ahora? Lo primero es reconocer que las cosas no han funcionado y que se requiere un cambio, el peor escenario es que el gobierno se empecine

en decir que las cosas están bien. La situación a largo plazo no es mala, sino que nos digan que se debe a un entorno nuevamente volátil.

Hoy tenemos una crisis de finanzas públicas que obliga a debatir alternativas, el PRD está dispuesto a trabajar y a poner en sus argumentos con honestidad sobre la mesa, una demanda de gobierno que haga las cosas que necesita nuestro pueblo.

Se requiere reconocer la realidad en materia de ingresos, deuda y gasto. En materia de ingresos el problema es que los nuevos ingresos fiscales no se usaron como recursos adicionales para el desarrollo, se usaron para compensar la caída de la producción y el precio del petróleo.

¿Qué significa? Que un 35 por ciento de los ingresos proyectados no existen, aunque eso fue un alivio y es obvio que sin esos recursos la situación sería peor para este país. El caso es que los logros de la reforma se destinaron a mantener la inercia prevaleciente.

Nuestro país no puede seguir financiando los privilegios de unos cuantos, ya no se puede seguir en las devoluciones ni en las consolidaciones de beneficios de los grandes contribuyentes por miles de millones de pesos. Eso no puede ser tolerado, se requiere acordar reformas que reduzcan la discrecionalidad, los beneficios fiscales para las megaempresas, las personas más ricas de este país.

La situación de pobreza, desigualdad y acceso a los servicios y falta de infraestructura no se van a resolver solas. Hay que financiarlas. ¿Y, para eso, se requiere que mejoremos y protejamos a los ricos? No. ¿Darle el mismo trato que reciben en otras partes del mundo? El pago del ISR en México es menor al de los países de la OCDE, el cobro de las ganancias en bolsa es menor al de Estados Unidos y el conjunto de impuestos al patrimonio de las personas es más bajo en México.

La pregunta es: ¿Eso es justo para la mayoría de los mexicanos que sí pagan impuestos? Es evidente que no. Lo que debemos discutir es si en este momento de crisis es ético y justo mantener los privilegios o si ha llegado la hora de revisarlos y eliminarlos.

En materia de deuda hemos llegado al límite, nuestro requerimiento es ya de la mitad, ya no del presupuesto federal, sino del total de la riqueza de este país. En el PIB esto significa un saldo de 7 mil billones 978 mil millones de pe-

sos. Ahora hay una carga mayor a las siguientes generaciones, y esto es totalmente irresponsable.

En el 2013 el saldo era del 38.8 del PIB, en las propias cifras del gobierno; hoy se tiene un saldo del 44.9, pero –que quede claro– sobre los datos que da Hacienda en materia del presupuesto actual. Vivimos una simulación legal, porque las cifras del endeudamiento incluyen obligaciones que sin duda son inadecuadas.

Se dice que Pemex y CFE más el Fobaproa y los rescates carreteros y otras obligaciones de pago son una simulación... esas ficciones del marco jurídico y reconozcamos que el déficit es déficit.

Además tenemos un gran riesgo porque están sumiendo en enormes pasivos sin la adecuada supervisión del Congreso. El gobierno y la mayoría del PRI impulsaron los pasivos laborales de Pemex y CFE fueran asumidos como una deuda pública, de manera que no se requiera la autorización de este Congreso. Estamos hablando de un billón 474 mil millones de pesos de Pemex y 201 mil millones en CFE.

Otro gran riesgo es que los proyectos denominados de alto impacto se han usado como justificación para obtener la autorización del Congreso a mayores niveles de endeudamiento, pero en realidad el dinero se destina a otros proyectos.

Para el Ejercicio 2015 se autorizó un endeudamiento que debió de usarse para proyectos como el tren México-Querétaro, el Túnel Emisor Oriente, pero todos sabemos lo que pasó ahí. El ferrocarril fue cancelado por un escándalo de corrupción y que existieron problemas de ejecución en el Túnel Emisor Oriente.

En el Ejercicio Fiscal 2016 se autorizó un déficit de 3.5 del PIB, pero de este monto se destinó el 1 por ciento para conceptos de proyectos de alto impacto sin que la Ley de Egresos o el decreto de Egresos señalara de forma específica su destino.

Lo que estamos señalando no es una hipótesis, es un hecho. El gobierno ha argumentado que se requiere un mayor endeudamiento y que su destino será de proyectos de alto impacto, pero no los ha hecho como tal. Entregar una lista específica de cuáles son esos proyectos y buscar redacciones con la obtención de flexibilidad para usar el dinero en cualquier otro proyecto. Eso no puede volver a suceder.

Por lo que es al gasto los recortes han sido un engaño, una simulación para este país. El primer engaño fue la campaña del gobierno en la que se dijo que se centraría el recorte del gasto corriente y que se protegería la inversión pública. Eso fue falso porque el recorte se concentró en Pemex y CFE, donde se dejaron de invertir 72 mil millones de pesos, lo cual presentó un 58 por ciento del recorte de 2015. Es decir, el gobierno simplemente dejó de un lado las cosas, que resultaba socialmente aceptable reducir el gasto corriente, pero hizo lo contrario; reducir el gasto de inversión.

Segundo engaño. Estuve en el manejo del recorte preventivo, el 30 de enero de 2015, el gobierno anunció un recorte de 124 mil millones de pesos, pero en realidad el resultado del ejercicio 2015 no se ajustó a ello, sino se incrementó.

El gobierno autorizó...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Busque concluir, diputado Pérez.

**El diputado Candelario Pérez Alvarado:** –En un momento termino, diputado presidente–. El gobierno fue autorizado por esta Cámara de Diputados el ejercicio de gasto de 4 mil billones 763 millones de pesos, pero en el cierre del 2015, el ejercicio fue en pagos de 4 mil billones 891 millones de pesos. Esto implica 128 mil millones de pesos adicionales.

¿Qué proponemos? El PRD pide, y que se hable claro y de frente, pedimos cosas básicas para el debate, pedimos que se elimine la simulación jurídica sobre el endeudamiento público, pedimos se incremente el déficit sin controles, pedimos mayor transparencia, vigilancia en el asunto de los pasivos de Pemex y CFE. Pedimos que el déficit se destine a proyectos de alto impacto de infraestructura.

En este periodo estamos solicitando que vengan las autoridades de la Secretaría de Hacienda, para que de frente discutamos la reducción al Presupuesto, si eso es lo que está planteando el gobierno federal.

Le pedimos debatir alternativas para solucionar la debilidad de las finanzas públicas, pero no como un fin en sí mismo. México no tiene tiempo, necesitamos rescatarlo entre todos. México requiere de recursos para financiar el desarrollo y eso es incompatible con los privilegios de la elite.

No nos interesa venir a denostar, por supuesto que somos oposición y vamos a criticar los errores, pero no queremos encasillarnos en un diálogo sordo, queremos que el gobierno reconozca que debemos impulsar acciones nuevas y planteamos que esa nueva ruta sea construida con acuerdos transparentes.

Con ese ánimo convocamos al gobierno a ratificar y a dejar de lado la idea de que un simple ajuste de gasto resolverá los problemas de fondo.

Es hora de que el gobierno escuche el mensaje de la sociedad, es hora de enfrentar la desigualdad, acabar con los privilegios y atender a la gente que es más humilde. Este es un momento en que la política...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Concluya, diputado.

**El diputado Candelario Pérez Alvarado:**... económica debe verse obligada a una reorientación. Gracias, compañeros.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Pérez. Tiene ahora la palabra la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Minerva Hernández Ramos:** Con su venia, diputado presidente. Apreciables diputadas y diputados, hace días la Secretaría de Hacienda dio cuenta del comportamiento de la economía en el último año.

Un crecimiento económico del 2.5 por ciento, un crecimiento del 27 por ciento en los ingresos tributarios, un crecimiento del 3.5 por ciento a las entidades federativas y municipios vía participaciones y aportaciones, y un crecimiento de 644 mil plazas, derivado de los trabajadores afiliados al IMSS.

Pero omite el gobierno federal reconocer que los resultados se quedaron cortos ante sus propias expectativas de crecimiento con las llamadas reformas estructurales, sobre todo la fiscal y la energética.

Hay que hacer una reflexión más profunda, porque lo que verdaderamente sucedió en 2015, fue un mayor endeudamiento que ya hoy alcanzan la mitad del valor de la economía de la nación, una reducción de la inversión muy alta,

un crecimiento del gasto corriente también del orden del 6 por ciento, y lejos de haberse cumplido con el recorte presupuestal, se ejerció un mayor gasto que fue cubierto mediante los aprovechamientos, por cierto, mismos que se habían subestimado en 175 mil millones y alcanzaron los 400 mil millones de pesos.

El crecimiento económico fue insuficiente para abatir significativamente la pobreza y la desigualdad del país, y si bien crecieron los ingresos tributarios se debió en gran medida a los contribuyentes de siempre, a los asalariados y al consumo de la clase media, que son quienes sostienen la recaudación impositiva, no así a la supuesta eficacia derivada de la reforma fiscal.

Los recursos canalizados a entidades federativas y municipios sólo se han venido traduciendo en una mayor deuda pública. Al cierre de 2015, esta deuda se incrementó hasta 536 mil 200 millones de pesos, endeudamiento que no ha servido ni para impulsar el crecimiento económico ni tampoco la competitividad en nuestro país.

El crecimiento de afiliados en el Seguro Social y a su vez la disminución de más de 4 mil millones de pesos en sus ingresos, sólo se puede explicar por la precariedad de los salarios en México.

Si no se presentan subejercicios presupuestales, tampoco es debido a una eficiencia administración del gasto, sino a los ajustes arbitrarios que el gobierno federal ha venido realizando.

Es incongruente que los diputados aprobemos, en esta soberanía, un presupuesto y que el Ejecutivo lo amplíe hasta un 55 por ciento en el gasto de la oficina de la presidencia, y en contra parte lo reduzca en un 147 por ciento en el gasto de hospitales generales y de alta especialidad.

¿Dónde quedó la racionalidad y austeridad del gasto? Cuando la Cofece, por ejemplo, reporta cursos para la prevención de emboscadas y manejo de vehículos blindados, siendo que su objeto es garantizar la libre competencia económica.

O cuando paradójicamente se otorgan a discreción más de 3 mil millones de pesos para donativos y subsidios cuyo destino carece de absoluta transparencia.

El gobierno federal presume la baja en el costo de luz, gasolina, telefonía móvil y larga distancia nacional, situación

que no se refleja en los bolsillos de los mexicanos. Se tiene que reconocer que las reformas estructurales no están reduciendo el costo de la vida ni tampoco están protegiendo la economía de las familias mexicanas.

La ciudadanía se pregunta cuáles serán las consecuencias en su propia economía derivadas de los ajustes a la baja en el crecimiento económico, la inestabilidad cambiaria, la baja de los petro precios, el déficit en los ingresos de Pemex y su propia deuda, así como la certidumbre en la ejecución de los programas presupuestales aprobados.

Hacienda dice estar analizando recortes en Pemex y demás programas sociales. Nosotros en el PAN creemos que más que recortar el gasto se requiere de medidas responsables dotadas de una buena dosis de transparencia, encaminadas a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a la protección del patrimonio de las familias mexicanas.

Sin duda, los escenarios en que aprobamos el paquete económico son diferentes a los que hoy estamos viviendo. La situación económica es delicada, y por tanto, los legisladores de Acción Nacional exigimos al gobierno federal implemente políticas responsables que supriman decididamente el gasto no prioritario y que en los ajustes no se limiten a recortar programas y plantillas laborales.

Esta soberanía demanda a las autoridades hacendarias conocer y debatir sus propuestas en materia económica para realmente mover a México.

En Acción Nacional queremos fortalecer un diálogo permanente con el gobierno federal en la búsqueda de esquemas que favorezcan el empleo formal, mejoren los salarios, impulsen la inversión productiva y preserven las fuentes de trabajo. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Hernández. Tiene ahora la palabra el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac:** Con el permiso del señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Primero que nada, me da mucho gusto que en las diferentes participaciones se reconoce que no ha sido por decisiones erróneas del gobierno de la República o por malas políticas públicas el que México enfrente una situación difícil en materia económica y que el mundo atraviese por una crisis internacional.

Se ha reconocido que es la desaceleración del crecimiento económico a nivel mundial, sobre todo el de China, el que ha provocado una reducción de la demanda de materias primas. Que ha bajado también, entre otros, el precio del petróleo y el inminente crecimiento ya de las tasas de interés en Estados Unidos.

Lo que sí es responsabilidad del gobierno de México y de este Congreso es haber en su momento tomado las medidas necesarias para poder enfrentar futuras crisis. Eso provocó que en México se hiciera la reforma hacendaria que ha logrado que se reduzca en 50 por ciento la dependencia del presupuesto federal sobre los ingresos petroleros, al pasar de cerca de 40 por ciento a menos de 20 por ciento, al tiempo de incrementar los ingresos tributarios de 8.4 por ciento del PIB al 13 por ciento, lo que representa un incremento de 50 por ciento en 3 años de los ingresos tributarios.

Al mismo tiempo, el gobierno de la República ha cumplido su palabra, y este Congreso así lo ha avalado, de ir reduciendo los requerimientos financieros del sector público al haber logrado para este 2016, ponerlos en 3.5 por ciento del PIB e ir cumpliendo la meta para 2018 de 2.5 del PIB, cuando en el sexenio anterior tuvimos un promedio de 4 por ciento respecto al producto interno bruto.

También en términos de deuda pública, si bien ha crecido la deuda pública con respecto al producto interno bruto en México, hoy en México es de 46 por ciento, cuando en Alemania es del 71 por ciento. En Estados Unidos, un país referencia, rebasa a 100 puntos de producto interno bruto y en Japón casi es de 300 puntos del producto interno bruto.

Pero ¿Qué sí se ha logrado en estos años? Por ejemplo, empiezo a dar algunas estadísticas y puntos que pueden avalar esta posición. México ha crecido gracias a las reformas económicas 17 posiciones en desarrollo del mercado financiero, según el Foro Económico Mundial. Seis posiciones en materia de infraestructura y preparación tecnológica. Cuatro posiciones en la eficiencia del mercado de bienes.

También en México se ha logrado en tan solo tres años disminuir por primera vez el costo de la energía en nuestro país, con una disminución de 3 por ciento en los precios de las gasolinas y el diésel. Han decrecido en estos dos últimos años 4 por ciento las tarifas eléctricas domésticas.

También el crédito ha crecido de una manera importante en estos últimos años, incrementándose en 5.5 puntos porcentuales con respecto al PIB.

También las tarifas telefónicas han bajado en México, 41 por ciento en tarifas de larga distancia internacional; 17 por ciento en tarifas de telefonía móvil y se ha eliminado el costo de la tarifa de larga distancia nacional.

Respecto a algunas otras cifras que pueden avalar que el gobierno ha actuado con responsabilidad, con seriedad, que ha enfrentado la crisis con suma consciencia de lo delicado de la situación macroeconómica de nuestro país, podemos ver también algunas cifras que pueden avalar el mejor desempeño de este gobierno respecto a otros periodos de gobiernos anteriores.

Se han creado cerca de un millón 800 mil empleos en estos primeros tres años de gobierno, contra 600 mil de los primeros tres años de gobierno del sexenio anterior.

También la inflación ha estado en estos tres años en un promedio de 3.4 por ciento y no llega ni al 3 por ciento en el primer mes de este año, las reservas internacionales han crecido 15 por ciento en promedio anual, la inversión extranjera directa 34 por ciento y los Cetes se encuentran en sus mínimos históricos respecto a sexenios anteriores.

También la tasa de desempleo, que es lo que más nos debe interesar, que genera ingresos para los mexicanos, se encuentran en el menor nivel, 4 por ciento en diciembre respecto al menor nivel que fue en 2007. Es decir, hemos mejorado el desempleo, respecto a ocho años para atrás y al mismo tiempo tenemos un crecimiento en el empleo para el mes de enero de 3.8 por ciento anual.

Y lo que también nos debe importar mucho, que son los salarios. Por fin estamos logrando que en México la gente gane más y que los salarios crezcan más que la inflación. Hemos logrado para enero de este año, un crecimiento del 1.5 por ciento real anual de los salarios, lo cual ha provocado que el consumo interno en México crezca de una manera importante y sea logrado un récord histórico del crecimiento de las ventas del ANTAD para tiendas iguales del 5.8 por ciento real anual, y también las ventas de automóviles reflejan el mayor crecimiento histórico desde que existe este indicador, con un crecimiento de 119 mil unidades para el primer mes de 2016.

Respecto al crecimiento económico de nuestro país, si bien no hemos alcanzado las metas que nos hemos propuesto, respecto al crecimiento en este entorno internacional difícil que han tenido otras economías, México refleja resultados importantes. México ha crecido a la par de lo que ha creci-

do Estados Unidos, muy por arriba del promedio de Latinoamérica y muy por arriba también de otros países como Brasil y Rusia que han decrecido.

Pero si bien estas cifras son cifras duras y cifras claras, quisiera decir algunos planteamientos de algunos organismos que avalan esta situación. El Fondo Monetario Internacional hace algunas semanas señaló, la economía mexicana ha mostrado resistencia durante el año pasado en un entorno complejo, esta resistencia refleja el compromiso de México con políticas macroeconómicas prudentes, esto al avalar para tres países en el mundo, la línea de crédito flexible del Fondo Monetario.

Hoy, Víctor Herrera, director gerente para América Latina de Standard & Poor's, señaló en Blumberg, que los esfuerzos de México por reducir los subsidios a la energía y ampliar su base impositiva contribuyen a aislar su calificación crediticia de Petróleos Mexicanos, compañía que controla el Estado en momentos en que ésta enfrenta una caída en los precios.

Finalmente, la madrugada del día de hoy en Europa México colocó dos mil 500 millones de euros de deuda pública, habiéndose habido una demanda de casi cinco mil, del doble de lo que México colocó, a tasas casi en el nivel mínimo histórico y a plazos de casi 15 años.

Así que son los mismos mercados los que avalan no solo lo que dicen los analistas y lo que vengo a señalar aquí, así que ratificamos que si bien las cosas están difíciles, vamos por buen camino y la economía se encuentra guiada de una manera adecuada. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Estefán.

---

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Esta Presidencia –a propósito– saluda y da la más cordial bienvenida a los ex-presidentes de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la

Conciliación del Estado de Chiapas, conocida coloquialmente como la Cocopa.

Al diputado Jaime Martínez Veloz, que lo fue en la LVI y en la LVIII Legislaturas; al diputado César Chávez Castillo en la LVI Legislatura; al senador Oscar López Velarde Vega, que lo fue en la LVI y LVIII Legislaturas; al diputado Marco Antonio Michel Díaz, en la LVI Legislatura; y tengo aquí anotado pero no lo veo, a menos que ande en otra parte al diputado José Narro Céspedes, en la LVI, LVIII y LXI Legislaturas. Bienvenidos, amigos expresidentes de la Cocopa. Están acá al frente.

Tiene la palabra para referirse al tema hasta por cinco minutos el diputado Diego Valente Valera Fuentes, presidente de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación. Adelante, diputado.

**El diputado Diego Valente Valera Fuentes:** Hablar de la Cocopa para muchos es desconocido. Algunos han sugerido que su existencia ya no está fundamentada. Que lleva 20 años inerte, viviendo del recuerdo. Lo cierto es que un año antes del 16 de febrero de 1996, cuando la idea de la palabra y la razón se cerraban, cuando las condiciones para la violencia estaban dadas, fue este Poder Legislativo quien intervino responsablemente emitiendo como Congreso, una ley que trazó la conveniencia y la ruta de diálogo y la negociación con el EZLN.

Desde la pluralidad que somos, por encima de las diferencias partidistas, reconociendo justas las causas y privilegiando el bien de la nación, esa ley de diálogo y conciliación generó como instrumento a esta comisión bicameral que ofertara una salida de paz a través del diálogo y negociación como alternativa a las armas.

Después de meses de negociación, de presencia en la zona de conflicto, de mesas y mesas de trabajo, de convivencia, de respeto, de valor, un día como hoy de hace dos décadas, el gobierno mexicano firmó, ante los ojos atentos del mundo, los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Acuerdos que son los más significativos en nuestra historia reciente.

Quiero reconocer la presencia, como mencionó el Presidente de la Mesa Directiva, de hombres que vivieron en carne propia y que hicieron posible ese momento histórico. Muchos se nos han adelantado en el camino; quiero mandar un especial reconocimiento a un panista ejemplar, a don Luis H. Álvarez, a quien le envió un gran saludo hasta su casa, y dedicar este mensaje a la memoria de don He-

berto Castillo, un hombre ejemplar, un mexicano reconocido; y también aprovechar este momento para reconocer a un hombre que no sólo fue parte de este momento histórico, sino que lleva 20 años siendo parte, estando cerca, estando pendiente, a mi amigo el arquitecto Jaime Martínez Veloz.

Un proceso que reconocía los derechos colectivos de carácter político social, cultural y económico para las comunidades indígenas, su libre determinación y autonomía, el reconocimiento de sus sistemas normativos, el derecho de sus tierras y territorios, y los derechos de las comunidades como sujetos.

Este acuerdo no sólo irradió esperanza a nivel nacional e internacional, sino más importante aún, penetró las entrañas de nuestros pueblos indígenas, que veían un acto de justicia ante esta deuda histórica que nuestro país arrastraba.

Pero cuando aún los ecos de las marimbas alegres se escuchaban en la selva, el entonces presidente de la República desconoció los acuerdos mutilando esas esperanzas nacientes y sembrando un silencio en las comunidades indígenas a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Los argumentos utilizados por el gobierno, me avergüenza decirlos, como mexicano, porque balcanizaban y fragmentaban a nuestro país los acuerdos de San Andrés, se generaban estados dentro del Estado; ése fue el argumento que puso el gobierno.

Y yo me pregunto, cuándo fragmentar, es el horizonte de nuestros pueblos originarios. Cuándo ésta ha sido su naturaleza. Si los pueblos originarios han participado de manera directa en la construcción de nuestra nación, su nación, y que lo han hecho y que lo han construido con hechos, porque su sangre corrió en la Independencia de México a lado de Hidalgo y de Morelos, porque sangre zacapoxtla defendió la soberanía nacional en intervenciones extranjeras, porque sangre de yaquis en el norte y de náhuatl en el sur, también corrieron en la Revolución Mexicana.

¿Cómo argumentar la fragmentación del país cuando un indígena en el uso del poder restauró la República? Era de Oaxaca y de apellido Juárez, su espíritu hoy está en las letras más grandes en este Congreso legislativo.

Compañeros legisladores, a 20 años de la firma de los Acuerdos de San Andrés, ante la deuda histórica que aún

persiste yo pregunto, ¿Para qué esperar más tiempo? ¿Por qué dejar pasar la oportunidad histórica de la presente legislatura? Un gran honor sería para todas y para todos nosotros hacer realidad las reformas en materia indígena, que se reconozcan los derechos colectivos que los pueblos exigen y por los cuales han estado luchando por tanto y tanto tiempo.

Si bien es cierto que han existido intentos en los últimos años, ninguno de ellos abraza el espíritu de los acuerdos de San Andrés, ninguno ha sido suficiente. La exigencia por el reconocimiento de derechos no puede pasar desapercibida para nosotros, es el reclamo de 15 millones de mexicanos indígenas.

Han pasado muchos gobiernos, los que lo prometieron hacer en cinco minutos y lo que simplemente prefirieron ignorarlo. Por eso hoy sin posturas partidistas, sin posturas políticas, quiero celebrar lo hecho por el presidente de la República en septiembre de 2014, al anunciar en la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en Naciones Unidas que después de tanto tiempo incorporara a la agenda nacional la armonización de la declaración de la ONU sobre los derechos indígenas que no solo abraza, sino también complementa los tratados de San Andrés.

La vía para el cumplimiento está trazada, las condiciones políticas son propicias para que hagamos historia. La armonización legislativa de los tratados internacionales es el camino, una tarea del Estado mexicano, una deuda con los pueblos originarios, un compromiso del presidente de la República y una obligación de este Poder Legislativo.

Pido, con todo el respeto que puedo ofrecerles, con toda la voluntad de la Cocopa para con ustedes, que sin banderas, sin intereses de grupo, con el legítimo deseo de construir un México que conviva en paz a pesar de sus diferencias culturales, nos unamos para sacar adelante de una manera responsable los trabajos encaminados a otorgar lo que por derecho corresponde a nuestros hermanos indígenas.

Hace 20 años generamos una salida de diálogo y conciliación como alternativa a las armas. Hoy, 20 años después, generemos reformas que salden esta deuda, con soluciones justas al problema que ya no podemos seguir ignorando, que construyan un mundo donde quepan muchos mundos, un México para todos los mexicanos, donde el reloj del poder político marque la misma hora que el reloj de nuestros pueblos en nuestros pueblos indígenas. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Valera. Tiene ahora la palabra el diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

**El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a lo largo de la historia han surgido diversos movimientos indígenas para exigir mejores condiciones de vida, respeto a sus territorios y a su dignidad humana. También han manifestado su inquebrantable voluntad de lucha en la defensa de la nación.

En la revolución mexicana combatieron con férrea determinación por su derecho a la tierra, de la cual históricamente han sido despojados. Han dado fuerza y legitimidad a las grandes transformaciones históricas de México, sin embargo han quedado al margen de los beneficios del desarrollo.

En la época postrevolucionaria sufrieron las consecuencias de la política integracionista que prohibió el uso de sus idiomas y les impuso como modelo de éxito la llamada cultura occidental.

El levantamiento del EZLN en 1994 cimbró la conciencia nacional cuando nuestros hermanos tzotziles y tzeltales tuvieron que recurrir a las armas para reclamar justicia, libertad y una vida digna.

Para la pacificación se creó la Cocopa, de cuyas negociaciones se derivaron los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados un día como éste en 1996, en los que se reconocen los derechos de nuestros pueblos y el ejercicio de sus culturas.

De estos acuerdos se derivó la reforma al artículo 2o constitucional en 2001, lo que constituyó un importante avance porque se reconoció la composición pluricultural de la nación sustentada en los pueblos originarios y su derecho a la libre determinación y a su autonomía para decidir sus formas de convivencia y organización social, así como el ejercicio pleno de sus sistemas normativos internos. También se elevó a rango constitucional la obligación del Estado para garantizar su desarrollo integral y sustentable.

A 20 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar aún existen temas pendientes por legislar, como son los derechos de las mujeres, la consulta indígena y principalmente el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos

de derecho público. De esta manera se da validez a sus sistemas normativos internos, legitimidad a sus sistemas de gobierno interno, a sus asambleas donde se resuelven sus conflictos y deciden sus formas de organización económica, social y cultural.

El desarrollo sostenible es otra asignatura pendiente. Resulta imperativo impulsar la productividad, reactivar las actividades agropecuarias, desechar las políticas asistencialistas que inhiben la creatividad y generan dependencia, porque la pobreza solo se comparte generando riqueza.

En la ruta para encontrar soluciones es muy alentador el pronunciamiento del presidente Enrique Peña Nieto, en la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas realizada en el 2014, donde manifestó que México se compromete a impulsar el proceso de armonización de la legislación nacional, siguiendo el espíritu de la declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas y a garantizar el mejoramiento de su calidad de vida mediante la generación de mayores oportunidades de desarrollo.

Por ello resultan importantes las acciones estratégicas instrumentadas por el gobierno de la República para brindar una educación de calidad, mejores servicios de salud, vivienda digna y la cruzada contra el hambre.

En materia de justicia se ha dado un paso muy importante con la firma del convenio para implementar el nuevo sistema de justicia penal con visión intercultural y multilingüe, suscrito en octubre pasado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación e instancias del Poder Ejecutivo federal.

Desde esta tribuna de la nación saludo y agradezco al Jefe del Estado Vaticano, por su solidaridad con la causa de los pueblos indígenas.

Señoras y señores diputados, honremos la memoria de quienes arriesgando su vida levantaron sus voces para reclamar justicia, enarbolemos su causa para garantizar el ejercicio pleno de su libre determinación, su autonomía y su derecho al desarrollo y al bienestar, y concretar su representación en los Congresos estatales y al federal.

Este es el momento histórico para actuar y dar respuesta a los añejos reclamos de quienes nos legaron este gran país y le dieron rostro propio e identidad a nuestra nación. Reivindiquemos y construyamos con los pueblos originarios, el Estado y la sociedad, una nueva relación con justicia y dignidad.

Pasemos de la ley a las acciones, para traducir las reformas legislativas en políticas públicas que hagan posible una verdadera justicia social, para que nunca más la desesperanza de nuestros pueblos los orille a tomar nuevamente el camino de las armas. Trabajemos por nuestros hermanos, tienen ese derecho legítimo a ser felices, a crecer y a ser parte de esta gran república. Está en sus manos.

Compañeras y compañeros diputados, vamos con los indígenas, vamos por su libertad, vamos por el respeto a su dignidad y a devolverles sus territorios. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Coheto. Y tiene ahora la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Con el permiso de todos ustedes, diputado presidente, sin detrimento de los logros que se han obtenido en estos acuerdos desde hace 20 años, por supuesto con el reconocimiento de las personas vinculadas, que le han apostado al diálogo para construir y no a la guerra que es la que destruye, no a las armas.

La guerra de las ideas, el debate creo que es digno siempre de reconocer como una alternativa real para desarrollarnos de manera civilizada, donde la barbarie se quede atrás y la gente racional construya una mejor sociedad.

En ese contexto quiero hacer unos comentarios, precisamente dos décadas después de esta firma de acuerdo de San Andrés Larráinzar. México, amigas diputadas y amigos diputados, Guatemala, Perú y Bolivia cuentan con las mayores poblaciones de origen indígena del continente. Más del 80 por ciento del total regional, es decir, 34 millones de indígenas.

Actualmente, la población indígena del país es superior a los 15 millones de personas repartidas en 56 grupos étnicos que hablan 92 lenguas autóctonas.

Un 78 por ciento del total de la población indígena habita en 7 de los 32 estados, siendo estos, los siete, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Puebla, Yucatán, Hidalgo y Guerrero.

Un informe del Banco Mundial sostiene que la pobreza afecta a 43 por ciento de los hogares indígenas en la región, el doble de la población no indígena y el 24 por ciento de las familias indígenas viven en pobreza extrema.

El mismo informe del Banco Mundial establece que los indígenas son los más pobres entre los más pobres del continente. Es la comunidad indígena la más relegada que el resto de la población. Son datos oficiales, datos duros, datos que nos llevan a reflexionar en este ánimo de recordar esos Acuerdos de San Andrés, que por supuesto, hay mucho qué construir, y por supuesto también, algo qué festejar.

A 20 años de los Acuerdos de San Andrés tenemos grandes asignaturas pendientes con nuestras comunidades de origen. Tenemos asignaturas como la pobreza, alimentación, vivienda, educación, salud, justicia, discriminación.

Como vemos, hay un gran pasivo social. Hay mucho curso pero pocos hechos. Hay muchos anhelos pero pocos logros en el corazón de los indígenas. Hay un gran pasivo que tenemos que ver, por supuesto, y estamos de acuerdo, sin tintes partidistas y como una elemental responsabilidad ética y moral.

Tenemos un gran compromiso con esta comunidad. Solamente en el último punto, el de la discriminación, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, dio a conocer una encuesta según la cual el 44.1 por ciento de los mexicanos considera que no se respetan los derechos de los pueblos indígenas.

Se trata del porcentaje más alto, por encima de quienes creen que no se respetan los derechos de personas. Este es un dato que nos debe llenar de responsabilidad, por ello, amigas y amigos, nosotros, como Partido de Encuentro Social, vertimos dos reflexiones básicas.

A 20 años de los Acuerdos de San Andrés hay algo que festejar, desde luego, y respetar sus logros; pero hay mucho por hacer en materia legislativa. A 20 años de los Acuerdos de San Andrés debemos reconocer el espíritu de aquellas mesas de trabajo, aunque en el terreno de los hechos fue un asunto del que todavía falta mucho por lograr en esos acuerdos.

A 20 años de los Acuerdos de San Andrés, debemos honrar a los demócratas que sentaron ese histórico momento y relanzar el anhelo de colocar a nuestros pueblos de origen en el verdadero esfuerzo y en el verdadero lugar que les corresponde. Estricta justicia social. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Guízar. Tiene ahora la palabra a diputada

Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Karina Sánchez Ruiz:** México es una nación pluricultural, lo que se refleja en los 68 pueblos indígenas que lo habitamos y que representa el sustento del origen de nuestra nación. Más de 15 millones de mexicanas somos indígenas.

Con la venia de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, fue una declaración de guerra al Estado mexicano lo que cimbró al país el 1 de enero de 1994: la declaración de la selva lacandona. No provenía del extranjero sino de las entrañas de nuestro pueblo mexicano, los indígenas y las indígenas hablamos.

Con ella, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional se levantó en armas para poner en el centro de la atención nacional y también internacional la precaria situación de los pueblos indígenas en México, y exigir la reivindicación de sus derechos.

Por primera vez un ejército de indígenas lograba que el Estado volteara sus ojos y lo reconociera, reconocía la deuda histórica con los pueblos originarios y motivaba a todo el país a defender sus derechos humanos, sociales y políticos.

Históricamente nuestros pueblos indígenas han sido objeto de múltiples formas de subordinación, desigualdad, discriminación, que nos han mantenido en una situación estructural de pobreza, explotación, marginación y exclusión. Atender el justo reclamo social era una obligación. Dialogar y alcanzar acuerdos es una necesidad.

El 16 de febrero de 1996, a dos años del levantamiento se firmaron los Acuerdos de San Andrés Larráinzar que contenían los compromisos para que la Comisión de Concordia y Pacificación, elaborará una ley en la materia de derechos y cultura indígena que atendiera las demandas de justicia e igualdad y reconociera a las comunidades y pueblos indígenas como entidades de derecho público con capacidad para organizarse de manera autónoma.

Con el levantamiento zapatista, México fue testigo del proceso del diálogo constructivo, horizontal y democrático más importante que se ha llevado a cabo en el último cuarto del siglo.

Diálogos de San Andrés Larráinzar, donde los pueblos indígenas y el gobierno construyeron los acuerdos que pre-

sentarían la oportunidad de transformar la relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas. A 20 años de la firma de estos acuerdos y pese a que la Constitución consagra la igualdad de derechos y la promoción de un desarrollo integral de las comunidades originarias, la realidad es que no ha habido ningún cambio sustancial. Las leyes en materia de protección y derechos indígenas son insuficientes, lo que ha perpetuado las circunstancias legales que hacen posible la marginación, la explotación y la discriminación.

Para Nueva Alianza, es claro que se requiere una transformación profunda para cambiar la situación que viven nuestras comunidades indígenas en el país y que siguen padeciendo problemas de salud, de hambre, de pobreza extrema, de discriminación, de marginación, pero sobre todo de injusticia.

Al igual que hace 20 años, las y los indígenas mueren de enfermedades curables y no tienen acceso a una educación de calidad, continúan siendo víctimas de atropellos sistemáticos a sus derechos individuales y colectivos, y también son despojados y desterrados de sus territorios, costumbres y recursos naturales.

No obstante a ello, hoy es tiempo de que sean plenamente reconocidos, valorados y respetados sus derechos. No hacerlo ahondará la brecha de desigualdad e injusticia social porque hoy, como hace 20 años, consolidar sus derechos económicos, políticos y sociales sigue siendo una deuda pendiente.

Como juarista lo digo: ¿Estamos dispuestos a pagar esa deuda? Honremos a nuestros ancestros. Por su atención muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Sánchez. Tiene ahora la palabra la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada María Elena Orantes López:** Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros aun presentes en la sesión. Bienvenidos, señores expresidentes de la Copca. Es un gusto recibirles esta tarde.

Hace 20 años en una de las comunidades más pobladas de una de las etnias indígenas –tzotzil– y de las poblaciones centrales a donde en Chiapas todavía los derechos más humanos de los indígenas tiene la federación grandes deudas

hacia ellos, hoy Movimiento Ciudadano se pronuncia por la reivindicación de las mismas.

Aprovechamos a decir que abrazamos y apoyamos lo dicho por mis compañeros de la Cocopa y mi compañero de la Comisión de Asuntos indígenas. En las manos del PRI, del Verde, como del PRD y de la mayoría de todos los que aquí estamos, está el darle solución no solo a estas deudas de la población originaria más importante que da origen a nuestra cultura y esencia a nuestra lucha, a nuestros hermanos indígenas.

Haciendo un recuento de la visibilidad de los pueblos indígenas a raíz del 94, tras siglos de opresión por las capacidades de pueblos es que sobrevino una coyuntura política. Esta abrió el espacio de expresión para este mundo indígena igual y tratado a veces distinto. Fue hasta entonces cuando nuestros pueblos originarios comenzaron a hacer escuchar sus necesidades y sus posiciones ante la segregación centenaria y la globalización. Es así como en octubre de 1995 se instauraron las mesas de diálogo para propiciar la atención jurídica de los reclamos indígenas; estas tuvieron derechos muy humanos para pronunciarse.

El primer tema, Los Derechos y Cultura Indígena.

Como producto de esa mesa surgieron tres documentos que implicaron varios de los siguientes compromisos: el reconocimiento a su autonomía. La libre determinación de autogestión de los pueblos indígenas. Su reconocimiento a la Constitución. La ampliación de sus esquemas de representación política en apego a sus usos y costumbres. La garantía de un acceso pleno a la justicia con traductores, con jueces y con ministerios públicos que conozcan, que hablen la lengua y que puedan entenderse.

La promoción de sus manifestaciones culturales para que no sean robados de sus esquemas artesanales ni en su calidad. El aseguramiento de su educación y su capacitación, sus necesidades básicas. El impulso a sus empleos productivos, siendo el campo su mayor origen, tecnificarlo y capacitarlos para que puedan seguir siendo proveedores de lo que si en este México muere, que es la tierra, entonces comenzarán graves problemas para la nación.

Todo esto trajo y derivó de los Acuerdos de San Andrés Larrainzar firmados el 16 de febrero de 1996, en este pueblo hermoso y colorido del estado de Chiapas.

Al año siguiente se promulgó lo que debió haber sido el primer avance en el cumplimiento de los acuerdos. Sin embargo la reforma que se materializó no atendió remotamente lo pactado; planteó vagos reconocimientos constitucionales en materia de tierras, y en los artículos, sobre todo, en el 27.

Posteriormente en la transición del poder, ese poder que atiende con discurso pero no en acciones, se retomaron los temas relacionados con los Acuerdos de San Andrés, y se inició una nueva etapa de reformas que generó una ampliación de reconocimiento de los indígenas en la Constitución y en la promulgación de las leyes como la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Sin embargo a 20 años de la firma de los acuerdos, el tema pendiente continúa siendo generar los contextos y mecanismos para poder juntos implementar las transformaciones. Estas son el único camino para la realidad: las aspiraciones de los pueblos indígenas.

A pesar de los intentos por la lucha de los derechos, vemos más violencia hacia ellos en muchos rincones del país. Muchas voces, muchos dichos, muchos pronunciamientos y muchos discursos. Precisamente ayer en previo al vigésimo aniversario de los acuerdos de San Andrés, en este aniversario en el que se enmarca de manera significativa por la visita del Papa Francisco el día de ayer al estado de Chiapas, cuna de la lucha por el reconocimiento de los pueblos indígenas, dirigió un mensaje que llamó nuestra atención.

Destaco lo siguiente: muchas veces de modo sistemático han sido incomprendidos y excluidos de la sociedad. Algunos han considerado inferiores sus valores, otros han despojado de sus tierras o han realizado acciones contaminándolas, qué tristeza. Perdón hermanos. Que el mundo de hoy despojado por la cultura del descarte los necesita a ustedes. Perdón es un buen sentimiento, pero la acción y el actuar de este gobierno sería mejor para esta patria nuestra mexicana.

Es tarea del legislativo y de todos y de cada uno de ustedes, lograr impulsar nuevas modificaciones que permitan que las comunidades sean reconocidas con mecanismos diseñados y apegados a sus tradiciones.

Desde la perspectiva indígena se busca el reconocimiento explícito a todos sus derechos. Es momento compañeras y

compañeros, de dejar de regatear el reconocimiento que exigen nuestros pueblos indígenas. El reto de nuestra generación debe ser romper con esa inercia por pensar que nuestro país tiene un solo rostro.

Empecemos a reconocerlos en nuestra riqueza multicultural, sólo así encontraremos la única salida viable para construir una globalidad que no implique la extinción de nuestra esencia, de nuestra cultura, de nuestro México que sin color pueda tener y hablar de su historia para reconocer y dignificar nuestro origen, comencemos por dignificar a nuestros pueblos originarios y a nuestros hermanos indígenas. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias diputada Orantes. Tiene ahora la palabra la diputada Guadalupe Hernández Correa, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Guadalupe Hernández Correa:** Con su permiso, señor presidente. Diputados, diputadas, los acuerdos de San Andrés Larráinzar, Chiapas, que firmaron el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 16 de febrero de 1996, habrían pasado a la historia si el gobierno hubiera cumplido con lo pactado con los pueblos indígenas.

En un llamado contra la explotación y la pobreza el 10 de enero de 1994 tuvo lugar un levantamiento armado, movimiento social que derivó en la demanda del cumplimiento del Estado mexicano ante los indígenas que habitaban el territorio nacional.

En febrero de 1995 el Estado federal lanzó una ofensiva militar para eliminar el movimiento zapatista, pero paradójicamente se creó la Ley para el Diálogo y la Reconciliación en Chiapas, de la cual emanó la Comisión de Concordia y Pacificación, mejor conocida como Cocopa.

Posteriormente, y después que la comandancia del EZLN consultó a sus bases y el movimiento indígena a las suyas, se firmaron los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, en los que el gobierno mexicano reconocía el error histórico de excluir a los pueblos indígenas y se comprometía a reformar el Estado para incluirlos dentro de la sociedad nacional reconociendo sus derechos.

Estos acuerdos despertaron la esperanza de lograr un pacto social y político por medio del diálogo, donde se planteaba el reconocimiento de los pueblos indígenas, quienes han

estado presentes en los momentos más destacados de los conflictos sociales en la construcción del Estado nacional.

La estrategia del Estado radica en no reconocer plenamente los derechos de los pueblos indígenas, pues solamente se han ratificado convenios y declaraciones internacionales con el objetivo de crear una buena imagen en la política exterior, sin que esto signifique un verdadero compromiso.

Existen numerosos temas pendientes con respecto a estos acuerdos. Como legisladores debemos luchar por que se reconozcan en nuestros pueblos indígenas como sujetos de derecho público, situación que daría legalidad a sus sistemas normativos internos. Es importante pugnar por la prevención de sus territorios y crear propuestas de solución a los problemas agrarios que prevalecen en las regiones indígenas.

Desde la mesa de negociación en la cabecera municipal de San Andrés Larráinzar, donde firmaron los acuerdos para dar paso a la autonomía y libre determinación de las comunidades, hasta las promesas que se hicieron en la Marcha del Color de la Tierra hacia la Ciudad de México, todo sigue siendo una enorme deuda con los indígenas.

En Morena estamos convencidos de que debemos sentar las bases para una nueva iniciativa que permita retomar los Acuerdos de San Andrés, para diseñar nuevas políticas públicas que permitan la participación política de todas las comunidades. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Hernández. Tiene ahora la palabra el diputado Jorge Álvarez López, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**El diputado Jorge Álvarez López:** Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Saludo a los amigos de los medios de comunicación a quienes nos siguen a través de la señal del Canal del Congreso. Saludo con afecto y respeto a los ex presidentes de la Cocopa. Bienvenidos.

El 1 de enero de 1994 nuestro país despertó con la noticia de una declaración de guerra hacia el Estado mexicano, lanzada desde la selva Lacandona por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Se trató de un hecho insólito que en esencia buscaba el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos originarios, quienes durante siglos fueron víctimas del menosprecio y el maltrato de una sociedad y

un gobierno que a menudo incurría en prácticas que lastimaban profundamente la dignidad de nuestros pueblos indígenas.

Luego del impacto provocado por el surgimiento de un levantamiento armado de un país que aspiraba a alcanzar la modernidad, debieron pasar dos años de intensos trabajos con diversos actores políticos y sociales para que en el poblado de San Andrés Larráinzar, en el estado de Chiapas, el 16 de febrero de 1996 se firmaran los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena.

A 20 años de la firma de estos acuerdos no podemos negar que México sea hoy un país más incluyente y con mayor conciencia de la relevancia que tiene respetar y hacer efectivos los derechos de todos los miembros de la sociedad, sin importar la raza, la religión, el origen étnico y la condición socioeconómica de quienes lo reclaman. No obstante aún queda mucho por hacer para poder saldar la deuda histórica que tenemos como nación con los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país.

Si bien es cierto que la rebelión zapatista llevó en un primer momento que este Congreso de la Unión estableciera en nuestra Carta Magna que los pueblos y comunidades indígenas requieran de especial protección.

Del mismo modo que en materia electoral se nos reconoció la libre determinación para elegir a nuestras autoridades, así como el respeto a nuestros usos y costumbres, tenemos que reconocer que esto aún no alcanza.

Actualmente, solo por citar algunos ejemplos, no se reconoce a la mujer indígena como titular de derechos de la tierra y tampoco contamos todavía con una ley nacional indígena. Esa es la deuda que el Legislativo de este país tiene con nosotros.

Derivado de esta situación, hoy más que nunca, como legisladores debemos trabajar para la concordia y la pacificación. Y en este aniversario los invito a coadyuvar y apoyar los trabajos que continuará desarrollando la Comisión para la Concordia y la Pacificación, encabezada por el diputado Diego Valente Valera, la cual está integrada por todas las fuerzas políticas y que tiene por objetivo avanzar en el pleno reconocimiento de los derechos de nuestros indígenas del país.

Desde esta tribuna quiero expresarle al presidente de la Cocopa, un chiapaneco que conoce a profundidad el problema

de los desplazados, las mujeres, los niños y los adultos mayores de origen indígena, todo nuestro respaldo para construir un país en el que los indígenas nunca más volvamos a ser excluidos.

Uno de los objetivos de esta Legislatura debería ser el de trabajar para que México siga avanzando en cuanto respecta a armonizar su legislación y dar cabal cumplimiento de los acuerdos, tratados y convenciones internacionales en materia de derechos indígenas.

El gobernador de mi estado, Chiapas, el licenciado Manuel Velasco Coello, ha manifestado de manera reiterada la necesidad ineludible de que este Congreso haga lo necesario para cumplir los acuerdos de San Andrés, que hoy está cumpliendo 20 años.

No atender este llamado de crear leyes incluyentes que den mayor certeza y seguridad jurídica a nuestros indígenas, sería como negar una vez más a 15 millones de personas que son nuestros hermanos y que en muchos casos, lamentablemente, siguen lidiando aún con la pobreza, la exclusión y la marginación.

Los acuerdos de San Andrés van más allá del estado de Chiapas, representan a todos y a todas las personas indígenas de nuestro país. Es a ellos a quienes debemos dar respuesta con nuestro trabajo, porque es inaceptable que ser indígena en nuestro país significa estar condenado a la pobreza.

Hoy, a 20 años de la firma de los acuerdos de San Andrés, los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, honrando nuestros principios de amor, justicia y libertad hacemos un llamado a caminar juntos para lograr que éste sea un país a la altura de la dignidad de los pueblos indígenas. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Álvarez. Ahora tiene la palabra la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Araceli Madrigal Sánchez:** Con su venia, diputado presidente. Saludo con aprecio a los ex presidentes de la Cocopa. Bienvenidos a este recinto legislativo.

Acudo a esta tribuna a propósito de la conmemoración de los 20 años de la firma de los acuerdos de San Andrés La-

rráizar, entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, los cuales contienen un piso mínimo de derechos y criterios para establecer una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas.

El camino que han debido transitar los pueblos y comunidades indígenas para colocar en la agenda nacional sus reivindicaciones y ser reconocidos como tales, así como su derecho a la libre determinación de autonomía, ha sido largo y sinuoso.

Para ello fue necesario un levantamiento armado. Un levantamiento armado que fue emblemático, no solo a nivel nacional sino a nivel internacional. Esto permitió reunir al gobierno de México con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y organizaciones indígenas afines, con el objetivo de buscar respuestas a sus demandas.

Estos esfuerzos realizados en un proceso de construcción de acuerdos amplios dieron como resultado, el 16 de febrero del año 1996, la firma de los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Vale la pena recordar que estos acuerdos no expresan el conjunto de demandas enarboladas por estos actores políticos, son derechos mínimos demandados por el EZLN y el Movimiento Indígena Nacional, como señaló el grupo armado en su documento Punto y seguido.

Quedaron fuera de estos Acuerdos las autonomías municipales y regionales indígenas. El reconocimiento de sus territorios, el ser sujetos de derecho público, el acceso a los medios de comunicación y destacadamente, la falta de reconocimiento a los derechos de las mujeres indígenas, entre otros temas.

La reforma constitucional del año 2001 en la materia, apenas dibujó algunos de los derechos y demandas de los pueblos indígenas contenidos en los Acuerdos, ya que excluyó partes sustantivas de los derechos esenciales de los pueblos indígenas, acuerdos que se tomaron en San Andrés Larráinzar.

Las palabras de los comandantes zapatistas Esther, Cebeo y Tacho, expresadas en esta tribuna de la nación, demandando el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el estado de Chiapas fueron ignoradas por las fuerzas mayoritarias de aquella legislatura.

Hoy, igual que ayer exhortamos a la legislatura actual a empeñar la palabra comprometida, y a la brevedad sometamos a la aprobación total de este pleno la iniciativa de la

Ley de Concordia y Pacificación sobre Derechos y Cultura Indígenas.

A pesar de las innumerables declaraciones del gobierno federal respecto a la atención de la pobreza y desigualdad ancestral en que se encuentran los indígenas, y los cuantiosos recursos ejercidos para su atención, estos pueblos presentan un avance lento en materia económica y social, por lo que siguen representando el sector de la población con los más altos índices de pobreza, las mayores carencias sociales y los menores niveles de ingreso. La pertenencia étnica se asocia siempre a mayores niveles de precariedad que los de la población total. Según Coneval, 3 de cada 4 personas que hablan lengua indígena y poco más de cada 10 integrantes de hogares indígenas viven en pobreza.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en esta Cámara de Diputados hemos insistido en diferentes propuestas legislativas para reconocer plenamente el derecho a la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades. Muestra de ello son las diferentes iniciativas presentadas desde el año 2001 a la fecha, que recogen los acuerdos tomados en San Andrés Larráinzar.

En esta LXIII Legislatura las diputadas y los diputados del PRD reiteramos nuestro compromiso de incorporar a la legislación los pendientes que han quedado en el tintero. Por ello, hemos presentado propuestas para la aprobación de la Ley General de Consulta Indígena, conforme a los estándares internacionales y a los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es decir, una consulta indígena previa, libre e informada, así como la representación indígena en los órganos de representación nacional y su derecho al desarrollo desde su propia perspectiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es momento de que el Estado mexicano sea una expresión real de todos los que habitamos en este país, en donde los pueblos indígenas sean un componente fundamental que reclama la plena inserción en el desarrollo nacional. Es la hora de la construcción del Estado mexicano pluriétnico y pluricultural.

Los conmino a comprometerse con acciones concretas para construir una legislación e instituciones desde esta perspectiva. Solo así demostraremos nuestro compromiso con los indígenas de todo el país mexicano. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Madrigal. Tiene ahora la palabra el diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Luis de León Martínez Sánchez:** Con su venia, señor presidente. Señoras y señores diputados, el día de hoy se cumple el vigésimo aniversario de la firma de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, un acontecimiento que pareciera lejano en el tiempo, pero que se encuentra cercano en la memoria.

Fue a partir de la década de los noventa, derivado del levantamiento armado del EZLN, a través de la Declaración de la Selva Lacandona, en diciembre de 1993, e inmersos en los grandes debates acerca de la transición a la democracia en México, sobre la globalización, mundialización, regionalismos, entre otros temas de índole geopolítico y social, que los sectores políticos, sociales y económicos del país, así como la comunidad internacional, comenzaron a voltear la mirada y prestar atención a temas tan sensibles y descuidados por el Estado durante décadas, como lo son los derechos indígenas.

Los acuerdos firmados en San Andrés en 1996, significaron la reivindicación histórica de las comunidades más alejadas y excluidas de la mano del Estado y el reconocimiento de una realidad silenciosa y negada por los gobernantes federales y locales.

Acción Nacional, fiel a sus principios de doctrina, participó activamente no solo en la búsqueda de alternativas para distender el conflicto en Chiapas, con su participación en la Comisión de Concordia y Pacificación, sino también proponiendo reformas a nuestro marco jurídico, en pro de dotar de mejores condiciones de vida y reconocimiento sociocultural a las comunidades indígenas.

Para nuestro partido no era suficiente la firma de acuerdos, si estos no iban acompañados de acciones concretas y de una legislación capaz de resumir e integrar las demandas y el clamor de justicia de quienes por décadas vivieron bajo la injusticia del rechazo y la discriminación.

El PAN fue el primero en proponer en el Senado de la República, una iniciativa que asumió la esencia de los Acuerdos de San Andrés, la esencia para lograr la paz en Chiapas y el reconocimiento de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, con el objeto de que fuera tomados en

cuenta en los juicios y procedimientos en que participen individual o colectivamente los indígenas.

Propusimos, que las comunidades indígenas fueran sujetos de derecho y que tuvieran pleno reconocimiento por parte del Estado, con las consecuencias jurídicas que se establecieran en la Constitución y en la legislación federal y local.

En aquel entonces, como ahora, impulsamos la participación de estas comunidades en la formulación de planes y programas de desarrollo y educativos con la finalidad de que sus características culturales sean tomadas en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

En el PAN nos congratulamos porque la primera iniciativa constitucional de la alternancia política presentada por el presidente Fox y aprobada en el Congreso de la Unión en el 2001 era una deuda histórica del Estado mexicano y que tuvo como base los Acuerdos de San Andrés, el reconocimiento en nuestra Carta Magna de las garantías jurídicas y derechos políticos y sociales de los indígenas mexicanos y el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación mexicana.

Compañeras y compañeros diputados, conmemorar el vigésimo aniversario de la firma de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, nos hace ver que la tarea está inconclusa; y estará incluida hasta en tanto la pobreza y la discriminación sigan siendo una realidad en México.

No podemos hablar de una democracia consolidada mientras en nuestro país no haya la inclusión de todos a las mismas oportunidades, mientras se piense en favorecer a unos cuantos y no a todos los mexicanos sin importar su origen o condición social.

Ese es nuestro reto como legisladores. Es el reto que asumimos en Acción Nacional, legislar para hacer de México una nación que se reconozca a sí misma en el valor de cada persona, de cada comunidad, de cada visión del mundo, de cada realidad. El reto de legislar para una nación más justa de legislar para todos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Martínez. Tiene ahora la palabra el diputado Hernán De Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Hernán De Jesús Orantes López:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Nunca más un México sin nosotros, fue la voz que sacudió las conciencias en el año de 1994. Fue un abrupto despertar a una realidad de atraso, marginación y pobreza.

Los hijos del maíz y del color de la tierra dijeron “aquí estamos”, y reclamaron legítimamente sus derechos como ciudadanos mexicanos. Tuvo que ser un grito desesperado para que volviéramos los ojos a los originarios de México. Tuvo que ser un golpe virulento para que pudiéramos dar inicio al reconocimiento de que existe más de un México y que uno de ellos, el de nuestros hermanos indígenas, con una oprobiosa realidad de hambre y de miseria.

A los que hablan con la palabra verdadera, a los que se rigen con el corazón y conviven con principios de verdadera democracia y justicia, simplemente los teníamos olvidados. Fue su decisión reclamar el reconocimiento a sus derechos lo que lo puso repentinamente en la agenda pública, fue su lucha lo que no obligó a volver los ojos a su mundo, este mundo tan cercano y a la vez tan lejano de todos.

La importancia de los Acuerdos de San Andrés, estriba en que es el primer documento elaborado por los pueblos indígenas en este país, que habían estado relegados por más de 500 años. Nunca se les había mencionado en el entramado jurídico nacional ni se habían podido manifestar de ninguna manera en la construcción de instituciones nacionales.

En los documentos suscritos en San Andrés Larrainzar, se compactaron las demandas y los reclamos con el fin de convertirlos en norma jurídica para darles viabilidad institucional.

La importancia de los documentos estriba en que se logró discutir de manera abierta y de cara a la sociedad, la problemática de una parte de nuestra población que se encontraba segregada del resto del país. Así también de importante es el hecho de que se consiguió un reconocimiento a un movimiento político y social, como interlocutor del gobierno.

Ciertamente no está todo cumplido. Hay mucho que deliberar en torno a temas como el de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Tenemos que profundizar el análisis colectivo y lo individual en términos jurídicos. Sin embargo hay que reconocer que los acuerdos son un logro

histórico porque significan la concreción del único debate nacional que se haya dado sobre el tema étnico en el país, y porque significan el reconocimiento a la existencia de los pueblos indígenas, que por muchos años habían sido ignorados.

Como diputado representante del distrito donde se gestó el Movimiento Zapatista y se firmaron los acuerdos, los convoco, compañeras y compañeros, a seguir avanzando en el reconocimiento pleno a los derechos de nuestros hermanos indígenas. Ellos son nuestro origen, son producto de la montaña, de los valles y de los ríos primeros de este mundo.

Por lo anterior expuesto en el Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que la nueva relación gobierno-pueblos indígenas sea de respeto, de diálogos y acuerdos, donde juntos construyamos un nuevo México sin poblaciones vulnerables, un México para todos. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Orantes.

Continúe la Secretaría con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

---

## COMUNICACIONES

---

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Brenda Borunda Espinoza cause alta como secretaria en la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables.
- Que la diputada Brenda Borunda Espinoza cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.
- Que la diputada Brenda Borunda Espinoza cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 16 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Antonino Morales Toledo cause alta como integrante en la Comisión de Competitividad.
- Que el diputado Antonino Morales Toledo cause alta como integrante en la Comisión de Marina.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 11 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que

esté por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobadas, comuníquense.**

---

## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio, de la LXIII Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a tenor de los siguientes

### Considerandos

I. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

II. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de febrero para celebrar su segundo periodo de sesiones ordinarias.

III. El artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que, por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la conferencia.

IV. Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** Se establece el siguiente calendario legislativo para el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**CALENDARIO LEGISLATIVO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA**

**Febrero-Abril 2016**

FEBRERO 2016						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1 Sesión de Congreso General Sesión Ordinaria	2	3 Sesión Ordinaria	4	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15	16 Sesión Ordinaria	17	18 Sesión Ordinaria	19	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29						

MARZO 2016						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1 Sesión Ordinaria	2	3 Sesión Ordinaria	4	5	6
7	8 Sesión Ordinaria	9	10 Sesión Ordinaria	11	12	13
14	15 Sesión Ordinaria	16 Sesión Ordinaria	17 Sesión Ordinaria	18	19	20
21* Descanso obligatorio	22	23	24 Jueves santo	25 Viernes santo	26	27
28	29 Sesión Ordinaria	30 Sesión Ordinaria	31 Sesión Ordinaria			

\* De conformidad al artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo, en conmemoración del 21 de marzo.

ABRIL 2016						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18	19 Sesión Ordinaria	20	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria Posible clausura	29	30	

**Segundo.** Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Presidente; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** En votación económica se pregunta: las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado, comuníquese.

## INICIATIVA Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas que no se presentaron en tribuna para turnarlas a las comisiones que correspondan. (\*)

## EFEMÉRIDES

### DÍA MUNDIAL DE LA ENERGÍA

«Efeméride con motivo del 14 de febrero de 2016, Día Mundial de la Energía, a cargo de la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del PVEM

La conmemoración del Día Mundial de la Energía tiene como propósito crear conciencia en los habitantes de todo el planeta sobre la importancia que tiene la energía en nuestra vida diaria, y con ello disminuir el uso de las energías basadas en combustibles fósiles, como el carbón o el petróleo.

La importancia de la energía radica en lo elemental que es para el funcionamiento de casi todo en el planeta, como

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

motor que hace crecer las plantas, da vida a los animales, determina las estaciones del año e, incluso, propicia toda clase de fenómenos naturales.

Desde la existencia de la humanidad, la energía ha sido una de los elementos clave para su progreso. Gracias a ella, los seres humanos pudimos desarrollar actividades como la agricultura, el transporte y la tecnología.

No obstante, durante décadas la energía no fue percibida y tratada con el cuidado necesario, por lo que su efecto en el ambiente es considerado una de las principales problemáticas en este rubro.

En la actualidad, el uso de la energía sigue siendo elemental en nuestra vida; desde acciones tan cotidianas y básicas hasta las más elaboradas que hacen de su uso algo indispensable para el desarrollo de nuestras actividades. Sin embargo, conforme el humano ha progresado a través de los años, la industria, la tecnología y cientos de actividades económicas dependen directamente de un elevado consumo de ella.

Las principales fuentes de energía provienen de combustibles fósiles como el carbón o el petróleo, recursos que además de no tener la capacidad de renovarse, son muy nocivos para el ambiente y, consecuentemente, para la salud humana.

Al respecto, datos emitidos por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático señalan que 33 por ciento de los gases de efecto invernadero tiene que ver con la producción de energéticos y 34 por ciento con su consumo.

Tal es la magnitud de la demanda y consumo de combustibles fósiles que, desde hace décadas, los seres humanos nos enfrentamos a una realidad innegable. Nos referimos al cambio climático, como un fenómeno que al incrementar paulatinamente la temperatura de todo el planeta, desencadena en graves fenómenos ambientales y meteorológicos.

No podemos ser omisos a las manifestaciones constantes de las graves afectaciones que estamos provocando a nuestros recursos naturales, tenemos que generar conciencia y responsabilidad para hacer un uso sustentable de la energía.

Por ello conmemoramos el Día Mundial de la Energía como una herramienta para crear conciencia y solidarizarnos con un problema que nos afecta a todos; no es necesario sa-

crificar nuestras necesidades con objeto de reducir el consumo energético, sino adaptar muchos de nuestros hábitos para controlar nuestro efecto en el ambiente.

El país ha fijado bases sólidas para ello a través de la construcción de una de las principales reformas de la actual administración, la reforma energética, con la cual se busca ofrecer condiciones únicas para producir energías limpias, a través de las inversiones para propiciar el crecimiento económico, sin afectar los recursos naturales.

Como Partido Verde, manifestamos nuestra preocupación por el uso irracional de energías no limpias, y refrendamos nuestro compromiso para seguir trabajando en la construcción de políticas que garanticen una mejor calidad de vida de los mexicanos, atendiendo siempre el cuidado del ambiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputada Sofía González Torres (rúbrica).»

---

#### 474 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GUADALAJARA

---

«Efeméride con motivo del 474 aniversario de la fundación de Guadalajara, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Este 14 de febrero Guadalajara cumple 474 años, la fundación de Guadalajara se acompaña de una historia particular: es la historia de un asentamiento difícil. Entre intereses de los poderosos (Nuño de Guzmán) y la resistencia de los pueblos originarios de la región que no querían dejar asentar a los españoles, la fundación de Guadalajara muestra la violencia de la conquista con sus múltiples rostros. La ciudad, como es sabido, entre que se fundaba y no, porque hubo cuatro intentos: el primero en Nochistlán en 1531; el segundo en Tonalá en 1533; el tercero en Tlacotlán en 1535, y ahí fue donde se encontraron los españoles al líder caxcan Tenamaztle, El Bravo y a su pueblo, quienes no daban tregua. Dice la historia que seis años duró el infierno para los conquistadores.

Los recién llegados querían fundar una ciudad, pero aquellos seminómadas que de muchas generaciones atrás tenían

ahí su espacio de vida, lucharon a sangre y fuego por impedirlos

La resistencia indígena, se expresaba para evitar que se modificara su forma de gobierno, así como sus creencias, lo que se expresó en la denominada Guerra del Miztón, llevada a cabo entre 1541 y 1542, manifestación a través de la cual, no aceptaban que los intrusos les arrebataran. Tal fue la rebelión, que tuvo que venir al virrey con un gran ejército a “controlar” a los rebeldes.

Guadalajara fue fundada por cuarta vez, en el valle de Atemajac, al borde de esa barranca inmensa, frontera natural que los tapatíos conocemos como “de Huentitán” o “de Oblatos” y que muestra el límite de lo que los estudiosos han llamado, siguiendo a Paul Kirchoff, Mesoamérica. Y ahí se quedó ya: al borde de la barranca, casi cayéndose en ella, y en el contexto de una guerra sin cuartel, que ahora se reconoce como un amplio y tenaz esfuerzo de resistencia.

La ciudad, orgullosa desde sus inicios de la figura vigorosa y tenaz de doña Beatriz Hernández, a quien se honra como su fundadora, apenas empieza a cobrar consciencia de la importancia del gran líder de la resistencia indígena que fue Francisco Tenamaxtle, señor de los caxcanes.

Tenamaxtle representó un papel determinante, la recuperación que hace Miguel León Portilla de este personaje, muestra al reconocido como el señor de los caxcanes y líder de los insurrectos.

Dice Miguel León Portilla en su texto *Francisco Tenamaxtle, primer guerrillero de América, defensor de los derechos humanos*, que fue él quien estableció la negociación para su pueblo y que lo hizo de tal manera, como que los conquistadores no humillaran a quienes representaba.

Y Guadalajara se funda, una mujer es la reconocida: Beatriz Hernández, quien casi gritando después de varios intentos fallidos, dijo: “Gente aquí nos quedamos, el rey es mi gallo y aquí nos quedamos a las buenas o a las malas”; su esposo Diego Sánchez Olea la miraba con la boca abierta y un momento después estallaron los aplausos y cantos de júbilo. Todo esto pasó el martes 14 de febrero de 1542, cuarta y última fundación.

Finalmente, Guadalajara se asentó en lo que hoy ocupa el Teatro Degollado y quedó flanqueada por los pueblos de indios de: Mezquitán al norte, Tetlán al oriente: Mexicalt-

zingo al sur, fundado por indios mexicanos traídos por el virrey en la pacificación de la Nueva Galicia, y posteriormente el barrio de Analco habitado por indios cocas y tecuexes que vinieron con Fray Antonio de Segovia al fundar el convento de San Francisco.

Guadalajara es hoy, la segunda ciudad del país por sus dimensiones y su población, la orgullosa “Perla de Occidente”, la “ciudad de las rosas”. Pero también se ha distinguido por su capacidad de olvido: gusta mostrarse criolla cuando es profundamente mestiza y más aún, cuando en ella conviven mexicanas y mexicanos de muy diversos orígenes, de diversos pueblos, religiones, lenguas, colores de piel. Los principales retos que enfrenta en el presente son retos de civilidad: vivir en respeto y armonía, respetar la diferencia y construir y cuidar espacios urbanos en donde todas las personas se sientan incluidas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputada María Candelaria Ochoa Avalos (rúbrica).»

---

## 109 ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL PALACIO DE CORREOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

«Efeméride con motivo del 109 aniversario de la inauguración del Palacio de Correos de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El Palacio Postal, sede de Correos de México, cumple 109 años el próximo 17 de febrero. Cuando en 1907 abrió sus puertas la imponente construcción, el organismo manejaba 134 millones de piezas postales al año; en la actualidad entrega tres millones en promedio al día.

Por su valor estético relevante, el Palacio Postal fue declarado Monumento Artístico de la Nación el 4 de mayo de 1987.

Al inicio del siglo pasado el correo era uno de los principales medios de comunicación, uniendo a todos los habitantes del país. Es por ello, que se tomó la decisión de construir un edificio que permitiera el manejo eficiente de altos volúmenes de correspondencia.

El 14 de septiembre de 1902 inició la construcción del Palacio Postal conocido también como La Quinta Casa de

Correos, ya que la institución ocupó antes cuatro inmuebles ubicados en las calles Del Parque, Santa Teresa, San Francisco y Moneda, en el centro de la Ciudad de México.

El proyecto fue encargado al arquitecto italiano Adamo Boari y la construcción al ingeniero mexicano Gonzalo Garita. Los estilos acordados para la construcción del edificio fueron el Plateresco e Isabelino y es por la combinación de ambos, que el estilo sea considerado ecléctico.

En la esquina de las calles de Santa Isabel y San Andrés, hoy Tacuba y Eje Central, se levantó la estructura metálica de acero tipo Chicago, traída de Nueva York y para sus cimientos se armó un emparrillado de acero ahogado en concreto.

Constituye un ejemplo destacado de la arquitectura académica ecléctica que se produjo a principios del presente siglo, con la idea de integrar elementos de la arquitectura italiana y de la española de los siglos XV y XVI y, por tanto, representa uno de los mejores ejemplos de la mencionada corriente estilística en la Ciudad de México, en cuya construcción se utiliza la solución de planta libre sobre columnas con estructura de acero.

Verdaderas obras de arte se encuentran en el interior y exterior del edificio. Sobresalen los frescos de Bartolomé Gallotti alusivos al correo en una sala que lleva el nombre del pintor. Las gárgolas, los detalles de los pórticos, la herrería de bronce dorado, la majestuosa escalinata hecha con mármoles mexicanos que conducen de la planta baja al primer piso y los broncees elaborados en la Fondería Pignone de Florencia, Italia.

En la entrada principal se encuentran esculpidas las figuras de dos bueyes, como remates de grandes escudos, que marcan el elegante alfiz mudejar de la puerta y representan al espíritu de sacrificio y a los que trabajan en silencio para el bien de los demás.

En la torre principal de la construcción se encuentra el reloj monumental importado de Alemania y ensamblado en México, que mezcla mecanismos de cuerda con aparatos eléctricos y transmisiones hidráulicas con poleas, contrapesos y cables, así como un carrillón de seis campanas.

Asimismo, en el emblemático inmueble de la Ciudad de México se encuentra la Biblioteca Postal que resguarda documentos que permiten conocer la historia del Correo en

México, desde el establecimiento del Oficio de Correo Mayor en 1580, en la Nueva España.

En 1996 el edificio fue sujeto a un detallado proceso de restauración y rescate arquitectónico para devolverle su esplendor original. Se restauraron todos los elementos originales del inmueble en los 12 mil 500 metros cuadrados que ocupa en sus cuatro pisos. Los trabajos de restauración concluyendo en el año 2002.

Actualmente, en el Palacio Postal se ofrecen servicios de correspondencia, mensajería y paquetería con Mexpost, que incluyen la venta de estampillas, envío de cartas y tarjetas, servicio exprés de mensajería y paquetería, renta de apartados postales, expedición de cartillas de identidad postal, giros postales, cajas para la entrega de mercancías y productos de filatelia, entre otros.

Los visitantes además de poder utilizar los servicios del Sepomex (Servicio Postal Mexicano), Correos de México y admirar los detalles arquitectónicos del edificio, pueden recorrer la exposición permanente de objetos postales y filatélicos que muestran la evolución que ha tenido el servicio postal en nuestro país.

Por todo lo anterior, considero importante conmemorar y recordar el valor histórico e invaluable de este inmueble, y lo que representa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica).»

---

## CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (a las 17:23 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 18 de febrero a las 11 horas. Buena tarde.

————— O —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 52 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 357 diputadas y diputados
- Minutos de silencio: 2
- Comunicaciones oficiales: 16
- Minutas: 1
- Iniciativa de senadora: 1
- Licencias: 1
- Toma de protesta de diputadas y diputados: 1
- Iniciativas de diputadas y diputados: 15
- Declaratoria de publicidad: 6
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 3
- Agenda política: 1
- Efeméride: 1
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 55
  - 1 Independiente
  - 4 PES
  - 8 NA
  - 6 MC
  - 6 Morena
  - 7 PVEM
  - 6 PRD
  - 9 PAN
  - 8 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN  
( en orden alfabético )**

- Álvarez López, Jorge (PVEM) . . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 245
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) . . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 231
- Bedolla López, Pablo (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 212
- Cambranis Torres, Enrique (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 211
- Campa Almaral, Carmen Victoria (NA) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 206
- Casillas Gutiérrez, J. Apolinar (PAN) . . . . . Para solicitar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la ciudadana Graciela del Rosario Aceves Pérez, desde la curul: 29
- Castelán Mondragón, María Elida (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 211
- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Independiente) . . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 229
- Coheto Martínez, Vitalico Cándido (PRI) . . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 241
- Contreras Julián, Maricela (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 146, 147 y 148 del Código Civil Federal: 119

- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 126
- Delgadillo García, Verónica (MC) . . . . . Para referirse al “Día de la Mujer Mexicana”, desde la curul: 29
- Estefan Chidiac, Charbel Jorge (PAN) . . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 237
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción: 98
- Flores Cervantes, Hugo Eric (PES). . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 220
- García Calderón, David Gerson (PRD). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 222
- González Torres, Sofia (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 222
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 209
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) . . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 242
- Gutiérrez Campos, Alejandra (PAN). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 109

- Guzmán Jacobo, Roberto (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 221
  
- Hernández Correa, Guadalupe (Morena). . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 245
  
- Hernández Ramos, Minerva (PAN). . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 236
  
- Ibarra Otero, Próspero Manuel (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 113
  
- Lagos Hernández, Eric Alejandro (PRI) . . . . . Para fundamentar los dos dictámenes a nombre de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 217
  
- Lara Salazar, Mariano (NA) . . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 230
  
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) . . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 233
  
- Madrigal Sánchez, Araceli (PRD). . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 246
  
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 218

- Martínez Sánchez, Luis de León (PAN) . . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 248
- Muñoz Sánchez, Rosalinda (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación: 63
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y deroga el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Deuda Pública, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014: 130
- Nava Mouett, Jacqueline (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 223
- Ocampo Bedolla, María Eugenia (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 219
- Ochoa Rojas, Cándido (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 210
- Orantes López, Hernán De Jesús (PRI) . . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 243
- Orantes López, María Elena (MC) . . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 249
- Pérez Alvarado, Candelario (PRD) . . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 234

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 42 y 71 de la Ley de la Industria Eléctrica: 86
- Piña Kurczyn, Juan Pablo (PAN) . . . . . Para solicitar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del ciudadano general Rafael Moreno Valle, desde la curul: 30
- Ralis Cumplido, Germán Ernesto (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa que reforma los artículos 12 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 83
- Rentería Medina, Flor Estela (PRI) . . . . . Para solicitar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del ciudadano Braulio Manuel Fernández Aguirre, desde la curul: 108
- Reyes Ávila, Angélica (NA) . . . . . Para presentar el decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año como “Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino”: 152
- Salazar Farías, Emilio Enrique (PVEM) . . . . . Para hacer comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía, en el rubro de agenda política: 234
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de la Educación Emocional del País: 141
- Sánchez Ruiz, Karina (NA) . . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 243
- Sandoval Rodríguez, José Refugio (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 335 y 337 del Código Penal Federal: 74
- Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 77
- Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 71
- Sulub Caamal, Miguel Ángel (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 224

- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, los cuales contienen los proyectos de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 9 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”; y el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”: 220
  
- Toledo Ibarra, Marbella (MC). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 207
  
- Trejo Flores, Mariana (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 208
  
- Valera Fuentes, Diego Valente (PVEM) . . . . . Para referirse a la efeméride con motivo del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar: 239
  
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 206
  
- Vega Olivas, Nadia Haydee (PAN) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 67

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 167 Y 179 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efrain	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Ausente
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Ausente
49 Corella Platt, Susana	Ausente	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Favor
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

105 Luna Canales, Armando	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	168 Sandoval Martínez, María Soledad	Ausente
109 Majul González, Salomón	Favor	169 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
110 Maya Pineda, María Isabel	Favor	170 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
111 Mazari Espín, Rosalina	Favor	171 Saracho Navarro, Francisco	Favor
112 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	172 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
113 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	173 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
114 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	174 Silva Ramos, Alberto	Favor
115 Mercado Ruiz, David	Favor	175 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
116 Millán Bueno, Rosa Elena	Ausente	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
117 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	180 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
121 Mota Hernández, Adolfo	Favor	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
123 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
124 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Favor
126 Méndez Hernández, Sandra	Favor	186 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
127 Mólgora Glover, Arlet	Favor	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Ausente
129 Nazar Morales, Julián	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Favor
130 Nazario Morales, Matías	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Ausente	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Oropeza Olguin, Nora Liliana	Ausente	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
136 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
137 Osorno Belmont, Susana	Favor	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Ausente
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
143 Plata Inzunza, Evelio	Ausente	203 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	204 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	206 Zepahua García, Lillian	Favor
147 Rafael Rubio, Álvaro	Ausente	207 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor		
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Favor: 177	
150 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Contra: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Abstención: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Quorum: 0	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Ausentes: 30	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor	Total: 207	
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Ausente		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Ausente		
158 Rojas Angeles, Ángel	Favor		
159 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
160 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
161 Romero Vega, Esdras	Favor		
162 Romo García, Edgar	Favor		
163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Agundís Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Dominguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Ausente
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor



9 Bocanegra Ruiz, Elio  
 10 Briones Pérez, Erika Irazema  
 11 Calderón Torreblanca, Fidel  
 12 Carrera Hernández, Ana Leticia  
 13 Castelán Mondragón, María Elida  
 14 Catalán Padilla, Olga  
 15 Contreras Julián, Maricela  
 16 Cruz Molina, Eva Florinda  
 17 Fernández González, Waldo  
 18 Ferrer Abalos, Óscar  
 19 Flores Sonduk, Lluvia  
 20 Galván Martínez, Fernando  
 21 García Bravo, María Cristina Teresa  
 22 García Calderón, David Gerson  
 23 García Chávez, Héctor Javier  
 24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene  
 25 Hernández Alcalá, José Guadalupe  
 26 Hernández Mirón, Carlos  
 27 Hernández Soriano, Rafael  
 28 Hurtado Arana, Karen  
 29 Jiménez Rumbo, David  
 30 Juárez Blanquet, Erik  
 31 López Sánchez, Sergio  
 32 Madrigal Sánchez, Araceli  
 33 Maldonado Venegas, Luis  
 34 Martínez Neri, Francisco  
 35 Martínez Soto, Norberto Antonio  
 36 Martínez Urincho, Alberto  
 37 Meza Guzmán, Lucía Virginia  
 38 Morales Toledo, Antonino  
 39 Nava Palacios, Francisco Xavier  
 40 Octaviano Félix, Tomás  
 41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro  
 42 Ordoñez Hernández, Daniel  
 43 Ortega Álvarez, Omar  
 44 Parra Álvarez, Evelyn  
 45 Peralta Grappin, Héctor  
 46 Pool Pech, Isaura Ivanova  
 47 Pérez Alvarado, Candelario  
 48 Ramírez Peralta, Karen Orney  
 49 Reyes Álvarez, Felipe  
 50 Rubio Quiroz, Juan Fernando  
 51 Saldaña Morán, Julio  
 52 Santana Alfaro, Arturo  
 53 Santiago López, José  
 54 Saucedo Reyes, Araceli  
 55 Soto Espino, Armando  
 56 Soto González, Cecilia Guadalupe  
 57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador  
 58 Valdes Ramirez, María Concepción  
 59 Wences Real, Victoriano  
 60 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo Favor  
 2 Álvarez López, Jorge Favor  
 3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia Favor  
 4 Arévalo González, José Antonio Favor  
 5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía Favor  
 6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio Ausente  
 7 Ávila Serna, María Ausente  
 8 Bernardino Vargas, Omar Noé Favor  
 9 Canales Suárez, Paloma Favor  
 10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor  
 11 Celis Aguirre, Juan Manuel Favor  
 12 Corona Valdés, Lorena Favor  
 13 Couttolenc Buentello, José Alberto Favor  
 14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa Favor  
 15 De León Villard, Sasil Dora Luz Favor  
 16 De los Santos Torres, Daniela Ausente  
 17 Estrada Barba, Remberto Ausente  
 18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés Favor  
 19 Flores Carranza, Evelyng Soraya Favor  
 20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola Favor  
 21 Galindo Rosas, José de Jesús Favor  
 22 Gaxiola Lezama, Jorgina Favor  
 23 González Torres, Sofía Favor  
 24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael Favor  
 25 Herrera Borunda, Javier Octavio Favor  
 26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo Favor  
 27 Limón García, Lia Favor  
 28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge Favor  
 29 Mendoza Amezcua, Virgilio Favor  
 30 Ochoa Rojas, Cándido Favor  
 31 Salazar Farías, Emilio Enrique Favor  
 32 Sandoval Rodríguez, José Refugio Favor  
 33 Sarur Torre, Adriana Favor  
 34 Sedas Castro, Miguel Ángel Ausente  
 35 Sesma Suárez, Jesús Favor  
 36 Spinoso Carrera, Edgar Favor  
 37 Toledo Aceves, Wendolin Ausente  
 38 Torres Rivas, Francisco Alberto Favor  
 39 Valera Fuentes, Diego Valente Favor  
 40 Villanueva Huerta, Claudia Favor  
 41 Zamora Morlet, Enrique Ausente  
 42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco Ausente

Favor: 34  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 42

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo Favor  
 2 Aceves Pastrana, Patricia Elena Favor  
 3 Alva y Alva, Miguel Favor  
 4 Álvarez López, Jesús Emiliano Ausente  
 5 Barrientos Pantoja, Alicia Favor  
 6 Basurto Román, Alfredo Ausente

Favor: 49  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 60

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Abstención
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
14 Damián González, Araceli	Abstención
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Abstención
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Abstención
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Abstención
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 26  
 Contra: 0  
 Abstención: 5  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 36

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Favor
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 25	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Ausente
4 Lara Salazar, Mariano	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Ausente

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Favor
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 8	

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 9 DE MAYO COMO DÍA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Ausente
49 Corella Platt, Susana	Ausente	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Favor
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor





9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Ausente
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 49  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 60

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Estrada Barba, Remberto	Ausente
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
22 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
23 González Torres, Sofía	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 34  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 42

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Ausente



**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 8 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DEL URBANISTA MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Ausente	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Ausente
49 Corella Platt, Susana	Ausente	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Favor
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor





9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Ausente
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Ausente
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 44  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 16  
 Total: 60

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Estrada Barba, Remberto	Ausente
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
22 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
23 González Torres, Sofía	Ausente
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 30  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 12  
 Total: 42

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Ausente

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 29  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 36

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Favor
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 25	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Ausente
4 Lara Salazar, Mariano	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Ausente

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Favor
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 8

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1



**SECRETARIA GENERAL**  
**ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

martes, 16 de febrero de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	176	6	0	2	23	0	0	207
PAN	93	0	0	15	0	0	0	108
PRD	49	0	0	11	0	0	0	60
PVEM	33	1	0	8	0	0	0	42
MORENA	28	1	0	7	0	0	0	36
MC	23	0	0	2	0	0	0	25
NA	9	0	0	0	2	0	0	11
PES	7	0	0	1	0	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>419</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>498</b>

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 16 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

1	Abdala Camona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	JUSTIFICADA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguirre Chávez Marco Polo	JUSTIFICADA
7	Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socomo	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	JUSTIFICADA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Borunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
32	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
33	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
34	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
35	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
36	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
37	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
38	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	JUSTIFICADA
39	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
40	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
41	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
42	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 16 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

43	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
44	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
45	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
46	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
47	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
48	Corella Platt Susana	JUSTIFICADA
49	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA
50	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
51	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
52	Chacón Morales Samuel Alexis	CÉDULA
53	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
54	Cházaró Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
55	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarrez Germán	JUSTIFICADA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	JUSTIFICADA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
72	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
73	García Barrón Óscar	JUSTIFICADA
74	García Carneón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
76	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 16 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
85	Guerrero García Javier	CÉDULA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
91	Hermosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
92	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
94	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
95	Ibarra Rangel Miriam Dennis	ASISTENCIA
96	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
97	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
98	Jackson Ramírez Jesús Enrique	CÉDULA
99	Jiménez Jiménez Flor Ángel	JUSTIFICADA
100	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
101	Kuri Grajales Fidel	CÉDULA
102	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
103	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
104	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
105	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
106	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
107	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
108	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
109	Majul González Salomón	ASISTENCIA
110	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
111	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
112	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
113	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
114	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
115	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
116	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
117	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
118	Millán Bueno Rosa Elena	CÉDULA
119	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
120	Mólgora Glover Artet	ASISTENCIA
121	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
122	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
123	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
124	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
125	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
126	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 16 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
128	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
129	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
130	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
131	Noble Monterrubio Pedro Luis	JUSTIFICADA
132	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA
133	Oropeza Olguin Nora Liliana	JUSTIFICADA
134	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
135	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
136	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
137	Osomo Belmont Susana	ASISTENCIA
138	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
139	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
140	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
141	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
142	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
143	Plata Inzunza Evelio	JUSTIFICADA
144	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
145	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
146	Quiñones Cornejo María De La Paz	ASISTENCIA
147	Rafael Rubio Álvaro	JUSTIFICADA
148	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
149	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
150	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
151	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
152	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
153	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
154	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
155	Rivera Sosa José Lorenzo	JUSTIFICADA
156	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
157	Rodríguez Hernández Erika Araceli	JUSTIFICADA
158	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
159	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
160	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
161	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
162	Romo García Edgar	ASISTENCIA
163	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
164	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
165	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
166	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
167	Salazar Muciño Pedro Alberto	JUSTIFICADA
168	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 16 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
170	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
171	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA		
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
173	Sandoval Martínez María Soledad	PERMISO MESA DIRECTIVA		
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA		
175	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
176	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	CÉDULA		
178	Serrano Hernández Maricela	JUSTIFICADA		
179	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA		
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA		
181	Sobreyra Santos María Monserath	ASISTENCIA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Taja Ramírez Ricardo	ASISTENCIA		
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
185	Tannos Cruz Yarith	ASISTENCIA		
186	Terrazas Porras Adriana	JUSTIFICADA		
187	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
188	Toledo Medina José Luis	JUSTIFICADA		
189	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
190	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
191	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
192	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
193	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
194	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
195	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	JUSTIFICADA		
196	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
197	Vázquez Parissi Cirilo	JUSTIFICADA		
198	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA		
199	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA		
200	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
201	Villa Ramírez Timoteo	JUSTIFICADA		
202	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
203	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
204	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
205	Zapata Lucero Ana Georgina	JUSTIFICADA		
206	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
207	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
<b>Asistencias:</b> 176	<b>Asistencias por cédula:</b> 6	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b> 23	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 2
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 207



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 16 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido Acción Nacional**

1	Agundis Estrada Maria Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
15	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
16	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
17	Cordero Lerma Leonel Gerardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
19	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
20	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
21	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
22	Cortés Lugo Román Francisco	ASISTENCIA
23	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
24	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
25	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
26	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
27	Chavarrias Barajas Eloisa	ASISTENCIA
28	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
29	Del Rivero Martínez Ricardo	ASISTENCIA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Döring Casar Federico	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Aminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 16 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido Acción Nacional</b>		
43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
50	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
51	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
52	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
53	Jiménez Márquez Martha Cristina	PERMISO MESA DIRECTIVA
54	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
55	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
56	López Martín Jorge	ASISTENCIA
57	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
58	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
59	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
61	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
62	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
63	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
64	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
65	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
66	Moya Marín Angélica	PERMISO MESA DIRECTIVA
67	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
68	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
69	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
70	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
71	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
74	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
75	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
76	Pérez Rodríguez Enrique	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
80	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
81	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
82	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	PERMISO MESA DIRECTIVA
83	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
84	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

**martes, 16 de febrero de 2016**

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Acción Nacional</b>			
85	Rodriguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA			
86	Rodriguez Della Vecchia Mónica	ASISTENCIA			
87	Rodriguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA			
88	Rodriguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA			
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	PERMISO MESA DIRECTIVA			
90	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA			
91	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA			
92	Salas Valencia José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA			
93	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA			
94	Sánchez Camillo Patricia	ASISTENCIA			
95	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA			
96	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA			
97	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA			
98	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA			
99	Taboada Cortina Santiago	PERMISO MESA DIRECTIVA			
100	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA			
101	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA			
102	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA			
103	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA			
104	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA			
105	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA			
106	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA			
107	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA			
108	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	<b>93</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 15
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 108



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 16 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido de la Revolución Democrática**

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Fernández González Waldo	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
19	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
20	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
27	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David	ASISTENCIA
30	Juárez Blanquet Erik	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
32	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
33	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
34	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Morales Toledo Antonino	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

**martes, 16 de febrero de 2016**

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido de la Revolución Democrática</b>					
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA			
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA			
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA			
46	Pérez Alvarado Candelario	ASISTENCIA			
47	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA			
48	Ramírez Peralta Karen Omey	ASISTENCIA			
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA			
51	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA			
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA			
53	Santiago López José	ASISTENCIA			
54	Saucedo Reyes Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA			
55	Soto Espino Armando	PERMISO MESA DIRECTIVA			
56	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA			
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA			
59	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA			
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	<b>49</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva: 11</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>	<b>60</b>

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 16 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido Verde Ecologista de México**

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Ávila Serna María	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	ASISTENCIA
16	De Los Santos Torres Daniela	PERMISO MESA DIRECTIVA
17	Estrada Barba Remberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Carranza Evelyn Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
21	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
22	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
23	González Torres Sofia	CÉDULA
24	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
25	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
26	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
27	Limón García Lia	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcu Virgilio	ASISTENCIA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Salazar Farias Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
33	Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	ASISTENCIA
37	Toledo Aceves Wendolin	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Valera Fuentes Diego Valente	ASISTENCIA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Morlet Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
42	Zenteno Núñez Eduardo Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 16 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México					
Asistencias: 33	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	8
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	42



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 16 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA				
1	Abdala Dartigues Rodrigo ASISTENCIA			
2	Aceves Pastrana Patricia Elena CÉDULA			
3	Alva y Alva Miguel ASISTENCIA			
4	Álvarez López Jesús Emiliano PERMISO MESA DIRECTIVA			
5	Barrientos Pantoja Alicia ASISTENCIA			
6	Basurto Román Alfredo PERMISO MESA DIRECTIVA			
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante ASISTENCIA			
8	Cancino Barffuson Sergio René ASISTENCIA			
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro PERMISO MESA DIRECTIVA			
10	Cárdenas Mariscal María Antonia ASISTENCIA			
11	Castro Vázquez Rogerio ASISTENCIA			
12	Cuata Domínguez Blanca Margarita ASISTENCIA			
13	Chávez García María ASISTENCIA			
14	Damián González Araceli ASISTENCIA			
15	Esquivel Valdés Laura Beatriz ASISTENCIA			
16	Falcón Venegas Sandra Luz ASISTENCIA			
17	Fuentes Alonso Modesta ASISTENCIA			
18	Godoy Ramos Ernestina ASISTENCIA			
19	Gómez Álvarez Delfina ASISTENCIA			
20	Guzmán Jacobo Roberto ASISTENCIA			
21	Hernández Colín Norma Xochitl ASISTENCIA			
22	Hernández Correa Guadalupe ASISTENCIA			
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio ASISTENCIA			
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel PERMISO MESA DIRECTIVA			
25	López López Irma Rebeca ASISTENCIA			
26	Llerenas Morales Vidal ASISTENCIA			
27	Molina Arias Renato Josafat PERMISO MESA DIRECTIVA			
28	Montiel Reyes Ariadna PERMISO MESA DIRECTIVA			
29	Nahle García Norma Rocío ASISTENCIA			
30	Ramos Ramírez Blandina ASISTENCIA			
31	Romero Tenorio Juan ASISTENCIA			
32	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael ASISTENCIA			
33	Serrano Lora Jesús PERMISO MESA DIRECTIVA			
34	Tello López Jorge ASISTENCIA			
35	Trejo Flores Mariana ASISTENCIA			
36	Villa González Concepción ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b> 28	<b>Asistencias por cédula:</b> 1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 7
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 36



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

**martes, 16 de febrero de 2016**

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Movimiento Ciudadano</b>			
1	Álvarez Maynez Jorge		ASISTENCIA		
2	Castañeda Hoeflich José Clemente		ASISTENCIA		
3	Cervera García Rene		ASISTENCIA		
4	Corichi García Claudia Sofia		PERMISO MESA DIRECTIVA		
5	Delgadillo García Verónica		ASISTENCIA		
6	Espino Manuel de Jesús		PERMISO MESA DIRECTIVA		
7	Flores Gómez Mirza		ASISTENCIA		
8	García Soberanes Cynthia Gissel		ASISTENCIA		
9	Garzón Canchola Refugio Trinidad		ASISTENCIA		
10	Guerra Mota Moisés		ASISTENCIA		
11	Hauffen Torres Angie Dennisse		ASISTENCIA		
12	Lomelí Bolaños Carlos		ASISTENCIA		
13	Martínez García Jonadab		ASISTENCIA		
14	Mercado Sánchez Ma. Victoria		ASISTENCIA		
15	Munguía González Luis Ernesto		ASISTENCIA		
16	Ochoa Avalos María Candelaria		ASISTENCIA		
17	Orantes López María Elena		ASISTENCIA		
18	Pérez Utrera Adán		ASISTENCIA		
19	Ralis Cumplido Germán Ernesto		ASISTENCIA		
20	Ramírez Nachis Rosa Alba		ASISTENCIA		
21	Sánchez Orozco Víctor Manuel		ASISTENCIA		
22	Sosa Carpio Daniel Adrián		ASISTENCIA		
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón		ASISTENCIA		
24	Toledo Ibarra Marbella		ASISTENCIA		
25	Zamora Zamora Salvador		ASISTENCIA		
<b>Asistencias: 23</b>		<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva: 2</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados: 25</b>



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 16 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Nueva Alianza</b>	
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA
2	Campa Almaral Camen Victoria		ASISTENCIA
3	García Yáñez Ángel		JUSTIFICADA
4	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA
5	Ocampo Bedolla María Eugenia		ASISTENCIA
6	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA
7	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA
8	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA
9	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA
10	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander		JUSTIFICADA
<b>Asistencias: 9</b>		<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>
		<b>Inasistencias justificadas: 2</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados: 11</b>



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 16 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido Encuentro Social</b>					
1	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA			
2	Flores Cervantes Hugo Eric	ASISTENCIA			
3	González Murillo Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA			
4	Guízar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA			
5	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA			
6	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA			
7	Quintanilla Leal Ricardo	ASISTENCIA			
8	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	<b>7</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva: 1</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>	<b>8</b>



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 16 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Independiente</b>				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
<b>Asistencias:</b>	1	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>	1